



CONTRATO ADMINISTRATIVO CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO OPERATIVO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GCDMX", ASISTIDA POR EL LIC. BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y LA LIC. KARLA IVETTE JIMÉNEZ SÁNCHEZ, SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS, LA LAP. DIANA HILDA PÉREZ LEÓN, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO, COMO EL "ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" Y POR LA OTRA, LA SOCIEDAD, MUJERES TRABAJANDO DE PARRES EL GUARDA, S.C. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA LEGALMENTE POR, EL C. SAÚL RODRÍGUEZ REZA, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR" Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

- "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:
- I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1°, 32 APARTADO C NUMERAL 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- 1.2.- LA SECRETARÍA DE SALUD ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
   2, 3, 11 FRACCIÓN I Y 16 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 1, 2, 3 Y 7 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.3.- LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2021, SIGNADO POR LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO EN SU CARÁCTER DE JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VIII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019. ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.
- I.4.- LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO, "ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO", REQUIERE PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON SUS FINES Y OBJETIVOS LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO OPERATIVO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMA QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CONFORME A LAS REQUISICIONES NÚMEROS 390/2022, 390-1/2022, 290-2/2022 Y 390-3/2022.
- I.5.- LA CONTRATACIÓN SE EFECTUÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADO DEL CASO 58/2022, APROBADO EN LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADA EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2022, NOTIFICADO MEDIANTE EL OFICIO DE ADJUDICACIÓN NÚMERO AD/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.390,390-1,390-2y390-3/581/2022, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO OPERATIVO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LO DISPUESTO EN

BJHM/JCTM/ACB/JLGE

Página 1 de 13

DAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

B





LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN VIII Y SU ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

- 1.6.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LAS PARTIDAS NO. 2711 "VESTUARIO Y UNIFORMES" Y 2721 "PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL" CONFORME AL OFICIO NÚMERO SSCDMX/DGAF/DF/SP/139/2022, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2022, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.7.- EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO OPERATIVO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, RAZA, LENGUA, SEXO, GÉNERO, IDENTIDAD INDÍGENA, EXPRESIÓN DE ROL DE GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA, APARIENCIA FÍSICA, CONDICIONES DE SALUD, CARACTERÍSTICAS GENÉTICAS, EMBARAZO, RELIGIÓN, OPINIONES POLÍTICAS, ACADÉMICAS O FILOSÓFICAS, IDENTIDAD O FILIACIÓN POLÍTICA, ORIENTACIÓN, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR, FORMA DE PENSAR, VESTIR, ACTUAR, GESTICULAR, POR TENER TATUAJES O PERFORACIONES CORPORALES O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2011 Y SU ÚLTIMA REFORMA PÚBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 14 DE OCTUBRE DE 2020 Y EL NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE AGOSTO DE 2019 Y EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA MISMA DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
- 1.8.- PARA PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO OPERATIVO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUÓ UNA CONSULTA EN EL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA QUE SE DESPRENDE QUE NO MEDIÓ CONFLICTO DE INTERESES.
- I.9.- EL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A "EL PROVEEDOR" ADJUDICADO EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DE OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO OPERATIVO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOLICITADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN VIII Y SU ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- I.10.- SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN GDF971205-4NA.
- I.11.- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTADO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE UBICA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, CONJUNTO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE:
- II.1.- ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 33,739, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA GUADALUPE GUERRERO GUERRERO, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 160 DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO N-2018081912, DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2018, POR EL CUAL SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD "MUJERES TRABAJANDO DE PARRES EL GUARDA", S.C. DE R.L. DE C.V.
- II.2.- EL C. SAÚL RODRÍGUEZ REZA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD "MUJERES TRABAJANDO DE PARRES EL GUARDA", S.C. DE R.L. DE C.V., SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NÚMERO IDMEX2092991343, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 33,739, DE FECHA 19 DE SEPT/EMBRE DE 2018,

BIHM/JCTM/ACB/ILGE

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlateldico, Alcaldia Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México Página 2 de 13

CIUDAD INNOVADORA







OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA GUADALUPE GUERRERO GUERRERO, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 160 DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO N-2018081912, DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2018, MISMAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE, NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

- II.3.- CONFORME A LA CLÁUSULA ESTATUTARIA, DONDE RIGE SU ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS: A) DISEÑO, CORTE, CONFECCIÓN Y MAQUILA DE TODO TIPO DE PRENDAS DE VESTIR, UNIFORMES, BLANCOS Y ALTA COSTURA.
- II.4.- PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO REFIERE COMO DOMICILIO FISCAL, ASÍ COMO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 22, COLONIA PARRES EL GUARDA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14900, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONOS: (55) 5849-7582 Y EL CORREO ELECTRÓNICO: saulrodriguezreza@hotmail.com.
- II.5.- CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO CON CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE, QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.
- II.6.- ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN MTP1809199WA.
- II.7.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NUMERAL 5.7.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS"; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.
- II.8.- SU REPRESENTADA, CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.9.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, COMISARIOS, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O VENTA DE BIENES QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

II.10.- ASIMISMO DECLARA QUE ÉL, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREMA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ULTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.

BJHM/JCTM/ACB/JLGE

Avenidad sul gentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuaultémoc, C.P. 06900, Ciudad de México Página 3 de 13

#





- II.11.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO OPERATIVO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN SUS ANEXOS, DE LOS CUALES CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO.
- II.12.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:
  - A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; Y
  - B) EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS: 1 (ANEXO TÉCNICO Y FICHAS TÉCNICAS), 2 (DISTRIBUCIÓN), 3 (COSTOS) Y 4 (SAICA); LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- III.- DECLARAN "LAS PARTES" QUE:
- III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.
- III.2.- SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.
- III.3.- EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR "LAS PARTES", LAS RATIFICAN Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS CUALES NO SON NEGOCIABLES, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE EMANEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN (II. 12) DE ESTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR "LAS PARTES" SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

# CLÁUSULAS

# PRIMERA. - OBJETO

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO, LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO OPERATIVO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "EL GCDMX" CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN LOS: 1 (ANEXO TÉCNICO Y FICHAS TÉCNICAS), 2 (DISTRIBUCIÓN), 3 (COSTOS) Y 4 (SAICA), LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

### SEGUNDA. -VIGENCIA DEL CONTRATO

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

# TERCERA. - MONTO

"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE "EL GCDMX" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO OPERATIVO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UN MONTO A EJERCER DE \$20,754,434.14 (VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 14/100 M/N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN ADELANTE EL I.V.A.

BJHM/JCTM/ACB/JLGE

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlataolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México Página 4 de 13

UDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS







- CON CARGO A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL SSCDMX/DGAF/DF/SP/139/2022, PARTIDA NO. 2711 "VESTUARIO Y UNIFORMES"
   UN MONTO DE \$19,172,417.50 (DIECINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS
   50/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
- CON CARGO A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL SSCDMX/DGAF/DF/SP/139/2022, PARTIDA 2721 "PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL" UN MONTO DE \$1,582,016.64 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DIECISÉIS PESOS 64/100 M.N.), INCLUYE I.V.A.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE, ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN AQUELLOS BIENES QUE SEAN RECIBIDOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA EL CASO QUE, "EL PROVEEDOR" REBASE EL MONTO PACTADO, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A "EL GCDMX" DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

EL PRESENTE CONTRATO QUE SE CELEBRA ES CERRADO Y A PRECIO FIJO, DE ACUERDO CON LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO 3** (COSTOS), Y NO PODRÁN SER MODIFICADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE "**EL PROVEEDOR**" NO PODRÁ EXIGIR PAGO ADICIONAL ALGUNO, PUESTO QUE INCLUYEN MANO DE OBRA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y DEMÁS QUE SE GENEREN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O LA ENTREGA DE LOS BIENES.

### CUARTA, - PAGO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, CONFORME A LOS SERVICIOS PRESTADOS O BIENES ENTREGADOS, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL "CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DE LA CDMX". LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE EL TIEMPO EN QUE SE CUBRAN LOS REQUISITOS, NO SERÁ CONTABILIZADO PARA EFECTOS DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA HACER EFECTIVO EL PAGO, DICHO REGISTRO DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LAS 72 HORAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EL PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

# QUINTA. - FACTURACIÓN.

LA FACTURA QUE EMITA "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTARSE PARA SU PAGO A MES VENCIDO DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES NECESARIOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY APLICABLE EN EL MOMENTO DE HACER EL PAGO, ADEMÁS DE CONTAR CON EL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE; QUE ACREDITE QUE LOS SERVICIOS FUERON DEBIDAMENTE REALIZADOS Y/O BIENES ENTREGADOS; VALIDADA CON SELLO, NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS MISMOS.

LA FACTURA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS FISCALES: A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD, CON DOMICILIO EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GDF9712054NA, ADEMÁS DE SEÑALAR EL NÚMERO DE CONTRATO, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y EN SU CASO LAS RETENCIONES DE IMPUESTOS QUE EN TÉRMINOS DE LEY CORRESPONDAN.

PARA EL TRÁMITE DE PAGO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO JUNTO CON IMPRESIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), EN DÍAS HÁBILES EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS Y ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO ventanilla.sedesadrí@gmail.com.

EN CASO DE QUE LOS RECIBOS Y/O FACTURAS PRESENTEN ERRORES Y/O INCONSISTENCIAS, SERÁN DEVUELTAS A "EL PROVEEDOR" PARA SU CORRECCIÓN, SIENDO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE ESTE, EL ATRASO EN EL PAGO CORRESPONDIENTE, "EL PROVEEDOR"

BJHM/JCTM/ACB/II.GR

Avenida insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoaldo Tlatelolco, Alca día Cuauhtémoc, C.P. 06900. Ciudad de México Página 5 de 13

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS





ACEPTA QUE, NO SE EFECTUARÁ EL PAGO DE CUALQUIER FACTURA QUE EMITA, HASTA EN TANTO, NO SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL "CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DE LA CDMX".

SEXTA. - ANTICIPOS.

"EL GCDMX" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A **"EL GCDMX"** EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A "EL GCDMX", ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

# OCTAVA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y/O REALIZAR EL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE, EN EL ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN LA AVENIDA JARDÍN NO. 356, COLONIA DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS, Y DE ACUERDO A LOS PERIODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, CONFORME A LOS SEÑALADOS EN LOS: 1 (ANEXO TÉCNICO Y FICHAS TÉCNICAS), 2 (DISTRIBUCIÓN), 3 (COSTOS) Y 4 (SAICA); LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CONFORME A LO SIGUIENTE:

 EL PERIODO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

NO OBSTANTE, DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE ESPACIO CON QUE CUENTE EL ALMACÉN CENTRAL O LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONSIDERAR EL RESGUARDO EN SUS INSTALACIONES DE LOS BIENES QUE SE ADJUDICAN, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, ASEGURANDO SU BUEN ESTADO Y CONSERVACIÓN POR EL TIEMPO QUE "EL GCDMX" LE SOLICITE, DE TAL MODO QUE, LAS ENTREGAS QUE SE REALICEN CON POSTERIORIDAD, PREVIA SOLICITUD, CONSIDERARÁN UN MÍNIMO DE 4 DÍAS HÁBILES DE ANTELACIÓN PARA SU ENTREGA, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A SU SOLICITUD.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL GCDMX", DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, PODRÁ CAMBIAR EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A OTROS DOMICILIOS UBICADOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA ESTA, PREVIA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE "EL PROVEEDOR" REALICE SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL "ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO", SERÁN SIN COSTO PARA "EL GCDMX".

NOVENA. - SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES ("ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO")

LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE PROPORCIONE "EL PROVEEDOR", SERÁN RECIBIDOS POR "EL GCDMX" A TRAVÉS DEL "ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" Y CONTARÁ CON LA ASISTENCIA DEL PERSONAL DEL ALMACÉN CENTRAL, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL CONTROL, CALIDAD Y AVANCES DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIÉN ADEMÁS ADMINISTRARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. SI EL "ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO", LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE "EL PROVEEDOR", EN CUANTO AL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ÉSTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A SUBSANARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ÉSTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES QUE RESULTEN APLICABLES.

BJHM/JCTM/ACH/JLEE

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelotco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México Página 6 de 13

CHUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

0

## SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



### CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-396-2022

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO, NO L'IBERA A "EL PROVEEDOR" DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR EL SERVICIO MAL EJECUTADO O DEFICIENCIAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA "EL PROVEEDOR".

### DÉCIMA. -IMPUESTOS Y DERECHOS

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR".

"EL GCDMX" ÚNICAMENTE PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

# DÉCIMA PRIMERA. - PRÓRROGA.

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA "CIRCULAR UNO 2019, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

"EL GCDMX" POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL GCDMX", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR".

EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O VIGENCIA DEL CONTRATO, INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

# DÉCIMA SEGUNDA. -GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN TÉRMINOS DE PRIMERO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE EXIME A "EL PROVEEDOR" DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO AL ACTUALIZARSE EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

# DÉCIMA TERCERA. - RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ATENDER, SOLVENTAR Y CUBRIR LA RESPONSABILIDAD CIVIL, INCLUYENDO PROCEDIMIENTOS LEGALES, EN CASO DE QUE EL PERSONAL A SU CARGO OCASIONE DAÑOS A LAS INSTALACIONES, A PERSONAL DE "EL GCDMX" O A TERCEROS, QUE PUDIEREN LLEGAR A PRESENTARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O ENTREGA DE LOS BIENES, HACIÉNDOSE TOTALMENTE RESPONSABLE DE SOLVENTAR CUALQUIER TIPO DE SINIESTRO, ES DECIR, TODO EVENTO, TODO RIESGO, POR LO QUE DESLINDA A "EL GCDMX", DE DICHA RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIO, CUENTE CON EL EQUIPO, MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES Y EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

# DÉCIMA CUARTA. - DAÑOS Y PERJUICIOS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "EL GCDMX" DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO.

Página 7 de 13

ICO- 1, a2

**α**Λ

CIUDAD INNOVADORA

Y DE DERECH

BJHM/JCTM/ACB/JLGE Avenida msurgo tes

Avenida insurgates Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México





# DÉCIMA QUINTA. - PENAS CONVENCIONALES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" APLICARÁ LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES:

CONCEPTO	PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN
POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, CONFORME A LAS FECHAS, HORARIOS, LUGAR Y ESPECIFICACIONES CONTRATADAS.	1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES INCUMPLIDOS, SIN INCLUIR EL I.V.A., CON CARGO DIRECTO A LA FACTURACIÓN, HASTA SU ENTREGA
POR DEFICIENCIA, VICIOS OCULTOS O MALA CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS.	1% DEL VALOR TOTAL DE LOS BIENES PENDIENTES DE RECOLECCIÓN Y CANJE ANTES DE I.V.A., CONTADO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE, SEÑALADO PARA SU RECOLECCIÓN Y CANJE

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS SERÁ LA RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICE EL "ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"; ASIMISMO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A NOTIFICAR POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LA APLICACIÓN DE LA PENA O LAS PENAS CONVENCIONALES.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, "EL GCDMX" EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

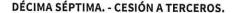
EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "EL GCDMX" DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORGUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A "EL PROVEEDOR" DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECIFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

"EL GCDMX" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZARÁ CONDONACIÓN DE SANCIONES POR ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".

# DÉCIMA SEXTA. - GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y CANJE POR CADUCIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A SUBSANAR O SUSTITUIR LOS BIENES, LOTES Y/O SERVICIOS QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, DENTRO DE LOS 7 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PETICIÓN QUE LE REALICE "EL GCDMX", CON OTROS DE IGUAL CALIDAD, Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CONFORME A LAS FORMALIDADES E INDICACIONES (LUGAR DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA) QUE "EL GCDMX" LE SEÑALE, ACEPTANDO QUE, DE NO SUBSANAR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O MALA CALIDAD, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL Y DICHA GARANTÍA DEBERÁ PERMANECER VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA POR EL NÚMERO DE DÍAS, DE ACUERDO A LA GARANTÍA SEÑALADA EN LOS ANEXOS.



LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL GCDMX" EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

# DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO

"EL GCDMX" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO DE LOS SERVICIOS O BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICAÇIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO ORIGINAL Y DEMÁS CONFICIONES DE LOS SERVICIOS CONFRATADOS O BIENES

BJHM/JOTM/ACB/JLGE

Avenida Insurgentés Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México Página 8 de 13

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS







ADQUIRIDOS, SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO "LAS PARTES" QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO DEL SERVICIO O BIENES, "EL PROVEEDOR", DEBERÁ PRESENTAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO, LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, DE SER EL CASO, MISMAS QUE INCLUYAN LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA "EL GCDMX" Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

# DÉCIMA NOVENA. - RESCISIÓN

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA:

- A) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- C) "EL GCDMX" DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE "EL PROVEEDOR", TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES;
- D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- E) "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DELS PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL;
- F) CUANDO LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES LLEGA A REPRESENTAR EL MISMO PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO;
- G) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;
- POR DIVULGAR INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES A LOS CUALES TENGA ACCESO, PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONTRATO;
- I) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".

"EL GCDMX" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS

BJHM/JCTM/ACB/JLGE

Página 9 de 13

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHO





OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A "EL GCDMX".

# VIGÉSIMA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

SI NO FUERA POSIBLE SUPERAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOCARON LA INTERRUPCIÓN EN LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE PROCEDERÁ A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL MISMO.

# VIGÉSIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL GCDMX" PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O "EL GCDMX".

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO "EL GCDMX" ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, "EL GCDMX" TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

EN CASO QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A "EL GCDMX" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMX", SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

# VIGÉSIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD LABORAL.

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL GCDMX" CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A "EL GCDMX" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A "EL GCDMX" COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE "EL PROVEEDOR" TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

BJHMJCTMACBJLGE

Avenida Insurgenyes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tiateloico, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México Página 10 de 13



INNOVADORA

Y DE DERECHO!





EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL GCDMX" SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "EL GCDMX" LA CANTIDAD EROGADA O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES ENTREGADOS Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO.

# VIGÉSIMA TERCERA. - CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR O UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, LA INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA O REVELADA A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, NI UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LOS SUBORDINADOS DE "LAS PARTES", A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A "LAS PARTES", REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

### VIGÉSIMA CUARTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE "EL GCDMX".

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GCDMX".

# VIGÉSIMA QUINTA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.

EN ESTE SENTIDO **"LAS PARTES",** ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

# VIGÉSIMA SEXTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, "LAS PARTES" ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

# VIGÉSIMA SÉPTIMA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO, LOS ANEXOS: 1 (ANEXO TECNICO Y FICHAS TÉCNICAS), 2 (DISTRIBUCIÓN), 3 (COSTOS) Y 4 (SAICA).

BJHM/JOTM/ACB/JLGE

Avenida de Maria Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonvalco-Tlatelolco, Alcaldia Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México Página 11 de 13

CIUDAD INNOVADORAV Y DE DERECHOS

0





# VIGÉSIMA OCTAVA - LEGISLACIÓN.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

### VIGÉSIMA NOVENA. - JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

### TRIGÉSIMA. - DOMICILIOS

CUALQUIER CAMBIO EN LOS DOMICILIOS, DEBERÁ NOTIFICÁRSELE A LA OTRA PARTE, CON 5 (CINCO) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, EN TANTO "LAS PARTES" NO CUMPLAN CON DICHA NOTIFICACIÓN, TODAS LAS DILIGENCIAS, AVISOS Y EMPLAZAMIENTOS REALIZADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS, SE ENTENDERÁN DEBIDAMENTE PRACTICADOS.

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO POR "LAS PARTES", LO SUSCRIBEN EN 4 (CUATRO) TANTOS FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

POR "EL PROVEEDOR"

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD

C. SAÚL RODRÍGUEZ REZA REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD "MUJERES TRABAJANDO DE PARRES EL GUARDA", S.C. DE R.L. DE C.V.

"ÁREA DE ASISTENCIA"

LIC. BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y **SERVICIOS** 

en es Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Idia Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México

Página 12 de 13

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHO!



"ÁREA DE ASISTENCIA

LIC. KARLA IVETTE JIMENEZ SÁNCHEZ SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS

"ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"

LAPADIANA HILDA PÉREZ LEÓN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO AL RUBRO CITADO, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO OPERATIVO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR LA OTRA LA SOCIEDAD "MUJERES TRABAJANDO DE PARRES EL GUARDA", S.C. DE R.L. DE C.V.

7

JHM/JCTM/ACB/JLGE

Avenida Hisurtar (es Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tiatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México Página 13 de 13



# ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO Y FICHAS TÉCNICAS)



### SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO



### ANEXO 1

### ANEXO TÉCNICO

ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

REQUISICIÓN NÚMERO: C-001107-2022, C-001114-2022 Y C-001118-2022

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR (EN EL CASO DE LOS BIENES SE TENDRÁ QUE PRECISAR LA CLAVE SAICA).				
CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.	
LAS ESPECIFICADAS EN LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN	COMPRA DE VESTUARIO OPERATIVO	VARIOS	PIEZA, JUEGO O PAR EN ATENCIÓN A LA REQUISICIÓN	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLARAS, PRECISAS Y EN SU CASO NORMAS REQUERIDAS:

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XIII DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE DOTAR A LOS TRABAJADORES DEL VESTUARIO OPERATIVO NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. LAS PRENDAS DEBEN CONTENER LOS LOGOTIPOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS DETERMINADOS POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATENDIENDO AL MANUAL DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA CUDMX VIGENTE.

# ASISTENCIA TÉCNICA O CAPACITACIÓN: NO APLICA

### REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD:

LOS BIENES DEBEN SER ELABORADOS, ATENDIENDO LAS FICHAS TÉCNICAS QUE SE ADJUNTAN Y QUE PREVIAMENTE HAN SIDO AUTORIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

### LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA:

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX, UBICADO EN AV. JARDÍN NUM. 356, COL. DEL GAS, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES MENCIONADAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS; LAS PRENDAS DEBEN CONTENER ETIQUETA DEL PROVEEDOR E INSTRUCCIONES DE LAVADO, PROTEGIDAS INDIVIDUALMENTE, FORMANDO PAQUETES DE 4 Y PACAS DE 40, CON LA ESPECIFICACIÓN DE LA TALLA.

### VISITAS: NO APLICA

MUESTRAS: DEBERÁN SER ENTREGADAS POR LOS LICITANTES EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, EN PRENDAS DE DAMA Y TENDRÁN QUE SER EN TALLA 34 O SU EQUIVALENTE Y EN LAS DE CABALLERO TALLA 40.

PRUEBAS Y METODOLOGÍA PARA EVALUARLAS: REALIZADAS POR UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA) DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS QUE SE ESTABLECEN EN LAS FICHAS TÉCNICAS QUE SE ADJUNTAN, LA EXPEDICIÓN DEBE SER POSTERIOR A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES Y ANTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

PERIODO DE GARANTÍA: UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

FIRMAS

MARÍA DE LOURDES GAONA GARCÍA J.U.D. DE PRESTACIONES

L.A.P. DIANA HILDA PÉREZ DEÓN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

> CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

9

Av. Insurgentes Norte 423, piso 1. Nonoalco Tiatelolco Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México



# SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO



### ANEXO 1

### ANEXO TÉCNICO

ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

# REQUISICIÓN NÚMERO: C-001120-2022

	ENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR (EN EL C CLAVE SAICA).		
CLAVE !	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.
LAS ESPECIFICADAS EN LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN	COMPRA DE VESTUARIO OPERATIVO	VARIOS	PIEZA, JUEGO O PAR EN ATENCIÓN A LA REQUISICIÓN

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLARAS, PRECISAS Y EN SU CASO NORMAS REQUERIDAS:

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XIII DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE DOTAR A LOS TRABAJADORES DEL VESTUARIO OPERATIVO NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. LAS PRENDAS DEBEN CONTENER LOS LOGOTIPOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS DETERMINADOS POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATENDIENDO AL MANUAL DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA CDMX VIGENTE.

# ASISTENCIA TÉCNICA O CAPACITACIÓN: NO APLICA

### REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD:

LOS BIENES DEBEN SER ELABORADOS, ATENDIENDO LAS FICHAS TÉCNICAS QUE SE ADJUNTAN Y QUE PREVIAMENTE HAN SIDO AUTORIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

# LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA:

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX, UBICADO EN AV. JARDÍN NUM. 356, COL. DEL GAS, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES MENCIONADAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS; LAS PRENDAS DEBEN CONTENER ETIQUETA DEL PROVEEDOR E INSTRUCCIONES DE LAVADO, PROTEGIDAS INDIVIDUALMENTE, FORMANDO PAQUETES DE 4 Y PACAS DE 40, CON LA ESPECIFICACIÓN DE LA TALLA.

### VISITAS: NO APLICA

MUESTRAS: DEBERÁN SER ENTREGADAS POR LOS LICITANTES EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, EN PRENDAS DE DAMA Y TENDRÁN QUE SER EN TALLA 34 O SU EQUIVALENTE Y EN LAS DE CABALLERO TALLA 40.

PRUEBAS Y METODOLOGÍA PARA EVALUARLAS: REALIZADAS POR UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA) DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS QUE SE ESTABLECEN EN LAS FICHAS TÉCNICAS QUE SE ADJUNTAN, LA EXPEDICIÓN DEBE SER POSTERIOR A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BÁSES Y ANTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

PERIODO DE GARANTÍA: UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA

FIRMAS

ELABORÓ 1

MARÍA DE LOURDES GAONA GARCÍA

J.U.D. DE PRESTACIONES

L.A.P. DIAMÁ HILDA PÉREZ LEÓN DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

Vo. 80

CIUDAD INNOVADORA

JUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS A

Av. Insurgentos Norte 423, piso 1. Noncalco Tistololco Alcaldía Cuauhtómoc, C.P. 06900, Ciudad de Máxico





SSV001

# AFANADORA BATA VESTIDO

# CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

BATA VESTIDO CONFECCIONADA EN 100% POLIESTER COLOR AZUL CIELO, LARGO DEBAJO DE LA RODILLA. CUELLO SPORT, DELANTERO DE 6 PIEZAS CORTE PRÍNCESA, CIERRA POR MEDIO DE 5 BOTONES DE PASTA DEL NUMERO 30, DE 2 ORIFICIOS CON SUS RESPECTIVOS OJALES. EN LOS CORTES LATERALES LLEVA UNA BOLSA OCULTA EN POSICION DIAGONAL DE 16 CM. DE ENTRADA CON PESPUNTE AL FILO. VISTAS DEL HOMBRO A LA BASE. ESPALDA DE 3 PIEZAS CORTE PRINCESA, EN EL CORTE DEL CENTRO A LA ALTURA DE LA CINTURA LLEVA UN CINTURON QUE MIDE 5 CM DE ANCHO CON PESPUNTE AL FILO EN SU CONTORNO. DOBLADILLO REMETIDO EN EL RUEDO DE 3 CM. MANGA CORTA DE UNA PIEZA CON PUÑO SIMULADO DE 3CM. ENTRETELA FUSIONABLE EN CUELLO Y VISTAS.

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

# VALORES DE TELA A CUMPLIR

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	100% POLIÉSTER	±10%
2	MASA	190 G/M2	±10%
3	DENSIDAD	URDIMBRE 30 H/CM	±2 HILOS
		TRAMA 23 H/CM	±2 MILOS
4	RESISTENCIA A	URDIMBRE 405 N	
	LA TRACCIÓN	TRAMA 1095 N	MIN
5	RESISTENCIA AL	URDIMBRE 20 N	MIN
	RASGADO	TRAMA RT N	WIIN
6.	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	±3%	***

# VALORES DE ENTRETELA

NO.	CONCEPTO .	VALOR	TOLERANCIA
	IDENTIFICACIÓN	POLIÉSTER 15%	
1	DE FIBRAS	ALGODÓN 38%	±3%
		ACRILICO 47%	•
2	MASA	130 G/M2	±3%
3	DENSIDAD	URDIMBRE 15 H/CM	. 21111/20
	DENGIDAD	TRAMA 10 H/CM	±2 HILOS
4	RESISTENCIA A N	MIN	
		MILIN	
2	RESISTENCIA AL	URDIMBRE 48 N	*
5	RASGADO	TRAMA 54 N	MIN

DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Av. Inturgente: Norta 423, piso 16. Noneáleo Tieteloico Airsidis Cuzuhtémae, C.P. 06000. Ciuded de México

Página 1 de 4 ?

CUDAD HURDING CAR Y DE DECISONOS





# EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

# VALORES DE TELA A CUMPLIR

# **VALORES DE ENTRETELA**

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1.	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
2	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	GRADO DE CAMBIO 4-5 GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	MIN
3	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	CAMBIO DE COLOR: 4-5	MIN
	String	30 MIN 3	28
4	PILLING	60 MIN 2	MIN
5	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	TAFETÁN	N/A

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	±3%	
2	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	TAFETÁN	N/A



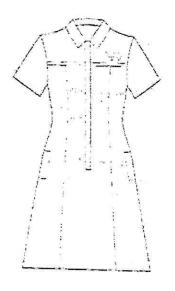
4

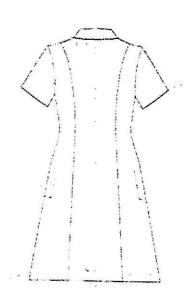




# AFANADORA BATA VESTIDO

# IMAGEN DESCRIPTIVA:







# NORMAS OFICIALES APLICABLES:

- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
- NMX-A-059/2-INNTEX-2008
- NMX-A-109-INNTEX-2012
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)
- NMX-A-065-INNTEX-2005
- NMX-A-105-C06-INNTEX-2015
- NMX-A-105-B02-INNTEX-2010
- NMX-A-177-INNTEX-2005
- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
- NMX-A-059/2-INNTEX-2008
- NMX-A-109-!NNTEX-2012











CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS





# JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XIII DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE DOTAR A LOS TRABAJADORES DEL VESTUARIO OPERATIVO NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. LAS PRENDAS DEBEN TENER LOS LOGOTIPOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATENDIENDO EL MANUAL DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA CDMX VIGENTE.

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIOUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMÍTIDO POR UN LABORATORIO AVALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LAP. DIANA HILDA PÉREZ REÓN SECRETARÍA TÉCNICA DE LA ĈSST Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO MTRA EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ PRESIDENTA DE LA CSST Y DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL 13 DEL SUTGCDMX. A





### AFANADORA UNIFORME FILIPINA

SSV002

# CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

FILIPINA CONFECCIONADA EN 100% POLIESTER COLOR AZUL MARINO. CUELLO SPORT CON PESPUNTE DE 1/4" EN SU CONTORNO. DELANTERO DE DOS PIEZAS CON VISTAS DEL HOMBRO A LA BASE. SE UNE AL FRENTE POR MEDIO DE UN CIERRE SEPARABLE TIPO VENUS DE 50 CM DE NYLON EL CUAL VA CUBIERTO POR UNA ALETILLA DE 3 CM QUE SALE DEL DELANTERO DERECHO. EN CADA DELANTERO LLEVARA UNA PINZA DEL COSTADO HACÍA EL BUSTO DE 9 CM. TRES BOLSAS DE PARCHE DOS COLOCADAS EN LA PARTE INFERIOR DE 15.5 CM DE ANCHO POR 16 CM DE LARGO Y DOBLADILLO DE 2 CM CON PESPUNTE AL FILO EN SU CONTORNO CON REMATE TRIANGULAR EN LA PARTE SUPERIOR, Y UNA EN LA PARTE SUPERIOR DEL DELANTERO IZQUIERO DE 13 CM DE ANCHO POR 13 CM DE LARGO Y DOBLADILLO DE 2 CM CON PESPUNTE AL FILO EN SU CONTORNO CON REMATE TRIANGULAR. ESPALDA DE UNA PIEZA CON UNA PINZA EN CADA LADO PARA SU ENTALLE. UNA ABERTURA DE 10.5 CM EN LOS COSTADOS EN LA PARTE INFERIOR. MANGA CORTA CON DOBLADILLO TIPO VALENCIANA DE 3 CM DE ANCHO CON PESPUNTE A-1/4". CON DOBLADILLO DE 1" EN RUEDO. ENTRETELA FUSIONABLE EN CUELLOS Y VISTAS.

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

# VALORES DE TELA A CUMPLIR

### VALORES DE ENTRETELA

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA		NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	100%	±10%			IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	POLIÉSTER 15%	
		POLIÉSTER			1	DE PIBRAS	ALGODÓN 38%	±3%
2	MASA	190 G/M2	±10%	χ			ACRÍLICO 47%	
			2 10 70		2	MASA	130 G/M2	±3%
3	DENSIDAD	URDIMBRE 30 H/CM	±2 HILOS				130 G/W2	±3% (/
·		TRAMA 23 H/CM			3	DENSIDAD	URDIMBRE 15 H/CM	
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 405 N	MIN		3	DENSIDAD	TRAMA 10 H/CM	±2 HILOS
		TRAMA 1095 N				RESISTENCIA A LA	URDIMBRE 240 N	
	RESISTENCIA AL	URDIMBRE 20 N			4	TRACCIÓN	TRAMA 300 N	MIN
5	RASGADO	TRAMA RT	MIN		5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 48 N	MIN .

Av. Insurgentes Norta 423, piso 16, Noncalco Tiglelolco Alcaldia Cuauhtémoc, C.P. 08000, Ciudad da México

Pagina 1 de 4

CIUDAD INNOVADDRA Y DE DERECROS A





NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	±3%	

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	±3%	
7-	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	TAFETÁN	N/A

DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

# EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	SOLIDEZ DE COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
2 SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO		GRADO DE CAMBIO 4-5	MIN
	- TO	GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	Mile
3	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	CĂMBIO DE COLOR 4-5	MIN
4	DHILING	30 MIN 3	MIN
7	PILLING	60 MIN 2	
5	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	> TAFETÁN	N/A

Página 2 de 4√

CIUDAD IMNOVADORA Y DE DERECHOS

#

Av. Insurgentes Norte 423, piso 16, Noncalco Tlatelolco Alcaldia Cuauhtémoc, C.P. 08000, Ciedad de México

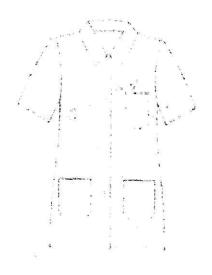


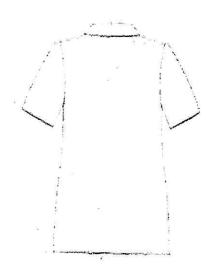
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



# AFANADORA UNIFORME FILIPINA

# IMAGEN DESCRIPTIVA:





# NORMAS OFICIALES APLICABLES:

- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
- NMX-A-059/2-INNTEX-2008
- NMX-A-109-INNTEX-2012
- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
- NMX-A-059/2-INNTEX-2008
- NMX-A-105-C06-INNTEX-2015
- NMX-A-177-INNTEX-2005





Página 3 de 4



Av. Insurgentes Norte 423, piso 15, Noncelto Tiateloico Alcaldia Cusum(Amoa, C.F. 05000, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS





# JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XIII DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE DOTAR A LOS TRABAJADORES DEL VESTUARIO OPERATIVO NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. LAS PRENDAS DEBEN TENER LOS LOGOTIPOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATENDIENDO EL MANUAL DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA CDMX VIGENTE.

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL, DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO AVALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LAP. DIANA HILDA PÉRÈZ LEÓN SECRETARIA TÉCNICA DE LA CSSTY DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO MTRA: EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ PRESIDENTA DE LA CSST Y DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DR: HÉCTOR ROMERO RIVERA
VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST
POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL
13 DEL SUTGCDMX.





# AFANADORA UNIFORME PANTALÓN

SSV002

# CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

PANTALÓN CONFECCIONADO EN 100% POLIESTER COLOR AZUL MARINO, LARGO PIE A TIERRA ÚNICAMENTE OVERLEADO. CORTE RECTO. DELANTERO DE DOS PIEZAS. DOS BOLSAS LATERALES CON ABERTURA DIAGONAL DE 16CM CON PESPUNTE A ½". CON UNA PINZA DE 10 CM EN CADA DELANTERO. PRETINA ENTRETELADA DE DOS PIEZAS DE 3CM DE ANCHO, EN LA PARTE TRASERA RESORTE CON CUATRO PESPUNTES DEBAJO DE LA PRETINA DEL LADO DERECHO PRESENTA UNA BOLSA OCULTA TIPO MONEDERO CON ABERTURA DE 6 CM. SE UNE AL FRENTE CON UN BOTÓN DEL N.24 AL COLOR DE LA PRENDA, CON SU RESPECTIVO OJAL Y CIERRE DE NYLON DE 18 CM.

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

# VALORES DE TELA A CUMPLIR

# VALORES DE ENTRETELA

IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS 100% POLIÉST  MASA 190 G/N	ER ±10%
NAMES AND ADDRESS OF THE PARTY	
1	12 ± 10 %
DENSIDAD URDIMB	A.A.
TRAMA H/CM	23
RESISTENCIA A URDIMB LA TRACCIÓN 405 N	nome.
TRAMA 1095 N	ii l
RESISTENCIA AL URDIMB RASGADO 20 N	RE MIN
TRAMA N	RT
ESTABILIDAD DIMENSIONAL ±3%	
ESTABILIDAD	

DENTIFICACIÓN DE FIBRAS MASA	POLIÉSTER 15%  ALGODÓN 38%  ACRÍLICO 47%	±3%
		±3%
MASA	ACRÍLICO 47%	
MASA		
	130 G/M2	±3%
3 DENSIDAD	URDIMBRE 15 H/CM	±2 HILOS
	TRAMA 10 H/CM	221112000
RESISTENCIA A LA	URDIMBRE 240 N	
FRACCIÓN	TRAMA 300 N	MIN
RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 48 N	MIN
	TRAMA 54 N	SWA.
STABILIDAD	±3%	
2	ASGADO	ASGADO  TRAMA 54 N  STABILIDAD  IMENSIONAL

Av. Insurgantes, Norta 423, piso 16, Noncalco Tietaioleo Alcaidía Cuauhtémos, C.P. 06900, Ciudad de México

Página 1 de 4

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERSEADE





NO.	CONCEPT	0	VALOR	TOLERANCIA
7	TIPO LIGAMENTO VISUAL	DE	TAFETÁN	N/A

DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL REC DEL FABRICANTE.
- TALLA

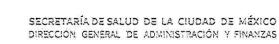
# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	√CAMBIÓ 4-5	MIN
2	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	GRADO DE CAMBIO 4-5	MIN
		GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	
3.	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	CAMBIO DE COLOR 4-5	MIN
4	PILLING	30 MIN 3	MIN
AMT	PILLING	60 MIN 2	
5	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	TAFETÁN	N/A

W.

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Av. Insurgentes Norte 423, piso 16, Nonoalco Hatalolco Alcaldía Cupultémoc, C.P. 06900, Ciuded de México Página 2 de 4

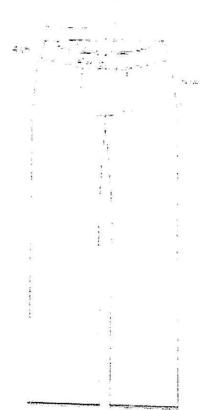


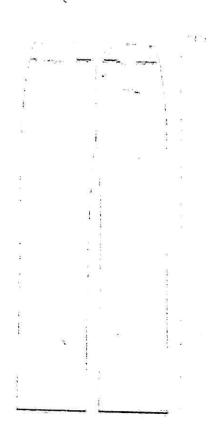




# AFANADORA UNIFORME PANTALÓN

# IMAGEN DESCRIPTIVA:







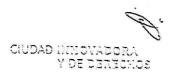
# NORMAS OFICIALES APLICABLES:

- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
- NMX-A-059/2-INNTEX-2008
- NMX-A-109-INNTEX-2012
- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
- NMX-A-059/2-INNTEX-2008
- NMX-A-109-INNTEX-2012

Página 3 de 4

3 de 4





Av. Insurgantes None 423, piso 16, Noncelco Tiataloico Aicaldía Cusuntámoc, C.P. 05900, Ciudad de México





## JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XIII DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE DOTAR A LOS TRABAJADORES DEL VESTUARIO OPERATIVO NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. LAS PRENDAS DEBEN TENER LOS LOGOTIPOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATENDIENDO EL MANUAL DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA COMX VIGENTE.

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NÚMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACEN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO AVALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LAP. DIANA HILDA PÉREZ LEÓN SECRETARIA TÉCNICA DE LA CSST Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ PRESIDENTA DE LA CSST Y DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL 13 DEL SUTGCDMX.





# CALCETÍN PARA ENFERMERÍA MASCULINO COLOR BLANCO UNITALLA

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:		SSVO20	
	CALCETÍN UNITALLA COLOR BLANÇO.		

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

# VALORES DE TELA A CUMPLIR

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
		75% ACRÍLICO	
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	20% POLIAMINA	±10%
		5% ELASTANO	

DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
		NO MENCIONA	

Página 1 de 3

CIUDAD IKNOVADORA SOHDERECED Y





### IMAGEN DESCRIPTIVA:

# NORMAS OFICIALES APLICABLES:

NMX-A 1833/1-INNTEX-2011

# JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XIII DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE DOTAR A LOS TRABAJADORES DEL VESTUARIO OPERATIVO NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. LAS PRENDAS DEBEN TENER LOS LOGOTIPOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATENDIENDO EL MANUAL DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA COMX VIGENTE.

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

Av. insurgentes Norte 423, piso 16 Mionoalso Tiatalolco Alcaldía Cuauhtómoc, C.P. 06900, Ciadad de Máxico

Página 2 de 3

CIUDAD INNOVADORA Y DU DERECHOS

A





# CALCETÍN PARA ENFERMERÍA MASCULINO COLOR BLANCO UNITALLA

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO AVALADO POR LA EMA.

# INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LAP. DIANA HILDA PÉREZ LEÓN SECRETARIA TÉCNICA DE LA CSST Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ PRESIDENTA DE LA CSSTY DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL 13 DEL SUTGCDMX. A





# CAMILLEROS UNIFORME FILIPINA

**SSV003** 

# CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

FILIPINA CONFECCIONADA EN 100% POLIESTER COLOR CAFE CORTE RECTO DELANTERO DE UNA SOLA PIEZA, CON TRES BOLSAS DE PARCHE, UNA EN EL DELANTERO SUPERIOR IZQUIERDO DE 14 CM DE ANCHO POR 15 CM DE LARGO CON PESPUNTE DOBLE 6 MM EN SU CONTORNO, CON DOBLADILLO SUPERIOR DE 1º CM DE ANCHO POR 20 CM DE LARGO, PESPUNTE DOBLE DE 6 MM EN SU CONTORNO, CON DOBLADILLO SUPERIOR DE 1º, EN LA PARTE INFERIOR CON ABERTURAS A LOS LADOS DE 14CM Y PESPUNTE DE 6 MM. CUELLO EN "V", SIMULANDO UN DOBLADILLO DE 5 CM DE ANCHO Y PESPUNTE A EL FILO EN TODO SU CONTORNO, TERMINA EN RECTO DE 8 CM DE ANCHO, CON UN OJAL, UBICADO A 19.5CM DEL HOMBRO HACIA ABAJO, EN LA PARTE INTERNA CON UNA PECHERA DE DOBLE TELA EN "V", Y EN LA PARTE SUPERIOR Y EN LA PARTE INFERIOR DE 10 CM COSIDA AL CUELLO, EN EL EXTREMO DERECHO Y EN EL EXTREMO IZQUIERO SE SUJETA AL CUELLO POR MEDIO DE UN BOTON DEL NUMERO 24 AL COLOR DE LA PRENDA. ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA, EL CONTORNO DEL CUELLO CON UN ANCHO DE 5 CM UNIDO A LA ESPALDA. MANGA CORTA DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO DE 1º DE ANCHO. DOBLADILLO DE 1º EN EL RUEDO. ENTRETELA FUSIONADA EN VISTAS.

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

# VALORES DE TELA A CUMPLIR

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	100% POLIĚSTER	±10%
2	MASA	190 G/M2	±10%
3	DENSIDAD	URDIMBRE 30 H/CM TRAMA 23 H/CM	±2 HILOS
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 405 N TRAMA 1095 N	MIN
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 20 N TRAMA RT N	MIN
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	±3%	

# VALORES DE ENTRETELA

ЙO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
IDENTIFICACIÓN	POLIÉSTER 15%		
1		ALGODÓN 38%	±3%
		ACRÍLICO 47%	
2	MASA	130 G/M2	±3%
3	3 DENSIDAD	.URDIMBRE 15 H/CM	+210105
		TRAMA 10 H/CM	±2 HILOS
4	RESISTENCIA A LA	URDIMBRE '240 N	MIN
	TRACCIÓN	TRAMA 300 N	IMITA
5 RESISTENCIA AL	URDIMBRE 48 N	MIN	
	RASGADO	TRAMA 54 N	I WILLY
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	±3%	

+

CIUDAD IMNOVADORA Y DE DERÉCIOS

Página 1 de 4





DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

# EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
		GRADO DE CAMBIO 4-5、	·
2	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	MIN
3	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	CAMBIO DE COLOR 4-5	MIN
1	4 PILLING	30 MIN 3	
4		60 MIN 2	MIN
5	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	TAFETÁN	N/A

-





lateloko Página 2 de 4

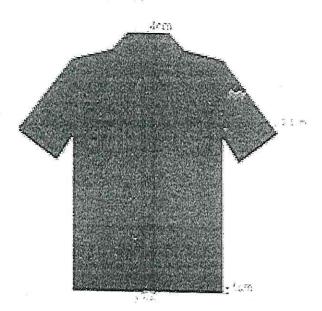


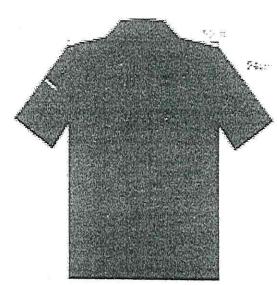
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



# CAMILLEROS UNIFORME FILIPINA

# IMAGEN DESCRIPTIVA:





# NORMAS OFICIALES APLICABLES:

- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-059/2-INNTEX-2008
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
- NMX-A-059/2-INNTEX-2008
- NMX-A-109-INNTEX-2012
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)
- NMX-A-059/2-INNTEX-2008
- NMX-A-109-INNTEX-2012
- NMX-A-065-INNTEX-2005
- NMX-A-105-C06-INNTEX-2015
- NMX-A-105-B02-INNTEX-2010
- NMX-A-177-INNTEX-2005
- NMX-A-177-INNTEX-2005





Página 3 de 4



Av. Insurg antes Norte 423, piso 16, Nonoalco Tiataloico Alecidia Cuauhtámpo, C.P. 06000, Ciudad da Misido

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS





#### JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XIII DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE DOTAR A LOS TRABAJADORES DEL VESTUARIO OPERATIVO NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. LAS PRENDAS DEBEN TENER LOS LOGOTIPOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATENDIENDO EL MANUAL DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA CDMX VIGENTE.

. CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LÁ OUE PERTENECE. DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P., 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO AVALADO POR LA EMA-

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LAP. DIÁMA HILDA PÉREZ LEÓN SECRETÁRIA TÉCNICA DE LA CSST Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO MTRA EMMALUZ LÓPEZ JUÁREZ PRESIDENTA DE LA CSST Y DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL

13 DEL SUTGCDMX.





### CAMILLEROS UNIFORME PANTALÓN

**SSV003** 

#### CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

PANTALÓN CONFECCIONADO EN 100% POLIESTER COLOR CAFÉ LARGO PIE A TIERRA ÚNICAMENTE OVERLEADO. CORTE RECTO. DELANTERO DE DOS PIEZAS. DOS BOLSAS LATERALES CON ABERTURA DIAGONAL DE 17 CM CON PESPUNTE A 1/4". PRETINA ENTRETELADA DE DOS PIEZAS DE 4 CM DE ANCHO, CON ENSANCHE EN TRASEROS DE 5 CM DE ANCHO. CON 7 PRESILLAS, UNA COLOCADA AL CENTRO DEL TRASERO Y LAS DEMÁS COLOCADAS EQUIDISTANTEMENTE. SE UNE AL FRENTE CON UN BOTÓN DEL N.24 AL COLOR DE LA PRENDA, CON SU RESPECTIVO OJAL Y CIERRE METÁLICO DE 18 CM. TRASERO DE DOS PIEZAS CON UNA BOLSA OCULTA CON ABERTURA HORIZONTAL DE 13 CM, UNA DE CADA LADO, CON DOBLE VIVO DE .5 CM CON BOTÓN DE N.24 AL COLOR DE LA PRENDA CON SU RESPECTIVO OJAL Y UNA PINZA DE 7 CM EN CADA TRASERO QUE SALE DE LA PRETINA. ENTRETELA FUSIONABLE A TEMPERATURA EN PRETINA.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

### VALORES DE TELA A CUMPLIR

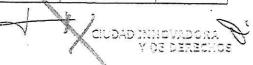
NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	100% POLIÉSTER	±10 %
2	MASA	190 G/M2	±10%
3	DENSIDAD	URDIMBRE 30 H/CM	±2 HILOS
0		TRAMA 23 H/CM	
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 405 N	MIN
		TRAMA 1095 N	
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 20 N	MIN
		TRAMA RT N	
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	±3%	

### VALORES DE ENTRETELA

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
	IDENTIFICACIÓN	POLIÉSTER 15%	
1	DE FIBRAS	ALGODÓN 38%	±3%
		ACRÍLICO 47%	
2	MASA	130 G/M2	±3 %.
3 DENSIDAD	DENSIDAD	URDIMBRE 15 H/CM	±2 HILOS
1500		TRAMA 10 H/CM	
	DESISTENCIA A	URDIMBRE 240 N	
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	TRAMA 300 N	MIN	
RESISTENCIA A	TO COMPANY THE TAXABLE PROPERTY OF THE COMPANY OF T	URDIMBRE 48 N	MIN
		TRAMA 54 N	
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	. ±3%	

Av. Insurgentes Norte 423, pisó 15, Nonotico Tisteloiro Alcaldia Cuaultúémoz, C.P. 06000, Ciadad o a Máxico

Página 1 de 4



. 1





NO.	CONCE	PTO	VALOR	TOLERANCIA
7	SOLIDEZ COLOR SUDOR	DEL AL	CAMBIO 4-5	MIN

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
7	TIPO C LIGAMENTO VISUAL	E TAFETÁN	N/A ·

DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

## EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA).
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

10.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
0.1	SOLIDEZ DE COLOR AL	GRADO DE CAMBIO 4-5	. 4
1 LAVADO	GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	MIN	
2	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	CAMBIO DE COLOR 4-5	MIN
3	PILLING	30 MIN 3 60 MIN 2	MIN
4	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	TAFETÁN	N/A

Av. Insurgentes Norte 423, piso 16, Nonoalco fun elotco Alcaldía Cupuhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de Máxico Página 2 de 4

CHIDAD IMMOVADORA Y DE DERECHOS

A

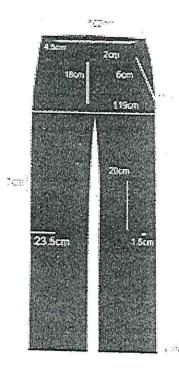


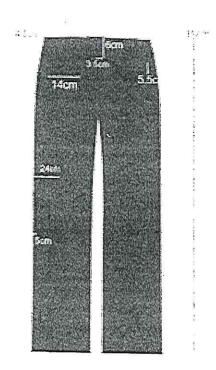
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



### CAMILLEROS UNIFORME PANTALÓN

#### IMAGEN DESCRIPTIVA:





### NORMAS OFICIALES APLICABLES:

- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
- NMX-A-059/2-INNTEX-2008
- NMX-A-109-INNTEX-2012
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B,A)
- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-72:11/2-INNTEX-2015
- NMX-A-059/2-INNTEX-2008
- NMX-A-105-C06-INNTEX-2015
- NMX-A-105-B02-INNTEX-2010
- NMX-A-177-INNTEX-2005
- NMX-A-065-INNTEX-2005

Página 3 de 4



Av. Insurgantes Norte 423, piso 16, Nonosico Fisteloiro Alcaidio Cuzuntémoc, C.P. 05000, Cludad de Mêxico CIUDAD MINOVADORA ROMPED PO V





### JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XIII DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE DOTAR A LOS TRABAJADORES DEL VESTUARIO OPERATIVO NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. LAS PRENDAS DEBEN TENER LOS LOGOTIPOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATENDIENDO EL MANUAL DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA CDMX VIGENTE.

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO AVALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LAP. DIANA HILDA PÉREZLEÓN SECRETARIA TÉCNICA DE LA CSST Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO MTRA, EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ PRESIDENTA DE LA CSSTV DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA
VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST
POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL
13 DEL SUTGCDMX.





### UNIFORME ECÓNOMA FEMENINO FILIPINA

**SSV011** 

### CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

FILIPINA CONFECCIONADA EN 40% POLIESTER 60% ALGODÓN COLOR BLANCO, CUELLO TIPO MAO DE 4 CM DE ANCHO AL CENTRO DE ESTE, CON PESPUNTE AL FILO EN SU CONTORNO. DELANTERO DE 2 PIEZAS CON CRUCE, QUE CIERRA POR MEDIO DE 5 BOTONES COLOCADOS EQUIDISTANTEMENTE DEL NÚMERO 30 DE DOS ORIFICIOS EN COLOR BLANCO, CON SUS RESPECTIVOS OJALES EN POSICIÓN HORIZONTAL EN CADA DELANTERO, Y5 BOTONES DE ADORNO DEL NUMERO 30 COLOR BLANCO PARALELOS A ESTOS, UN BOTÓN OCULTO DEL NUMERO 24 COLOCADO EN LA PARTE INVERSA AL PRIMER BOTÓN SUPERIOR EN CADA DELANTERO. ESPALDA DE UNA PIEZA CON UNA PINZA EN CADA LADO PARA SU ENTALLE Y UN TABULEJO EN LA PARTE SUPERIOR INTERNA. MANGA ¾ "DE UNA SOLA PIEZA CON PUÑO EN MEDIA LUNA, CON DOBLADILLO DE 1" EN RUEDO. ENTRETELA FUSIONABLE EN CUELLO Y VISTAS.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

### VALORES DE TELA A CUMPLIR

No.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
ı	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	60% ALGODÓN 40% POLIÉSTER	±10 %
2	MASA	190 G/M2	±10 %
3	DENSIDAD	URDIMBRE 30 H/CM	±2 HILOS
		TRAMA 23 H/CM	
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 405 N	MIN
		TRAMA 1095 N	
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 20 N	MIN
		TRAMA RT	
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	±3%	

### VALORES DE ENTRETELA

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
	IDENTIFICACIÓN	POLIÉSTER 15%	
1	DE FIBRAS	ALGODÓN 38%	±3.%
		ACRÍLICO 47%	
2	MASA	130 G/M2	±3%
3 DENSIDAD	DENSIDAD	URDIMBRE 15 H/CM	±2 HILOS
CATAL.		TRAMA 10 H/CM	
	RESISTENCIA A LA	URDIMBRE 240 N	
4	4 TRACCIÓN	TRAMA 300 N	MIN .
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 48 N	MIN
		TRAMA 54 N	1
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	±3%	
	II. and the second seco	Lance Control of the	4

Av. insurgentas Norta 423, piso 18, Nonosico Tiatejolco Alesidia Cuauhtémoc, C.R. 65000, Ciudad de México

Página 1 de 4

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS Q.





NO.	CONCEPT	0	VALOR	TOLERANCIA
7	TIPO LIGAMENTO VISUAL	DE	TAFETÁN	N/A

DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018-2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
2	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	GRADO DE CAMBIO 4-5 GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	MIN
3	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	CAMBIO DE COLOR 4-5	MIN
4	PILLING	30 MIN 3 60 MIN 2	MIN
5	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	TAFETÁN	N/A

Av. Insurgentos Norie 423, piso 16, Nonoalco Tlatelon Alcoldio Cuaulitémos, C.F. 06000, Ciuded de México Página 2 de 4

CIUDAD INNOVADORA Y DE DEREGNOS

A





### UNIFORME ECONOMA FEMENINO FILIPINA IMAGEN DESCRIPTIVA:

- NMX-A-7211/2-INNTEX-2015

- NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
- NMX-A-109-INNTEX-2012

NMX-A-105-C06-INNTEX-2015

Página 3 de 4<sup>V</sup>

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

NORMAS OFICIALES APLICABLES:

NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11) NMX-A-3801-INNTEX-2012

NMX-A-059/2-INNTEX-2008

NMX-A-109-INNTEX-2012

NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)

NMX-A-3801-INNTEX-2012

NMX-A-059/2-INNTEX-2008

NMX-A-065-INNTEX-2005

Av. Insurgentes Norte 423, piso 16, Noncalco Tistelolco

Alcaldia Cuauhtémor, C.P. 06900, Cludad da Maxico





#### JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XIII DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE DOTAR A LOS TRABAJADORES DEL VESTUARIO OPERATIVO NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. LAS PRENDAS DEBEN TENER LOS LOGOTIPOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATENDIENDO EL MANUAL DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA CDMX VIGENTE.

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV, JARDÍN No. 356 COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO AVALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LAP. DIAMA HILDA PÉREZ LEÓN SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CSST Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ PRESIDENTA DE LA CSST Y DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DR. HÉCTÓR ROMERO RIVERA VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL 13 DEL SUTGCDMX.





### UNIFORME ECÓNOMA FEMENINO PANTALÓN

SSV011

### CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

PANTALÓN CONFECCIONADO EN 60% POLIESTER 40% ALGODÓN COLOR BLANCO LARGO PIE A TIERRA ÚNICAMENTE OVERLEADO. CORTE RECTO. DELANTERO DE DOS PIEZAS. DOS BOLSAS LATERALES CON ABERTURA DIAGONAL DE 16CM CON PESPUNTE A ½". CON UNA PINZA DE 10 CM EN CADA DELANTERO. PRETINA ENTRETELADA DE DOS PIEZAS DE 3CM DE ANCHO, EN LA PARTE TRASERA RESORTE CON CUATRO PESPUNTES DEBAJO DE LA PRETINA DEL LADO DERECHO PRESENTA UNA BOLSA OCULTA TIPO MONEDERO CON ABERTURA DE 6 CM. SE UNE AL FRENTE CON UN BOTÓN DEL N.24 AL COLOR DE LA PRENDA, CON SU RESPECTIVO OJAL Y CIERRE DE NYLON DE 18 CM.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

### VALORES DE TELA A CUMPLIR

CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	60% ALGODÓN	: 100/
	40% POLIESTER	±10 %
MASA	190 G/M2	± 10 %
DENSIDAD	URDIMBRE 30 H/CM	±2 HILOS
	TRAMA 23 H/CM	
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 405 N	MIN
	TRAMA 1095 N	
RESISTENCIA AL	URDIMBRE 20 N	
RASGADO	TRAMA RT	MIN
	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS  MASA  DENSIDAD  RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS  MASA  190 G/M2  DENSIDAD  URDIMBRE 30 H/CM  TRAMA 23 H/CM  RESISTENCIA A LA TRACCIÓN  TRAMA 1095 N  URDIMBRE 20 N  TRAMA 1095 N  URDIMBRE 20 N  TRAMA 1095 N  URDIMBRE 20 N

#### VALORES DE ENTRETELA

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
IDENTIFICACIÓN		POLIÉSTER 15%	
1	DE FIBRAS	ALGODÓN 38%	±3%
		ACRÍLICO 47%	
2	MASA	130 G/M2	±3% .
3 DENSIDAD	DENSIDAD	URDIMBRE 15 H/CM	±2 HILOS
		TRAMA 10 H/CM	
	RESISTENCIA A LA	URDIMBRE 240 N	
4 TRACCIÓN		TRAMA 300 N	MIN
RESISTENCIA AL RASGADO		URDIMBRE 48 N	
1 <del>78</del> 0		TRAMA 54 N	MIN .
5			MIN

Av. insurgentos Nort. 423, pisó 10, Noncalcó Tistelolco Alcaldia Cusuhtémoc, C.P. 06900, Ciudad da Máxico

Página 1 de 4

CIUDAD INNOVADORA OS DERECIOS





NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	±3%	

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	±3%	
7	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	TAFETÁN	N/A

DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

# EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLÀ)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
2	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	GRADO DE CAMBIO 4-5	MIN
	LAVADO	GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	
3	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	CAMBIO DE COLOR 4-5	MIN
4	PILLING	30MIN 3	MIN
		60 MIN 2	MIIN
5	TIPO DE LIGAMENTO VISUAI	TAFETÁN	N/A

Pagina 2 de 4

CHUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

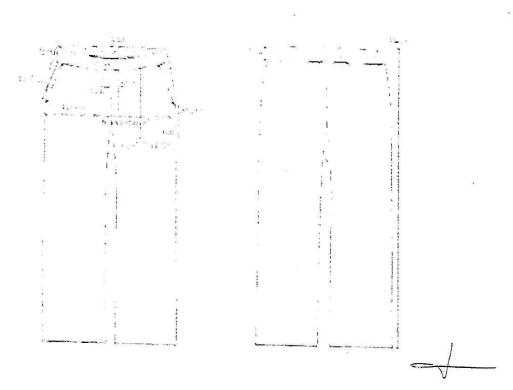
Av. Insurgentes Norte 423, pito 16, Noncolco Tlatgiolco Alcaldía Ctrauhiémoc, C.P. 05900, Ciudad de México





### UNIFORME ECÓNOMA FEMENINO PANTALÓN

### IMAGEN DESCRIPTIVA:



## NORMAS OFICIALES APLICABLES:

- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
- NMX-A-059/2-INNTEX-2008
- NMX-A-109-INNTEX-2012
- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
- NMX-A-059/2-INNTEX-2008
- NMX-A-109-INNTEX-2012
- NMX-A-105-C06-INNTEX-2015
- NMX-A-105-B02-INNTEX-2010

Página 3 de 4



Av. Insurgentes Norte 423, piso 16, Noncalco Tietalolco Alcaldia Cuauntemoc, C.P. 08900, Ciudad de México





### JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XIII DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE .. GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE DOTAR A LOS TRABAJADORES DEL VESTUARIO OPERATIVO NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. LAS PRENDAS DEBEN TENER LOS LOGOTIPOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATENDIENDO EL MANUAL DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA CDMX VIGENTE.

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÊSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDÁ DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL GERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO AVALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LAP. DIANA HILDA PEREZ LEÓN SECRETARIA TÉCNICA DE LA CSSTY DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ PRESIDENTA DE LA COST Y DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL

13 DEL SUTGCDMX.





### UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA

SSV031

### CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

FILIPINA CONFECCIONADA EN 100% POLIESTER COLOR VERDE PISTACHE, CUELLO: TIPO SPORT CON SOLAPA ENTRETELADA Y PESPUNTE A 1/4" EN TODO SU CONTORNO. MANGA: CORTA DE UNA PIEZA, CON UN DOBLADILLO DE 2.5 CMS. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON VISTAS INTERNAS DEL HOMBRO A LA BASE, AMBOS DELANTEROS DEBERÁN LLEVAR UNA BOLSA DE PARCHE EN LA PARTE INFERIOR DE 16 CMS DE ANCHO POR 17 CMS DE LARGO CON UN DOBLADILLO DE 2.5 CMS. Y UN PESPUNTE AL FILO EN TODO SU CONTORNO, DELANTERO IZQUIERDO PRESENTA A LA ALTURA DEL BUSTO UNA BOLSA DE PARCHE DE 12.5 CMS DE ANCHO POR 13 CMS DE LARGO CON UN DOBLADILLO DE 2.5 CMS Y FIJADA CON PESPUNTE AL FILO EN TODO SU CONTORNO, LAS TRES BOLSAS PRESENTAN UN REMATE EN FORMA TRIANGULAR EN CADA EXTREMO DE LA PARTE SUPERIOR DE ESTAS. AL CENTRO CERRARA POR MEDIO DE UN CIERRE DE 50CMS. SEPARABLE DE DIENTE GRUESO. ESPALDA: DE UNA PIEZA, PRESENTA UNA PINZA PARA SU ENTALLE EN CADA LADO, A LA ALTURA DE CINTURA, PRESENTA CINTURÓN FIJO DE 5 CMS. DE ANCHO SE CONFECCIONARÁ CON PESPUNTE AL FILO EN TODO SU CONTORNO, LLEVA UNA ABERTURA EN LOS COSTADOS DE 12 CMS. DEL RUEDO HACIA ARRIBA. CON DOBLADILLO DE 1" EN EL RUEDO. LLEVARA ENTRETELA FUSIONABLE EN CUELLO Y VISTAS.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

### VALORES DE TELA A CUMPLIR

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
. 1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	100% POLIÉSTER	±10%
2	MASA	190 G/M2	±10%
3	DENSIDAD	URDIMBRE 30 H/CM	±2 HILOS
		TRAMA 23 H/CM	
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 405 N	MIN
- The Hills		TRAMA 1095 N	
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 20 N	MIN ®
		TRAMA RT N	MIN

#### VALORES DE ENTRETELA

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
	IDENTIFICACIÓN	POLIÉSTER 15%	
1	DE FIBRAS	ALGODÓN 38%	±3%
		ACRÍLICO 47%	
2	MASA	130 G/M2	±3%
3	DENSIDAD	URDIMBRE 15 H/CM	±2 HILQ8
		TRAMA 10 H/CM	•
	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 240 N	
4		TRAMA 300 N	MIN
5	RESISTENCIA AL	URDIMBRE 48 N	MIN -
740 4	RASGADO	TRAMA 54 N	Janes .

Av. Insurgentes Norta 423, piso 16, Noncalco Tistaloico Alcaldia Cuauhtémac, C.P. 05900, Gudao de Máxico

Página 1 de

Y DE DERE





NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	±3%	

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	±3%	
7	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	TAFETÁN	N/A

DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

## EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
2	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	CAMBIO 4-5	MIN
		GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	
3	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	CAMBIO 4-5	MIN
4	PILLING	30 MIN 3	
-	1 1041110	60 MIN 2	MIN
5	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	TAFETÁN	N/A

\_\_\_\_

ن

Av. Imargorites Norte 423, piso 16, Noncalco Tlatelelco Alcaldra Cupulitérnos, C.P. 05900, Ciudad de México

Página 2 de 4

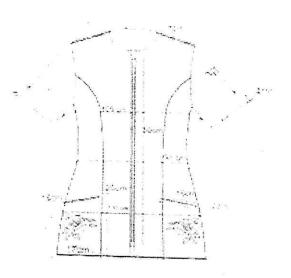
CIUQAD IMNOVADORA
Y DE DEPERMOS

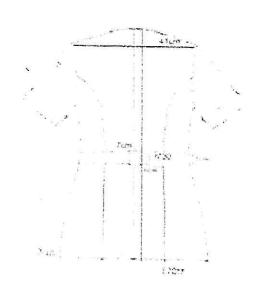




### UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA

### IMAGEN DESCRIPTIVA:





### NORMAS OFICIALES APLICABLES:

- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
- NMX-A-059/2-INNTEX-2008
- NMX-A-109-INNTEX-2012
- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
- NMX-A-059/2-!NNTEX-2008
- NMX-A-109-INNTEX-2012
- NMX-A-105-C06-INNTEX-2015
- NMX-A-105-B02-INNTEX-2010
- NMX-A-065-INNTEX-2005
- NMX-A-177-INNTEX-2005





Página 3 de 4





Av. Insurgentes Norta 423, piso 16, Noncalco Tiateloico Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 05900, Ciudad da Měxico

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS





#### JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XIII DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE DOTAR A LOS TRABAJADORES DEL VESTUARIO OPERATIVO NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. LAS PRENDAS DEBEN TENER LOS LOGOTIPOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATENDIENDO EL MANUAL DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA CDMX VIGENTE.

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO AVALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LAP. DIANA HILDA PÉRBZ LEÓN SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CSST Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO MTRA EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ PRESIDENTA DE LA CSST Y DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL 13 DEL SUTGCDMX.





### UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALÓN

SSV031

### CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

PANTALÓN CONFECCIONADO EN 80% POLIESTER 20% ALGODÓN COLOR BLANCO, LARGO PIE A TIERRA ÚNICAMENTE OVERLEADO. CORTE RECTO. DELANTERO DE DOS PIEZAS. DOS BOLSAS LATERALES CON ABERTURA DIAGONAL DE 16CM CON PESPUNTE A 1/4". CON UNA PINZA DE 10 CM EN CADA DELANTERO. PRETINA ENTRETELADA DE DOS PIEZAS DE 3CM DE ANCHO, EN LA PARTE TRASERA RESORTE CON CUATRO PESPUNTES DEBAJO DE LA PRETINA DEL LADO DERECHO PRESENTA UNA BOLSA OCULTA TIPO MONEDERO CON ABERTURA DE 6 CM. SE UNE AL FRENTE CON UN BOTÓN DEL N.24 AL COLOR DE LA PRENDA, CON SU RESPECTIVO OJAL Y CIERRE DE NYLON DE 18 CM.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

### VALORES DE TELA A CUMPLIR

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
(1)	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	20% ALGODÓN 80% POLIÉSTER	±10%
2	MASA	190 G/M2	±10%
3	DENSIDAD	URDIMBRE 30 H/CM	±2 HILOS
		TRAMA 23 H/CM	22111003
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 405 N	MIN
		TRAMA 1095 N	
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 20 N	MIN
		TRAMA RT	ð
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	±3%	

#### VALORES DE ENTRETELA

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
	IDENTIFICACIÓN	POLIÉSTER 15%	
1	DE FIBRAS	ALGODÓN 38%	±3%
		ACRÍLICO 47%	
2	MASA	130 G/M2	±3%
3	DENSIDAD	URDIMBRE 15 H/CM	±2 HILOS
		TRAMA 10 H/CM	
_	RESISTENCIA A LA	URDIMBRE 240 N	
4	TRACCIÓN	TRAMA 300 N	MIN
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 48 N	MIN
		TRAMA 54N	
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	±3%	

Av. 'risurgentes Norta 423, piso 18, Nonosico Tieteloico Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 08900, Ciudad de Móxico

Página 1 de 4

ANGERVONNI EVERNO





	TIPO	DE		
7	LIGAMIENTO VISUAL		TAFETAN	N/A

DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

## EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TΔ11.0

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
2	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	GRADO DE CAMBIO 4-5 GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	MIN
3	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	CAMBIO DE COLOR 4-5	MIN
4	PILLING	30 MIN 3	MIN
5	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	TAFETÁN	N/A

Página 2 de 4

. .

Av. Insurgentos Norte 423, piso 16, Noncalco Tiztaloko Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de Máxico

CIUDAO IMMOYADORA Y DE DERECHOS





### UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALÓN IMAGEN DESCRIPTIVA:





### NORMAS OFICIALES APLICABLES:

- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
- NMX-A-059/2-INNTEX-2008
- NMX-A-109-INNTEX-2012
- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
- NMX-A-059/2-INNTEX-2008
- NMX-A-109-INNTEX-2012
- NMX-A-065-INNTEX-2005
- NMX-A-105-C06-INNTEX-2015
- NMX-A-105-B02-INNTEX-2010
- NMX-A-177-INNTEX-2005

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Av. Insurgentes Norte 423, piso 15, Nonozico Tistaloico Alcalara Cuauhtémor, C.P. 05900, Ciudad da Múxico

Página 3 de 4%





#### JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XIII DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE DOTAR A LOS TRABAJADORES DEL VESTUARIO OPERATIVO NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. LAS PRENDAS DEBEN TENER LOS LOGOTIPOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATENDIENDO EL MANUAL DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA CDMX VIGENTE.

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE. FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO AVALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LAP. DIANA HILDA PÉRÈS LEÓN SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CSST Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO MTRA. EMMA LÜZ LÓPEZ JUÁREZ PRESIDENTA DE LA CSST Y DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DR. HÉCTÓR ROMERO RIVERA
VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST
POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL
13 DEL SUTGCDMX.





#### BATA DE TRABAJO BEIGE

V003

#### CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

CONFECCIONADA EN GABARDINA SATINADA DE ALGODÓN 100% CON APLICACIONES EN TELA COLOR AMARILLO DE ALTA VISIBILIDAD. COLOR: BEIGE, DELANTEROS DE UNA PIEZA CON BOLSAS INFERIORES DE PARCHE DE 17 CM DE ANCHO +/- 0.5 CM POR 19.5 CM DE LARGO+/-0.5 CM CON TERMINACIÓN EN DIAGONAL, DOBLE PESPUNTE EN CONTORNO CON PRESILLAS DE REFUERZO EN FORMA HORIZONTAL EN CADA EXTREMO SUPERIOR. EN DELANTERO IZQUIERDO PRESENTA BOLSA SUPERIOR DE 14 CM DE ANCHO+/-0.5 CM POR 17 CM DE LARGO +/- 0.5 CM CON ABERTURA PARA BOLÍGRAFO DELIMITADA POR UN PESPUNTE VERTICAL A 3 CM+/- 0.5 CM DEL FILO DE LA BOLSA. CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE 4 BOTONES EQUIDISTANTES EN DELANTERO DERECHO. ALETILLA CON OJALERA OCULTA EN DELANTERO IZQUIERDO DE 5 CM DE ANCHO+/- 0.5 CM LA CUAL PERMITE QUE LOS BOTONES SEAN OCULTOS. ESPALDA DE CORTE RECTO Y DE UNA PIEZA. A LOS COSTADOS PRESENTA ABERTURA DE 17 CM +/- 0.5 CM LA CUAL PERMITE ACCESO A LAS BOLSAS DE PANTALÓN. CINTURÓN DE AJUSTE A LA ALTURA DE LA CINTURA DE 6 CM DE ANCHO +/- 0.5 CM CON PESPUNTE A 1/4" EN CONTORNO CON TERMINACIÓN EN PUNTA, OJAL RECTO EN UNO DE SUS EXTREMOS Y EN EL LADO OPUESTO DOS BOTONES DEL N° 30 CON SEPARACIÓN DE 11 CM +/- 0.5 CM ENTRE SÍ. MANGA LARGA CON DOS PLIEGUES EN PUÑO Y ALETILLA DE 2.5 CM DE ANCHO +/- 0.5 CM POR 14 DE LARGO+/- 0.5 CM DE TERMINACIÓN EN PUNTA DEJANDO ABERTURA DE 10 CM DE LARGO +/- 0.5 CM, BEBEDERO DE 1 CM +/- 0.3 CM DE ANCHO. PUÑO DE 7 CM +/- 0.5 CM DE ANCHO, CON DOBLE PESPUNTE EN CONTORNO CON OJAL RECTO EN UNO DE SUS EXTREMOS Y DOS BOTONES PARA AJUSTAR DEL LADO OPUESTO CON SEPARACIÓN DE 2.5 CM +/- 0.5 CM ENTRE SÍ. PIEZA DE HOMBRO SOBREPUESTA COMO APLICACIÓN EN TELA COLOR AMARILLO LA CUÁL ABARCA PARTE DEL ESCOTE DELANTERO, ASÍ COMO DE LA ESPALDA PASANDO SOBRE EL HOMBRO Y SE PROLONGA HASTA LA ALTURA DEL CODO DE LA MANGA EN FORMA DIAGONAL. CUELLO TIPO SPORT DE 9 CM DE ANCHO+/- 0.5 CM MEDIDO POR LA PARTE CENTRAL, PESPUNTE A 1/2" EN CONTORNO. RUEDO CON DOBLADILLO REDOBLADO DE 3 CM +/- 0.5 CM DE ANCHO. PARA TODAS LAS COSTURAS DE LA PRENDA DEBERÁ EMPLEARSE HILO DE POLIÉSTER CON ALGODÓN Y LAS MISMAS TENER UN MÍNIMO DE 9 PUNTADAS POR CADA 2.5 CM.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

### VALORES DE TELA A CUMPLIR

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	100 % ALGODÓN	±10%
2	MASA	317 G/M2	± 10 %
3 DENSIDAD	DENSIDAD	URDIMBRE 56 HILOS/CM	±2 HILOS/CM
		TRAMA 20 PASADAS/CM	±2 PASADAS/CM
4 RESI	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	ICIA A LA TRACCIÓN URDIMBRE 580 N	
		TRAMA 300 N	MIN
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 25 N	
	k I	TRAMA 25 N	MIN

Página 1 de 5

D.

Av. Insurgantes Norta 473, piro 16, Nonosico Tistaloleo Alcaldia Cuauhtámoc, C.R. 08900, Ciudad da Maxico CHUDAD THREOTADORAL SCHOOLS Y DE USANGERO





ио.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL MÉTODO DE LAVADO 2BC 3 CICLOS	URDIMBRE DE +4.0% a -4.0%	
		TRAMA DE +4.0% a -4.0%	
7	SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL 20 HORAS	4	MIN
8	SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	EN SECO: URDIMBRE 4 TRAMA 4 EN HÚMEDO: URDIMBRE 2 TRAMA 2	MIN
9	SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL MÉTODO DE LAVADO C1M	CAMBIO DE COLOR 3-4	MIN
10	RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS MÉTODO DE LAVADO 68F 1 CICLO	1er CICLO 4 2do CICLO 3.5	MIN
11	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	ÁCIDO Y ALCALINO CAMBIO DE COLOR 4 MANCHADO 3	MIN
12	TÍTULO DE HILO	URDIMBRE 32 Tex TRAMA 54 Tex	+/- 3 Tex +/- 3 Tex
13	TIPO DE LIGAMENTO	SATÍN 4/1	

4

Página 2 de 5

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Av. Insurgentes Norte 423, piso 16, Nonoalco Flatefolco Afealdía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México 



### BATA DE TRABAJO BEIGE

### TELA COLOR AMARILLO PARA APLICACIONES

NO.	CONCEPTO Y MÉTODO DE PRUEBA	PARĂMETRO	TOLERANCIA
1	MASA	200 G/M2	MIN
2	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	+/- 3 PUNTOS PORCENTUALES
3	TIPO DE LIGAMENTO	SARGA	

DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

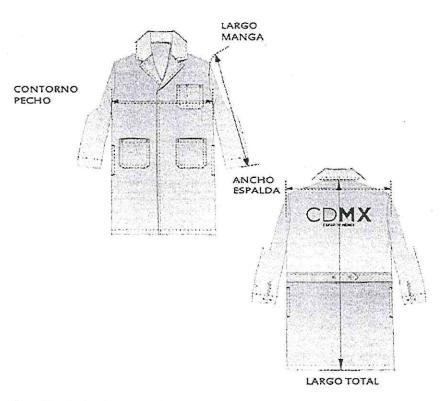


CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS





#### IMAGEN DESCRIPTIVA:



### NORMAS OFICIALES APLICABLES:

- NMX-A-084-INNTEX-2015
- NMX-A-059/2-INNTEX-2008
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-5077-INNTEX-2015
- NMX-A-177-INNTEX-2005
- NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
- NMX-A-109-INNTEX-2012
- NMX-A-105-B02-INNTEX-2010
- NMX-A-073-INNTEX-2005
- NMX-A-105-C06-INNTEX-2015
- NMX-A-065-INNTEX-2005
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-1833/1-INNTEX-2014

4

+

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Av. Insurgentes Norte 423, piso 16, Nonoaico Tlateloigo Alcaldio Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México Página 4 de 5



#### BATA DE TRABAJO BEIGE

### JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XIII DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE DOTAR A LOS TRABAJADORES DEL VESTUARIO OPERATIVO NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. LAS PRENDAS DEBEN TENER LOS LOGOTIPOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATENDIENDO EL MANUAL DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA CDMX VIGENTE.

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO AVALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LAP. DIANA HILDA PÉREX LEÓN SECRETARIA TÉCNICA DE LA CSST Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ PRESIDENTA DE LA CSST Y DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL 13 DEL SUTGCDMX.

Página 5 de 5





### bata de trabajo área médica y afín caballero

V001

#### CARACTERÍSTICAS FÍSICAS.

BATA CONFECCIONADA EN TELA TIPO TERGAL, 80% POLIESTER Y 20% ALGODÓN COLOR BLANCO; CUELLO SPORT DE UNA PIEZA CON ENTRETELA FUSIONABLE, CON UN ANCHO DE 8.5 CMS AL CENTRO YA TERMINADO CON PESPUNTE DE 6 MM EN CONTORNO; DELANTERO DE DOS PIEZAS (DERECHA E IZQUIERDA), CON TRES BOLSAS DE PARCHE, UNA A LA ALTURA DEL PECHO DE 13.5 CM DE ANCHO POR 15 CM DE LARGO CON DOBLADILLO DE 2 CM Y LAS OTRAS DOS EN LA PARTE INFERIOR DE 19 CM DE ANCHO POR 19.5 CM DE LARGO CON UN DOBLADILLO DE 2.5 CM., LAS TRES BOLSAS SE FIJAN CON PESPUNTE AL FILO EN CONTORNO Y CON PRESILLAS VERTICAL EN CADA EXTREMO EN LA PARTE SUPERIOR. EN LA PARTE INTERIOR DE CADA DELANTERO PRESENTA VISTAS SOBREHILADAS QUE VAN DESDE LA PARTE INFERIOR DE LA PRENDA HASTA LA UNIÓN DE HOMBROS CON CUELLO, FORMANDO ASÍ TAMBIÉN SOLAPA. CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE CINCO BOTONES DEL NO. 30 COLOCADOS VERTICALMENTE DE FORMA EQUIDISTANTE. ABERTURAS LATERALES DE 20 CM DE LARGO COMO MÍNIMO Y CON TAPA FALSA O ALETILLA DE 3 CM DE ANCHO, CON DOBLE PESPUNTE EN SU CONTORNO. LA ESPALDA DE DOS PIEZAS, CON UN CINTURÓN DE AJUSTE DE 4.5 CM. DE ANCHO CON TERMINACIÓN EN FORMA DE ESPADA QUE SALE DE CADA LATERAL APROXIMADAMENTE A LA ALTURA DE LA CINTURA, EN LA PIEZA DE LADO IZQUIERDO LLEVA DOS BOTONES DEL No. 30 CON UNA SEPARACIÓN ENTRE ELLOS DE 11.5 CM MEDIDO DE CENTRO A CENTRO DE BOTÓN Y EN LA PIEZA DE LADO DERECHO LLEVA DOS OJALES HORIZONTALES RESPECTIVAMENTE, EL CINTURÓN LLEVA PESPUNTE EN CONTORNO DE 6 MM. EN LA PARTE INFERIOR PRESENTA UNA ABERTURA PROPORCIONAL A LA TALLA; LAS MANGAS DE DOS PIEZAS, CON DOBLADILLO EN BOCA MANGA DE 2.5 CM DE ANCHO.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

### VALORES DE TELA A CUMPLIR

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	80% POLIÉSTER	
		20% ALGODÓN	±10%
2	MASA	190 G/M2	±10%
-77 to		,	2 20 70
3	DENSIDAD	URDIMBRE 30 H/CM	±2 HILOS
		TRAMA 23 H/CM	22.11203
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 405 N	MIN
		TRAMA 1095 N	
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 20 N	MIN
		TRAMA RT N	win.
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	±3%	
		-	

Página 1 de 4

Av. Insurgentes Norte 423, piso 16, Noncalco Tiatelalco Alcaldia Cupuhtémoc, C.P. 08900, Ciudad de Múxico





DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

## EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
2	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	GRADO DE CAMBIO 4-5	MIN
<b>.4</b> :		GRADO DE TRANSFERENCIA · 4-5	
3	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	4-5	MIN
	DULING	30 MIN 3	
4	PILLING	60 MIN 2	MIN

4

Av. Insurgentes Norte 423, piso 16, Nonoalco Tiptalelco Alcaldía Cuaultémoc, C.P. 06900, Ciudad de México Página 2 de 4

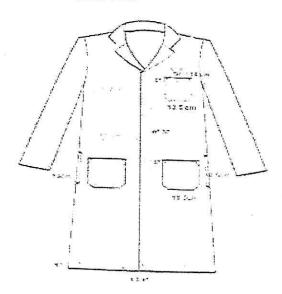
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS





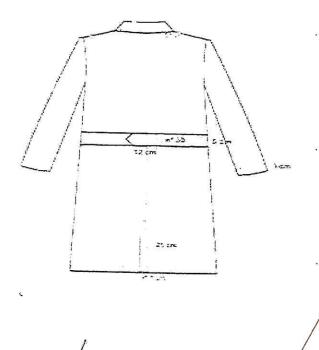
### BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO

### IMAGEN DESCRIPTIVA:



### NORMAS OFICIALES APLICABLES:

- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-057-INNTEX-2000
- NMX-A-059/2-INNTEX-2000
- NMX-A-109-INNTEX-2005
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)
- NMX-A-065-INNTEX-2005
- NMX-A-074-INNTEX-2005
- NMX-A-105-B02-INNTEX-2010
- NMX-A-177-INNTEX-2005





٥



AND LAVOUR DADUID Y DE DERDEROS SO Y





#### JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XIII DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE DOTAR A LOS TRABAJADORES DEL VESTUARIO OPERATIVO NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, LAS PRENDAS DEBEN TENER LOS LOGOTIPOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATENDIENDO EL MANUAL DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA CDMX VIGENTE.

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO ALANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ ADJUDICADO. EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO AVALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LAP. DIANA HILDA PEREZ LEÓN SECRETARIA TÉCNICA DELA CSSTY DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

MTRA, EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ PRESIDENTA DE LA CSST Y DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Página 4 de 4

DR. HECTOR ROMERO RIVERA VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL 13 DEL SUTGCDMX.





### BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA

V002

### CARACTERÍSTICAS PÍSICAS:

BATA CONFECCIONADA EN TELA TIPO TERGAL, 80% POLIÉSTER Y 20% ALGODÓN COLOR BLANCO; CUELLO SPORT DE UNA PIEZA ENTRETELA FUSIONABLE, CON UN ANCHO DE 8.5 CMS AL CENTRO YA TERMINADO CON PESPUNTE DE 6 MM EN CONTORNO; DELANTERO DE DOS PIEZAS (DERECHA E IZQUIERDA), CON TRES BOLSAS DE PARCHE, UNA A LA ALTURA DEL PECHO DE 11.5 CM DE ANCHO POR 13.5 CM. DE LARGO CON DOBLADILLO DE 1.5 CMS Y LAS OTRAS DOS EN LA PARTE INFERIOR DE 15.5 CM. DE ANCHO POR 18 CM. DE LARGO CON UN DOBLADILLO DE 1.5 CM, LAS TRES BOLSAS SE FIJAN CON PESPUNTE AL FILO EN CONTORNO Y CON PRESILLAS VERTICAL EN CADA EXTREMO EN LA PARTE SUPERIOR. EN LA PARTE INTERIOR DE CADA DELANTERO PRESENTA VISTAS SOBREHILADAS QUE VAN DESDE LA PARTE INFERIOR DE LA PRENDA HASTA LA UNIÓN DE HOMBROS CON CUELLO, FORMANDO ASÍ TAMBIÉN SOLAPA. CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE CINCO BOTONES DEL NO. 30 COLOCADOS VERTICALMENTE DE FORMA EQUIDISTANTE. LA ESPALDA DE DOS PIEZAS, CON UN CINTURÓN DE AJUSTE DE 4.5 CM, DE ANCHO CON TERMINACIÓN EN PORMA DE ESPADA QUE SALE DE CADA LATERAL APROXIMADAMENTE A LA ALTURA DE LA CINTURA, EN LA PIEZA DE LADO IZQUIERDO LLEVA DOS BOTONES DEL NO. 30 CON UNA SEPÁRACIÓN ENTRE ELLOS DE 11.5 CM MEDIDO DE CENTRO A CENTRO DE BOTÓN Y EN LA PIEZA DE LADO DERECHO LLEVA DOS OJALES HORIZONTALES RESPECTIVAMENTE, EL CINTURÓN LLEVA PESPUNTE EN CONTORNO DE 6 MM EN LA PARTE INFERIOR PRESENTA UNA ABERTURA PROPORCIONAL A LA TALLA; LAS MANGAS DE DOS PIEZAS, CON DOBLADILLO EN BOCA DE MANGA DE 2.5 CM DE ANCHO.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

### VALORES DE TELA A CUMPLIR

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA	
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	80% POLIÉSTER		
	OENTHICACION DE FIBRAS	20% ALGODÓN	±10%	
2	MASA	190 G/M2	±10%	
3	DENSIDAD	URDIMBRE 30 H/CM	±2 HILOS	
		TRAMA 23 H/CM	_	
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 405 N	MIN	
		TRAMA 1095 N	_	
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 20 N	MÍN	
		TRAMA RT N	+	
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	±3%		

-

Página 1 de 4

د٥

CIUDAD INNOVADORA
SONDERECED Y

Av. Insurgentes Norte 423, piso 16, Noncalco Tistalcico Alcaldia Cuttuhtémot, C.P. 06900, Ciudad da México





DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018-2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

### EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	GRADO DE CAMBIO 4-5	MIN
2		GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	
3	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	4-5	MIN
	DULLING	30 MIN 3	
4	PILLING	` 60 MIN 2	MIN

CIUDAD INNOVADOFA Y OF DERECHOE

Av. Insurgentes Norte 423, pisó 16, Noncalco Tlatefolco Alcaldía Cuauntémoc, C.P. 08900, Ciuded de México

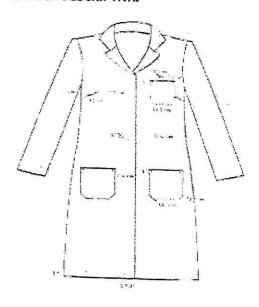
Página 2 de 4

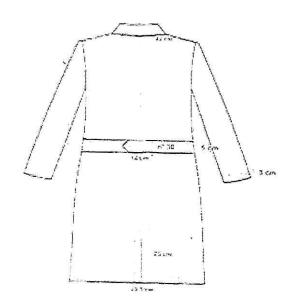




### BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA

### IMAGEN DESCRIPTIVA:

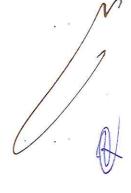




### NORMAS OFICIALES APLICABLES:

- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-057-INNTEX-2000
- NMX-A-059/2-INNTEX-2000
- NMX-A-109-INNTEX-2005
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)
- NMX-A-065-INNTEX-2005
- NMX-A-074-INNTEX-2005
- NMX-A-105-B02-INNTEX-2010
- NMX-A-177-INNTEX-2005

 $\leftarrow$ 









EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XIII DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE DOTAR A LOS TRABAJADORES DEL VESTUARIO OPERATIVO NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. LAS PRENDAS DEBEN TENER LOS LOGOTIPOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATENDIENDO EL MANUAL DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA CDMX VIGENTE.

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTÍDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO ALANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO AVALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LAP. DIANA HILDA PÉREÀ LEÓN SECRETARIA TÉCNICA DE LA CSST Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO MTRA. ÉMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ PRESIDENTA DE LA CSST Y DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL 13 DEL SUTGCDMX.

Página 4 de 4

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS





## TRABAJO SOCIAL MASCULINO FILIPINA

SSV032

## CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

FILIPINA CONFECCIONADA EN 100% POLIESTER COLOR VERDE PISTACHE, CUELLO: TIPO SPORT CON SOLAPA Y PESPUNTE A 1/4" EN TODO SU CONTORNO. MANGA: CORTA DE UNA PIEZA, CON UN DOBLADILLO DE 2 CMS. DELANTERO: DE DOS PIEZAS CON VISTAS INTERNAS DEL HOMBRO A LA BASE, AMBOS DELANTEROS DEBERAN LLEVAR UNA BOLSA DE PARCHE EN LA PARTE INFERIOR DE 15 CMS DE ANCHO POR 15 CMS DE LARGO CON UN DOBLADILLO DE 2.5 CMS. Y UN PESPUNTE AL FILO EN TODO SU CONTORNO, DELANTERO IZQUIERDO PRESENTA A LA ALTURA DEL BUSTO UNA BOLSA DE PARCHE DE 13 CMS DE ANCHO POR 14 CMS. DE LARGO CON UN DOBLADILLO DE 2 CMS. Y FIJADA CON PESPUNTE AL FILO EN TODO SU CONTORNO, AMBAS BOLSAS CON REMATE TRIANGULAR EN EXTREMOS SUPERIORES, AL CENTRO CERRARA POR MEDIO DE UN CIERRE DE 50 CM SEPARABLE DE DIENTE GRUESO. ESPALDA: DE UNA PIEZA CON UNA PINZA PARA SU ENTALLE EN CADA LADO. A LA ALTURA DE CINTURA PRESENTA CINTURON FIJO DE 5 CM DE ANCHO CON PESPUNTE AL FILO EN TODO SU CONTORNO, LLEVA UNA ABERTURA EN LOS COSTADOS DE 13 CM INICIANDO DEL RUEDO HACIA ARRIBA. CON DOBLADILLO DE 1" EN EL RUEDO. LLEVARA ENTRETELA FUSIONABLE EN CUELLO Y VISTAS.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

## VALORES DE TELA A CUMPLIR

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	100% POLIESTER	±10%
2	MASA	190 G/M2	± 10.%
3	DENSIDAD	URDIMBRE 30 H/CM	±2 HILOS
		TRAMA 23 H/CM	
4	RESISTENCIA A	URDIMBRE 405 N	MIN
	Section Action to the section of the	TRAMA 1095 N	
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 20 N	MIN
		TRAMA RT N	
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	±3%	

## VALORES DE ENTRETELA

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
	IDENTIFICACIÓN	POLIÉSTER 15%	
1	DE FIBRAS	ALGODÓN 38%	±3%
		ACRÍLICO 47%	
2	MASA	130 G/M2	±3% ·
3	DENSIDAD	URDIMBRE 15 H/CM	±2 HILOS
		TRAMA 10 H/CM	
4	RESISISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 240 N	MIN
		TRAMA 300 N	MIM
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 48 N	MIN.
	INGGADO	TRAMA 54 N	
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	±3%	

Av. Insurgents's Norte 423, piso 16, Nonocito Tiataloleo Alcaidia Cupuhtámoc, C.P. 06900, Ciudad de Máxico

Página 1 de 4

TO CHUDAD HIMOVADORA.
Y DE DEREDHOS





	TIPO	DE		
7	LIGAMIENTO	)	TAFETAN	N/A
	VISUAL	1		

DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

## EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
2	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	GRADO DE CAMBIO 4-5 GRADO DE TRANSFERENCIA , 4-5	MIN
3	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	CAMBIO DE COLOR 4-5	MIN
4 PILLING	PILLING	30 MIN 3	MIN
		60 MIN 2	
5	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	TAFETÁN	N/A

10

Página 2 de 4

-

 $\approx$ 

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Av. Insurgentes Nurte 423, piso 15, Nonoalco Hateloko Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 05900, Ciudad de México

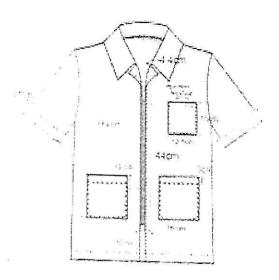


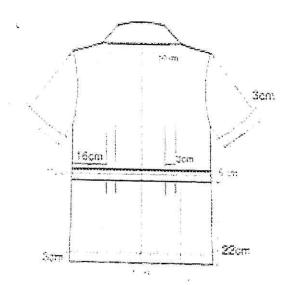
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



## TRABAJO SOCIAL MASCULINO FILIPINA

## IMAGEN DESCRIPTIVA:





## NORMAS OFICIALES APLICABLES:

- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
- NMX-A-059/2-INNTEX-2008
- NMX-A-109-INNTEX-2012
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)
- NMX-A-065-INNTEX-2005
- NMX-A-105-C06-INNTEX-2015
- NMX-A-105-B02-INNTEX-2010
- NMX-A-177-INNTEX-2005
- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-7211/2-INNTEX-2015.
- NMX-A-059/2-INNTEX-2008
- NMX-A-109-INNTEX-2012
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (118, A)



Av. Insurgentes Norte 423, piso 16, Noncelco Tietafolco Alceidía Cuauhtémoc, C.P. 05900, Cludad de México

Página 3 de 4





EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XIII DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE DOTAR A LOS TRABAJADORES DEL VESTUARIO OPERATIVO NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. LAS PRENDAS DEBEN TENER LOS LOGOTIPOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATENDIENDO EL MANUAL DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA CDMX VIGENTE.

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERÍOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLÁ.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ESTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO AVALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LAP. DIMA HILDA PÊREZ LEÓN SECRETÁRIA TÉCNICA DELLA CSST Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO MTRA, EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ PRESIDENTA DE LA CSST V DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL 13 DEL SUTGCDMX.





#### TRABAJO SOCIAL MASCULINO PANTALÓN

SSV032

#### CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

PANTALON CONFECCIONADO EN 80% POLIESTER 20% ALGODÓN COLOR BLANCO, LARGO PIE A TIERRA ÚNICAMENTE OVERLEADO. CORTE RECTO. DELANTERO DE DOS PIEZAS. DOS BOLSAS LATERALES CON ABERTURA DIAGONAL DE 17 CM CON PESPUNTE A 1/4". PRETINA ENTRETELADA DE DOS PIEZAS DE 4 CM DE ANCHO, CON ENSANCHE EN TRASEROS DE 5 CM DE ANCHO. CON 7 PRESILLAS, UNA COLOCADA AL CENTRO DEL TRASERO Y LAS DEMÁS COLOCADAS EQUIDISTANTEMENTE. SE UNE AL FRENTE CON UN BOTÓN DEL N.24 AL COLOR DE LA PRENDA, CON SU RESPECTIVO OJAL Y CIERRE METALICO DE 18 CM. TRASERO DE DOS PIEZAS CON UNA BOLSA OCULTA CON ABERTURA HORIZANTAL DE 13 CM. CON DOBLE VIVO DE .5 CM CON BOTÓN DE N,24 AL COLOR DE LA PRENDA CON SU RESPECTIVO OJAL Y UNA PINZA DE 8 CM EN CADA TRASERO QUE SALE DE LA PRETINA.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

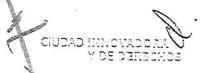
## VALORES DE TELA A CUMPLIR

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	20% ALGODÓN 80% POLIESTER	±10%
2	MASA	190 G/M2	±10%
3	DENSIDAD	URDIMBRE 30 H/CM	±2 HILOS
		TRAMA 23 H/CM	
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 405 N	MIN
		TRAMA 1095 N	
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 20 N	MIN
6		TRAMA RT N ±3%	

#### VALORES DE ENTRETELA

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
		POLIÉSTER 15%	
1	DE FIBRAS	ALGODÓN 38%	±3%
		ACRILICO 47%	
2	MASA	130 G/M2	±3%
3	DENSIDAD	URDIMBRE 15 H/CM	±2 HILOS
		TRAMA 10 H/CM	
_	RESISISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 240 N	•
4		TRAMA 300 N	MIN
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 48 N	MIN
	WASCADO	TRAMA 54 N	

Av. Insurgentes Norte AŽD, piso 15, Nonesico Tietaloico Alceloia Cuaulitámos, C.P. 06900, Ciudad de Máxico Página 1 de 4







ESTABILIDAD	
DIMENSIONAL	

6.	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	±3%	
7	TIPO DE LIGAMIENTO VISUAL	TAFETÁN	N/A

DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

## EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA ALA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL REC DEL FABRICANTE.
- TALLA

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
2	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	GRADO DE CAMBIO 4-5 GRADO DE TRANSFERENCIA 4-5	MIN
3	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	CAMBIO DE COLOR 4-5	MIN
4 PILLING	PILLING	30 MIN 3	MIN
		60 MIN 2	IVIIIN
5	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	TAFETÁN	N/A

W

CIUDAD IN Y 4

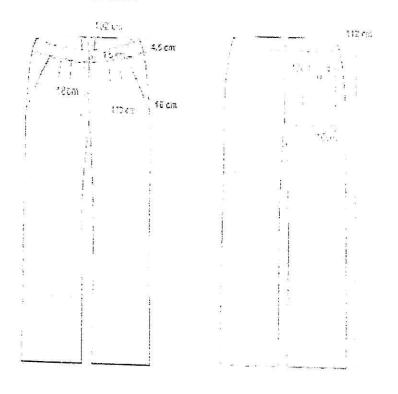
Página 2 de 4





#### TRABAJO SOCIAL MASCULINO PANTALÓN

#### IMAGEN DESCRIPTIVA:



## NORMAS OFICIALES APLICABLES:

- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
- NMX-A-059/2-INNTEX-2008
- NMX-A-109-INNTEX-2012
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)
- NMX-A-065-INNTEX-2005
- NMX-A-105-C06-INNTEX-2015
- NMX-A-105-B02-INNTEX-2010
- NMX-A-177-INNTEX-2005
- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
- NMX-A-059/2-INNTEX-2008
- NMX-A-109-INNTEX-2012
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)

de 4

Página 3 de 4



Av. Insurgentes Norta 423, piso 16, Noriotico Tistoloico Alctidis Cusuhtámor, C.P. 05500, Ciudad da Máxico

AROCAYONNI DADUIS SONZEREC 3D Y





EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XIII DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE DOTAR A LOS TRABAJADORES DEL VESTUARIO OPERATIVO NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. LAS PRENDAS DEBEN TENER LOS LOGOTIPOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATENDIENDO EL MANUAL DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA CDMX VIGENTE.

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO AVALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LAP: DIAMA HILDA PÉRENLEÓN SECRETARIA TÉCNICA DE LA CSST Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

PRESIDENTA DE LA CSST Y DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTRA. EMMA LUZ LOPEZ JUÁREZ

DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL 13 DEL SUTGCDMX.

Página 4 de 4





#### UNIFORME PARA ECÓNOMO MASCULINO FILIPINA

SSV009

#### CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

FILIPINA CONFECCIONADA EN 40% POLIESTER 60% ALGODÓN COLOR BLANCO CUELLO TIPO MAO DE 4 CM DE ANCHO AL CENTRO DE ESTE, CON PESPUNTE AL FILO EN SU CONTORNO, DELANTERO DE DOS PIEZAS CON CRUZE CON VIVO AL FILO DE CADA UNO DE ESTOS QUE CIERRA POR MEDIO DE 5 BOTONES COLOCADOS EQUIDISTANTEMENTE DEL N. 30 DE DOS ORIFICIOS EN COLOR BLANCO CON SUS RESPECTIVOS OJALES EN POSICIÓN HORIZONTAL EN CADA DELANTERO Y 5 BOTONES DE ADORNO DEL NÚMERO 30 COLOR BLANCO PARALELOS A ÉSTOS, UN BOTÓN OCULTO DEL NÚMERO 24 COLOCADO EN LA PARTE INVERSA AL PRIMER BOTÓN SUPERIOR, EN CADA DELANTERO, ESPALDA DE UNA PIEZA CON UNA PINZA EN CADA LADO PARA SU ENTALLE Y UN TABULEJO EN LA PARTE SUPERIOR INTERNA, MANGA DE UNA SOLA PIEZA DE 34 CON PUÑO EN MEDIA LUNA, CON DOBLADILLO DE 1° EN RUEDO DE ENTRETELA FUSIONABLE EN CUELLO Y VISTAS.

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

## VALORES DE TELA A CUMPLIR

NO.	CONCEPTO	k)	VALOR	TOLERANCIA
1	!DENTIFICACIÓN FIBRAS	DE	60% ALGODÓN 40% POLIÉSTER	±10%
2	MASA		190 G/M2	±10%
3	DENSIDAD		URDIMBRE 30 H/CM	±2 HILOS
			TRAMA 23 H/CM	
4	RESISTENCIA A TRACCIÓN	LA	URDIMBRE 405 N	MIN
	V		TRAMA 1095 N	
5	RESISTENCIA A	AL	URDIMBRE 20 N	MIN
	TUSGADO		TRAMA RT N	2002020
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL		±3%	

## VALORES DE ENTRETELA

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA	
		POLIÉSTER 15%		
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	ALGODÓN 38%	±3% .	
		ACRILICO 47%	The state of the s	
2	MASA	130 G/M2	±3%	
3	DENSIDAD	URDIMBRE 15 H/CM	±2 HILOS	
		TRAMA 10 H/CM	/	
4	RESISTENCIA A LA	URDIMBRE 240 N	MIN (	
	TRACCIÓN	TRAMA 300 N	191114	
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 48 N	MIN	
	ESTABILIDAD	TRAMA 54 N		
6	DIMENSIONAL	±3%		
7	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	TAFETÁN	N/A	

Aw insurgentas Norto 423, piso 16. Nonocico Reselbico Alcalbia Cuauhtémoc, C.P. 05900, Ciudao de Máxico

Pagina 1 de 4

CHUBAD ILMOVAL DALI V DE DARIOLOS





DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

## EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD: `

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
2	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	CAMBIO 4-5	MIN
3	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	4-5	MIN
4	PILLING	30 MIN 3	MIN
		60 MIN 2	

-

Av. Insurgentes Norte 423, piso 16, Noncelco Tlateloko Alcaldía Cepublémoc, C.P. 06906, Ciudad de México Página 2 de 4 ∜

CIUDAD INNOVADORA Y DE BERECHOS





## UNIFORME PARA ECONOMO MASCULINO FILIPINA

## IMAGEN DESCRIPTIVA:



## NORMAS OFICIALES APLICABLES:

- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
- NMX-A-059/2-INNTEX-2008
- NMX-A-109-INNTEX-2012
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)
- NMX-A-065-INNTEX-2005
- NMX-A-105-C06-INNTEX-2015
- NMX-A-105-B02-INNTEX-2010
- NMX-A-177-INNTEX-2005
- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
- NMX-A-059/2-INNTEX-2008
- NMX-A-109-INNTEX-2012
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)

Página 3 de 4

Av. Insurgentes Norta 422, pilo 16, Nonosico Tiateloico Alcaidia Cuauntambo, C.P. 05500, Ciudad da Máxico







EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XIII DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE DOTAR A LOS TRABAJADORES DEL VESTUARIO OPERATIVO NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. LAS PRENDAS DEBEN TENER LOS LOGOTIPOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATENDIENDO EL MANUAL DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA CDMX VIGENTE.

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO AVALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LAP. DIANA HILDA PÉRENLEÓN SECRETARIA TÉCNICA DE LA CSST Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO MTRA EMMATUZ LÓPEZ JUÁREZ PRESIDENTA DE LA CSST Y DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA VOGAL PROPIETARIO DE LA CSST POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL 13 DEL SUTGCDMX.

Página 4 de 4





## UNIFORME PARA ECÓNOMO MASCULINO PANTALÓN

SSV009

#### CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

PANTALON CONFECCIONADO EN 40% POLIESTER 60% ALGODÓN PARA ECÓNOMO COLOR BLANCO, LARGO PIE A TIERRA ÚNICAMENTE OVERLEADO. CORTE RECTO. DELANTERO DE DOS PIEZAS. DOS BOLSAS LATERALES CON ABERTURA DIAGONAL DE 16CM CON PESPUNTE A ¼". CON UNA PINZA DE 10 CM EN CADA DELANTERO. PRETINA ENTRETELADA DE DOS PIEZAS DE 3CM DE ANCHO, EN LA PARTE TRASERA RESORTE CON CUATRO PESPUNTES, DEBAJO DE LA PRETINA DEL LADO DERECHO PRESENTA UNA BOLSA OCULTA TIPO MONEDERO CON ABERTURA DE 6 CM. SE UNE AL FRENTE CON UN BOTÓN DEL N.24 AL COLOR DE LA PRENDA, CON SU RESPECTIVO OJAL Y CIERRE DE NAYLON DE 18 CM.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

## VALORES DE TELA A CUMPLIR

NO.	CONCEPTO	)	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN FIBRAS	DE	60% ALGODÓN 40% POLIÉSTER	±10%
2	MASA		190 G/M2	±10%
3	DENSIDAD		URDIMBRE 30 H/CM	±2 HILOS
			TRAMA 23 H/CM	
4	RESISTENCIA A	LA	URDIMBRE 405 N	MIN
			TRAMA 1095 N	
5	RESISTENCIA RASGADO	AL	URDIMBRE 20 N	MIN
			TRAMA RT N	3
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL		±3%	9

#### VALORES DE ENTRETELA

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
		POLIÉSTER 15%	•
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	ALGODÓN 38%	±3%
		ACRILICO 47%	
2	MASA .	130 G/M2	±3%
3	DENSIDAD	URDIMBRE 15 H/CM	±2 HILOS
	SENSIDAD	TRAMA 10 H/CM	±2 HILOS
	RESISTENCIA A LA	URDIMBRE 240 N	
4	TRACCIÓN	TRAMA 300 N	MIN (
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 48 N	MIN
		TRAMA 54 N	•
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	±3%	

-

GIUDAD IMMOVADORA Y DE DERECHOS

Av. Insurgenties Norte 423, piso 16, Monosico Tittoloico Alexidia Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de Mexica

Página 1 de 4



	TIPO	DE		
7	LIGAMENTO VISUAL		TAFETAN	N/A

DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

## EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
2	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	CAMBIO 4-5	MIN
3	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	4-5	MIN
4	PILLING	30 MIN 3	MIN
0.751270	1	60 MIN 2	

Av, Insurgentes Norte 423, plso 16, Nonoaico Tlateloico Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México Página 2 de 4

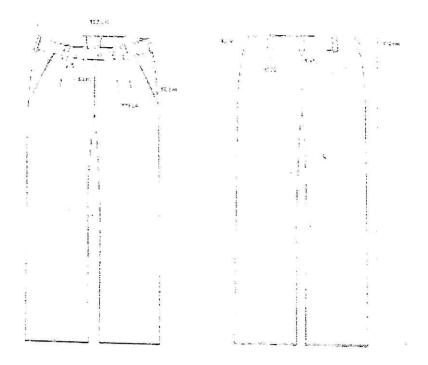
CIUDAD INNGVADORA Y DE DERECHOS





## UNIFORME PARA ECÓNOMO MASCULINO PANTALÓN

#### IMAGEN DESCRIPTIVA:



## NORMAS OFICIALES APLICABLES:

- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
- NMX-A-059/2-INNTEX-2008
- NMX-A-109-INNTEX-2012
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)
- NMX-A-065-INNTEX-2005
- NMX-A-105-C06-INNTEX-2015
- NMX-A-105-B02-INNTEX-2010
- NMX-A-177-INNTEX-2005
- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011 (PARTE 11)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
- NMX-A-059/2-INNTEX-2008
- NMX-A-109-INNTEX-2012
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)

4

Página 3 de 4



Av. Insurgantas Norta 423, pino 16, Nonocleo Tiateloico Alcaldía Cuaulitámoc, C.P. 06900, Cludad da Máxico

GIUDAD IMMOVADORA Y DE DERECHOS





EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XIII DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE DOTAR A LOS TRABAJADORES DEL VESTUARIO OPERATIVO NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. LAS PRENDAS DEBEN TENER LOS LOGOTIPOS DE LA SEGRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATENDIENDO EL MANUAL DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA CDMX VIGENTE.

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL, DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALGO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL GERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO AVALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LAP. DIANA HILDA PÉREZ JEÓN SECRETARIA TÉCNICA DE LA CSST Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO MTRA, EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ PRESIDENTA DE LA CSST Y DÍRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DR. HÉCTOR ROMERO RIVERAV VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL 13 DEL SUTGCDMX.

Página 4 de 4





## ENFERMERO PIJAMA QUIRÚRGICA MASCULINO FILIPINA

SSV018

## CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

FILIPINA CONFECCIONADA EN 25% ALGODÓN 75% POLIESTER COLOR AZUL CLARO. LARGO DEBAJO DE LA CADERA. DELANTERO DE UNA PIEZA CON CORTE RECTO CON ABERTURA DE 10 CM EN LOS COSTADOS INFERIORES. ESCOTE EN V CON ALETILLA TIPO FALSO SOBREPUESTA CON PESPUNTE A UN 1/16" Y A ¼". PRESENTA CINCO BOLSAS, LA PRIMERA EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DE 12.5 CM DE ANCHO POR 20.5 CM DE LARGO CON UN VIVO EN LA PARTE DE LA ENTRADA DE LA BOLSA DE TELA COLOR AZUL MARINO. CON DOBLE PESPUNTE PARALELO A 1/16" Y A ¼", LA SEGUNDA BOLSA EN LA PARTE INFERIOR DERECHA DE 18.5 CM DE ANCHO POR 20 CM DE LARGO CON DOBLADILLO SUPERIOR DE 2 CM, EN LA PARTE INTERNA DE ESTA NACE OTRA AL COSTADO DE 11 CM DE ANCHO POR 13 CM DE LARGO CON DOBLADILLO DE 2 CM, AMBAS CON DOBLE PESPUNTE PARALELO A 1/16" Y ¼", LA TERCERA DEL LADO INFERIOR IZQUIERDO DE 18.5 CM DE ANCHO POR 20 CM DE LARGO CON DOBLADILLO DE 2 CM, SOBRE ESTA LLEVA UNA BOLSA DE PARCHE DE 13.5 CM DE ANCHO POR 17 CM DE LARGO CON DOBLADILLO DE 2 CM AMBAS NACIENDO DE LOS COSTADOS Y DOBLES PESPUNTES PARALELOS A 1/16" Y ¼", ESPALDA DE UNA PIEZA CON BIES DE TELA EN COLOR AZUL MARINO, PRESENTA UN TABULEJO EN FORMA RECTANGULAR, CON PESPUNTE A 1/16". MANGA RANGLAN, CORTA CON DOBLADILLO DE UNA PULGADA, PRESENTA PESPUNTES PARALELOS A 1/16" Y ½" EN LAS UNIONES DELANTERO Y ESPALDA. ENTRETELA EN CUELLO.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

## VALORES DE TELA A CUMPLIR

No.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
ı	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	75% POLIÉSTER	±10%
		25% ALGODÓN	± 10 90
.2	MASA	165 G/M2	± 10 %
3	DENSIDAD	URDIMBRE 49 H/CM	±2 HILOS
		TRAMA 16 H/CM	22111200
4	RESISTENCIA A LÁ TRACCIÓN	URDIMBRE 480 N	MIN
		TRAMA 780	50 M 50 M 50 M
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 57 N	MIN ¶

## VALORES DE ENTRETELA

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
		POLIÉSTER 15%	
DE FIBRAS		ALGODÓN 38%	±3%
		ACRÍLICO 47%	
2	MASA	130 G/M2	±3%
3	DENSIDAD	URDIMBRE 15 H/CM	±2 HILOS
		TRAMA 10 H/CM	
4	RESISTENCIA A LA	URDIMBRE 240 N	
4	TRACCIÓN	TRAMA 300 N	MIN

Av. fr.aurgentes Norte 423, píao 16, Nonocido Hataloiso Alceldia Cusuhtémoe, C.P. 05900, Ciudad de México

Página 1 de 4

CHUDAD INNOVADORA Y DE DERECKOS





		TRAMA RT	
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	±3%	

5	RESISTENCIA AL	URDIMBRE 48 N	MIN
	RASGADO	TRAMA 54 N	•
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	±3%	
7	TIPO DE LIGAMIENTO VISUAL	TAFETÁN	N/A

DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

## EL ÉTIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO).
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
2	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	CAMBIO 4-5	MIN
3	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	CAMBIO 4-5	MIN
4	PILLING	30 MIN 3	MIN
5	1	<sup>3</sup> 60 MIN 2	IVIIIN

-

Av. Insurgentes Norte 423, piso 16, Noncelco Tlatelolco Alcaldía Cuaultiómico, C.P. 66900, Ciudad de México Página 2 de 4

CIUDAD INNOVADORA Y DE GERECHOS

 $\ll$ 





# ENFERMERO PIJAMA QUIRÚRGICA MASCULINO FILIPINA IMAGEN DESCRIPTIVA:



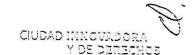
## NORMAS OFICIALES APLICABLES:

- NMX-A-158-INNTEX-2009 11BA)
- NMX-A-109-INNTEX-2012
- NMX-A-105-B02-INNTEX-2010
- NMX-A-177-INNTEX-2005
- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
- NMX-A-059/2-INNTEX-2008
- NMX-A-109-INNTEX-2012
- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-7211/2-INNTEX-2015

Página 3 de 4



Av. Inturgentes Norte 423, piso 15, Noncalco Tiateloico Alcaldía Cupultiémos, C.P. 05900, Ciudad de México







- NMX-A-059/2-INNTEX-2008
- NMX-A-065-INNTEX-2005

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XIII DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE DOTAR A LOS TRABAJADORES DEL VESTUARIO OPERATIVO NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. LAS PRENDAS DEBEN TENER LOS LOGOTIPOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATENDIENDO EL MANUAL DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA COMX VIGENTE.

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LÀ TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA . INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZAL CO.C.P., 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO AVALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LAP. DIMA HILDA PÉRÈZ LEÓN SECRETARIA TÉCNICA DE LA CSST Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ PRESIDENTA DE LA CSST Y DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL 13 DEL SUTGCDMX.

Av. Insurgentes Norte 423, piso 15, Noncalco Tictoloico Alcaldía Cuaultiémoc, C.P. 06900, Ciudad de México

Página 4 de 4

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS 



## ENFERMERO PIJAMA QUIRÚRGICA MASCULINO PANTALÓN

**SSV018** 

#### CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

PANTALÓN CONFECCIONADO EN 25% POLIESTER 75% ALGODÓN COLOR AZUL MARINO. CORTE RECTO. LARGO PIE A TIERRA. DELANTERO DE DOS PIEZAS QUE SE UNEN AL FRENTE CON UN CIERRE DE NYLON DE 18CM, PRESENTA UNA PINZA DE 8.5 CM EN CADA DELANTERO. PRETINA DE 4 CM DE ANCHO CON UN BOTÓN DEL NUMERO 24 Y SU RESPECTIVO OJAL, EN CADA LADO DE LA PRETINA LLEVA UN OJAL DE 2 CM DE LARGO POR DONDE SALE UNA CINTA PARA AJUSTE DE 1CM DE ANCHO (LARGO SEGÚN TALLA), CON PESPUNTE AL FILO EN LOS EXTREMOS DE LA PRETINA. TRASERO DE DOS PIEZAS CON RESORTE INTEGRADO EN LA PARTE DE LA CINTURA CON 4 PESPUNTES. ENTRETELA EN PRETINA.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

## VALORES DE TELA A CUMPLIR

#### VALORES DE ENTRETELA

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA		NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	75% ALGODON 1				IDENTIFICACIÓN	POLIÉSTER 15%	
		25% POLIÉSTER	21070		1	DE FIBRAS	ALGODÓN 38%	±3%
2	MASA	165 G/M2	±10%				ACRÍLICO 47%	
						MASA		
3	DENSIDAD	URDIMBRE 49 H/CM	±2 HILOS		2		130 G/M2	±3%
		TRAMA 16 H/CM		,	3	DENSIDAD	URDIMBRE 15 H/CM	±2 HILOS
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 480 N	MIN	MIN			TRAMA 10 H/CM	22111003
		TRAMA 780 N		,		RESISTENCIA A LA	URDIMBRE 240	
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 57 N			4	TRACCIÓN	TRAMA 300 N	MIN
5		TRAMA RT N	MIN		5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 48	MIN
6	ESTABILIDAD	. 7.07	•				TRAMA: 54 N	
J	DIMENSIONAL	±3%		,	-6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	±3%	

Av. Insurgantes Naria 438, pisc 16, Monosico Tiatciordo Alcaid a Cuaumémor, C.P. 05000, Ciudad de Mexico Página 1 de 4

-

REGENTATION GACUID





	TIPO	DE		
7	LIGAMIENTO	0	TAFETÁN	N/A
	VISUAL	P	į	

DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

## EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
1	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	CAMBIO 4-5	MIN
2	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	4-5	MIN
3	PILLING	30 MIN 3	MIN

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Av. Insufrgentus Norte 423, plse 16, Nonualco Tiatefolco Alcaldia Cuauhtémoc, C.P. 66900, Ciuded de México





EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XIII DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE DOTAR A LOS TRABAJADORES DEL VESTUARIO OPERATIVO NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. LAS PRENDAS DEBEN TENER LOS LOGOTIPOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATENDIENDO EL MANUAL DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA CDMX VIGENTE.

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO AVALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LAP. DIÁNA HILDA PÉREZ LEÓN SECRETÁRIA TÉCNICA DE LA CSST Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ PRESIDENTA DE LA CSST Y D RECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL 13 DEL SUTGCDMX.

white the second second

Ann in I

e Linitaria





#### OVEROL MASCULINO AZUL MARINO

**VO08** 

#### CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

OVEROL CONFECCIONADO EN 100% ALGODÓN COLOR AZUL MARINO CORTE RECTO CUELLO SPORT DE 8 CM AL CENTRO Y PUNTAS DE CUELLO DE 8CM. FRENTE DE DOS PIEZAS, SE ABROCHA CON CIERRE METÁLICO DE 60CM EN UNA TALLA 42, LAS SIGUIENTES MEDIDAS DEPENDERÁN DE SU GRADUACIÓN, ALETILLA QUE CUBRE EL CIERRE DE 3CM, ENTRETELADA EN SU INTERIOR EN LA VISTA CON COSTURA RECTA A TODO LO LARGO DE LA ALETILLA DANDO FORMA DE BASTÓN DE LA CINTURA PARA ABAJO, CON PRESILLAS EN LA VUELTA DEL BASTÓN Y AL FINAL, CON CUELLO SPORT DE 8CM AL CENTRO Y PUNTAS DE CUELLO DE 8CM, CON PESPUNTE DE 6MM CON SOLAPA TOTALMENTE ENTRETELADA. ESPALDA DE UNA PIEZA, EN CINTURA CON RESORTE DE 5 CM Y COSTURA RECTA AL CENTRO, LLEVA DOS BOLSAS DE PARCHE CON CORTE HEXAGONAL DE 26.5 CM DE ANCHO POR 18CM. MANGA LARGA DE UNA PIEZA CON PUÑO CAMISERO CUADRADO DE 6 CM CON OJAL Y DOS BOTONES DE AJUSTE TAMAÑO L 20. PESPUNTE DE 6MM EN SU CONTORNO, Y EN EL PEGADO DE MANGA DOBLE COSTURA A 6 MM. DOS BOLSAS DE PARCHE HEXAGONAL A LA ALTURA DEL PECHO, UNA DE LAS BOLSAS LA DEL LADO DERECHO, DE 13CM Y 14CM DE ALTO CON CARTERA DE 13CM X 6 CM DE ALTO CON OJAL Y BOTÓN L20, LA BOLSA DEL LADO IZQUIERDO IRÁ CON LAS MEDIDAS EN TAMAÑO PERO SIN CARTERA, LAS DOS BOLSAS LLEVARAN PESPUNTE DOBLE 6MM INCLUYENDO LA CARTERA, BOLSA DE PARCHE CON TERMINACIÓN CUADRADA Y ENTRADA SEMIREDONDA MIDE 17CM DE ANCHO X 30CM DE LARGO Y EN LA PARTE DEL COSTADO DEBE MEDIR 17CM, LLEVA PESPUNTE DOBLE DE 6MM EN TODO SU CONTORNO. CIERRE METÁLICO AL COLOR DE LA PRENDA DE 3 CM POR 60 CENTÍMETROS DE LARGO, CONSIDERANDO UNA TALLA 42, POR LO QUE SERÁ EN PROPORCIÓN A LA PRENDA.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

#### VALORES DE TELA A CUMPLIR

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA	
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	100% ALGODÓN	±10%	
2	MASA	280G/M2	±10%	
		URDIMBRE 30		
3	DENSIDAD	н/см	1211100	
		TRAMA 23	±2 HILOS	
		н/см		
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 520	MIN	
		N		
		TRAMA 410 N		
5		URDIMBRE 20		
	RESISTENCIA AL RASGADO	N	VEC	
		TRAMA 22	MIN	
		N		

#### VALORES DE ENTRETELA

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA	
	100 PAGE 1-100	POLIÉSTER	POLIÉSTER 15%	%
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	ALGODÓN 38%	±3%	
		ACRÍLICO 47%		
Z	MASA	130 G/M2	±3% .	
3 DENSID.	3 DENSIDAD	URDIMBRE 15		
		TRAMA 10	±2 HILOS	
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 240 N	MIN	
		TRAMA 300 N		
		URDIMBRE 48		
5	RESISTENCIA AL RASGADO	N	MIN	
		TRAMA 54 N		

Página 1 de 4

4-

CHUDAD INNOVADORA

Av. Insurgantes Norte 423, pico 26, Noncalco Tiataleico Alexidia Guauntámoc, C.P. 08900, Ciudad de Máxico



#### SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



6 ESTABILIDAD DIMENSIONAL	±3%
------------------------------	-----

6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	±3%	
7	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	TAFETÁN	N/A

DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA, (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA	
1	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN	
2	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	CAMBIO 4-5	MIN	
3	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	4-5	MIN	
		30 MIN 4-5	30 MIN 4-5	
4	PILLING	60 MIN 4-5	MIN (	
5	SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE	SECO 4	VIN	
	SOLIDEZ DE COLOR AL PROTE	HÚMEDO 4	MIN	
6	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	SÁRGA		

Página 2 de 4

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

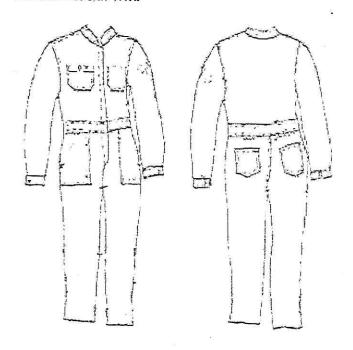
Av. Insurgentes Norte 423, piso 16, Nonoalco Tictelolco Alcaldia Cuaultémoc, C.P. 06900, Ciudad de Máxico





#### OVEROL MASCULINO AZUL MARINO

## IMAGEN DESCRIPTIVA:



## NORMAS OFICIALES APLICABLES:

- NMX-A-084-INNTEX-2015)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
- NMX-A-059/2-INNTEX-2008
- NMX-A-109-INNTEX-2012
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)
- NMX-A-065-INNTEX-2005
- NMX-A-105-C06-INNTEX-2015
- NMX-A-105-B02-INNTEX-2010
- NMX-A-177-INNTEX-2005
- NMX-A-073-INNTEX-2010
- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
   NMX-A-059/2-INNTEX-2008
- NMX-A-109-INNTEX-2012
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)

Av. Insurgentes Norte 423, piso 15, Nonealeo Tistaloise Alcaldía Guauhtémoc, C.P. 08900, Cludad de Máxico

Página 3 de 4

ARD DAYONNI DACUID SONDENED BO Y





EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XIII DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE DOTAR A LOS TRABAJADORES DEL VESTUARIO OPERATIVO NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. LAS PRENDAS DEBEN TENER LOS LOGOTIPOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATENDIENDO EL MANUAL DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA CDMX VIGENTE.

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN NO. 356 COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO AVALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LÁP. DIZNA HILDA PÉRAZ LEÓN SECRETÁRIA TÉCNICA DE LA CSST Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ PRESIDENTA DE LA CSST Y DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DR. HÉCTÓR ROMERO RIVERA VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL 13 DEL SUTGCDMX, #



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



#### OVEROL MASCULINO BEIGE

VO08

## CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

OVEROL CONFECCIONADO EN 100% ALGODÓN COLOR BEIGE CORTE RECTO CUELLO SPORT DE 8 CM AL CENTRO Y PUNTAS DE CUELLO DE 8CM. FRENTE DE DOS PIEZAS, SE ABROCHA CON CIERRE METÁLICO DE 60CM EN UNA TALLA 42, LAS SIGUIENTES MEDIDAS DEPENDERÁN DE SU GRADUACIÓN, ALETILLA QUE CUBRE EL CIERRE DE 3CM, ENTRETELADA EN SU INTERIOR EN LA VISTA CON COSTURA RECTA A TODO LO LARGO DE LA ALETILLA DANDO FORMA DE BASTÓN DE LA CINTURA PARA ABAJO, CON PRESILLAS EN LA VUELTA DEL BASTÓN Y AL FINAL, CON CUELLO SPORT DE 8CM AL CENTRO Y PUNTAS DE CUELLO DE 8CM, CON PESPUNTE DE 6MM CON SOLAPA TOTALMENTE ENTRETELADA. ESPALDA DE UNA PIEZA, EN CINTURA CON RESORTE DE 5 CM Y COSTURA RECTA AL CENTRO, LLEVA DOS BOLSAS DE PARCHE CON CORTE HEXAGONAL DE 26.5 CM DE ANCHO POR 18CM. MANGA LARGA DE UNA PIEZA CON PUÑO CAMISERO CUADRADO DE 6 CM CON OJAL Y DOS BOTONES DE AJUSTE TAMAÑO L 20. PESPUNTE DE 6MM EN SU CONTORNO, Y EN EL PEGADO DE MANGA DOBLE COSTURA A 6 MM. DOS BOLSAS DE PARCHE HEXAGONAL A LA ALTURA DEL PECHO, UNA DE LAS BOLSAS, LA DEL LADO DERECHO, DE 13CM Y 14CM DE ALTO CON CARTERA DE 13CM X 6 CM DE ALTO CON OJAL Y BOTÓN L20, LA BOLSA DEL LADO IZQUIERDO IRÁ CON LAS MEDIDAS EN TAMAÑO PERO SIN CARTERA, LAS DOS BOLSAS LLEVARAN PESPUNTE DOBLE 6MM INCLUYENDO LA CARTERA, BOLSA DE PARCHE CON TERMINACIÓN CUADRADA Y ENTRADA SEMIREDONDA MIDE 17CM DE ANCHO X 30CM DE LARGO Y EN LA PARTE DEL COSTADO DEBE MEDIR 17CM, LLEVA PESPUNTE DOBLE DE 6MM EN TODO SU CONTORNO. CIERRE METÁLICO AL COLOR DE LA PRENDA DE 3 CM POR 60 CENTÍMETROS DE LARGO, CONSIDERANDO UNA TALLA 42, POR LO QUE SERÁ EN PROPORCIÓN A LA PRENDA.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

## VALORES DE TELA A CUMPLIR

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA	
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	100% ALGODÓN	±10%	
2	MASA	280G/M2	±10%	
3	DENSIDAD	URDIMBRE 30 H/CM		
		TRAMA 23 H/CM	±2 HILOS	
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 520 N	MIN	
		TRAMA 410 N		
5	RESISTENCIA AL	URDIMBRE 20 N		
	RASGADO	TRAMA 22 Ņ	MIM	

## VALORES DE ENTRETELA

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1		POLIÉSTER 15%	
	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	ALGODÓN 38%	±3%
		ACRÍLICO 47%	
2	MASA	130 G/M2.	±3% .
3	DENSIDAD	URDIMBRE 15 H/CM	6
	DENSIDAD	TRAMA 10 H/CM	±2 HILOS
4	RESISTENCIA A LA	URDIMBRE 240	MIN
		TRAMA 300 N	
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 48	MIN
	MAGALIO	TRAMA.54 N	V

Av. insurgantes Norte 473, piso 16, Nonozico Tistelolco Alcaldia Cuauhtémoc, C.P. 05900, Ciudad de Máxico

Página 1 de 4

CIUDAD IMMOVADORA





6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	±3%	
---	----------------------------	-----	--

6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	±3%	
7	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	TAFETÁN	N/A

DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA, (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD: >

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA	
1	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN	
2	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	CAMBIO 4-5	MIN (	
3	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	4-5	MIN	
4	4	PILLING	30 MIN 4-5	1.751
	PILLING	60 MIN 4-5	MIN	
5 SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE	SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE	SECO 4	SECO 4	F/151
		HÚMEDO 4	MIN	
6	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	SARGA		

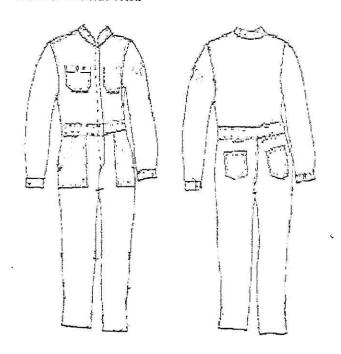
Página 2 de 4

Av. lasurgentes Norto 423, piso 16, Nonoalco Tlatelolco Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México



## OVEROL MASCULINO BEIGE

## IMAGEN DESCRIPTIVA:



## NORMAS OFICIALES APLICABLES:

- NMX-A-084-INNTEX-2015)
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
- NMX-A-059/2-INNTEX-2008
- NMX-A-109-INNTEX-2012
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)
- NMX-A-065-INNTEX-2005
- NMX-A-105-C06-INNTEX-2015
- NMX-A-105-B02-INNTEX-2010
- NMX-A-177-INNTEX-2005
- NMX-A-073-INNTEX-2010
- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
- NMX-A-059/2-INNTEX-2008
- NMX-A-109-INNTEX-2012
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)

 $\leftarrow \downarrow$ 





Av. Insurgentes Norta 423, piso 16, Noncalco Tiatelolco Aiceldía Cuauhtámoc, C.P. 05900, Ciudad de Máxico

Página 3 de 4







EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XIII DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE DOTAR A LOS TRABAJADORES DEL VESTUARIO OPERATIVO NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. LAS PRENDAS DEBEN TENER LOS LOGOTIPOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATENDIENDO EL MANUAL DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA CDMX VIGENTE.

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NÚMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÊSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO AVALADO POR LA EMA.

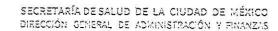
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LAP. DUMA HILDA PÉREZ LEÓN SECRETARIA TÉCNICA DE LA CSST Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ PRESIDENTA DE LA CSST Y DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL 13 DEL SUTGCDMX.

Av. Insurgentes Norte 423, piso 16. Nonoalco Tlatelolco Alcaldia Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México Página 4 de 4

CIUDAD IMMOVADORA Y DE DEPECHOS







## SWEATER UNIVERSAL MASCULINO

**SSV030** 

## CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

SWEATER CONFECCIONADO EN 100% ACRÍLICO COLOR BLANCO, ESCOTE EN "V" DE PUNTO RECTILINEO GALGA 8 CON 2 HILOS DE 2/30. TEJIDO DE CUERPO INICIA CON TEJIDO CIRCULAR DE 4 CM, DE LARGO Y CONTINUA CON TEJIDO DE 1 FONTURA EN ACANALADO POSICION 8X2. EL CUELLO EN TEJIDO INGLES DE 4 CM DOBLES Y EN EL CENTRO UNA FRANJA DE 0.5 MM EN COLOR AZUL MARINO COLOCADAS CON MAQUINA REMALLADORA. MANGAS INICIA CON TEJIDO CIRCULAR DE 4 CM DE LARGO Y CONTINUA CON TEJIDO DE UNA FONTURA EN ACANALADO EN POSICION 8 X 2 EN CORTE FRANCES PARA UNION DE FRENTE Y ESPALDA DE LOS HOMBROS. COLOCAR CINTÁ EN TEJIDO INGLES COMO REFUERZO CON COSTURA DE MAQUINA ENGARGOLÁDORA COMO SOPORTE PARA SÚ DURABILIDAD.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

## VALORES DE TELA A CUMPLIR

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	100% ACRILICO	± 10 %
2	MASA	500 G/M2	± 10 %
3	DENSIDAD	COLUMNAS 7H/CM	± 2 MALLAS ± 2 COLUMNAS
4	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	± 3 %.	
5	RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	URDIMBRE12 N	MIN
		TRAMA 12 N	500000000
6	PILLING	30 MIN 3	MIN
		60 MIN 2	7

DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Av Insurgences Norte 423, piso 15, Nenosico Tistalolco Alcaidía Cur, uhitémac, C.P. 06500, Cludad de Máxico

Página 1 de 3

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS





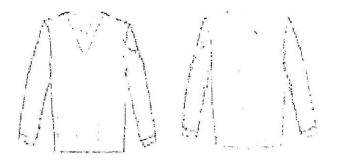
# EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
2	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	CAMBIO 4-5	MIN.
3	TIPO DE LIGAMENTO	TEJIDO DE PUNTO	

#### IMAGEN DESCRIPTIVA:



#### NORMAS OFICIALES APLICABLES:

- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)
- NMX-A-216-INNTEX-2005
- NMX-A-177-INNTEX-2005
- NMX-A-065-INNTEX-2005
- NMX-A-105-C06-INNTEX-2015

My A

Página 2 de 3







#### SWEATER UNIVERSAL MASCULINO

#### JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XIII DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE DOTAR A LOS TRABAJADORES DEL VESTUARIO OPERATIVO NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. LAS PRENDAS DEBEN TENER LOS LOGOTIPOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATENDIENDO EL MANUAL DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA CDMX VIGENTE.

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN ÁV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO AVALADO POR LA EMAL

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LAP. DIANA HILDA PÉREZ NEÓN SECRETARIA TÉCNICA DE LA CSST Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ PRESIDENTA DE LA ĈSST Y DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DR, HÉCTOR ROMERO RIVERA VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL 13 DEL SUTGCDMX.

Página 3 de 3





# CHALECO PARA ENFERMERÍA MASCULINO COLOR BLANCO

**SSV017** 

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

CHALECO CONFECCIONADO EN 100% ACRÍLICO COLOR BLANCO, ESCOTE EN "V" DE PUNTO RECTILÍNEO GALGA 8 CON 2 HILOS DE 2/30. TEJIDO DE CUERPO INICIA CON TEJIDO CIRCULAR DE 4 CM. DE LARGO Y CONTINUA CON TEJIDO DE 1 FONTURA EN ACANALADO POSICIÓN 8X2. LLEVA DOS BOLSAS SIMÉTRICAS DE PARCHE CON 5 GRUPOS DE CANALES, POR 15 CM. DE LARGO INICIA CON TEJIDO CIRCULAR DE 2CM. Y EN EL CENTRO UNA FRANJA DE 0.5 MM EN AZUL MARINO. LAS ALETILLAS EN TEJIDO INGLES DE 4 CM. DOBLES Y EN EL CENTRO UNA FRANJA DE 0.5MM EN COLOR AZUL MARINO COLOCADAS CON MAQUINA REMALLADORA, CIERRA AL FRENTE CON 5 OJALES REFORZADOS DEL LADO IZQUIERDO Y 5 BOTONES COLOCADOS DE FORMA EQUIDISTANTE EN EL MISMO TONO DE LA TELA DE 2CM. DE DIAMETRO. SISAS EN TEJIDO INGLES DE 4CM DOBLES Y COLOCADAS CON MAQUINA REMALLADORA. PARA UNIÓN DE FRENTE Y ESPALDA DE LOS HOMBROS COLOCAR CINTA EN TEJIDO INGLES COMO REFUERZO CON COSTURA DE MAQUINA ENGARGOLADORA COMO SOPORTE PARA SU DURABILIDAD.

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

# VALORES DE TELA A CUMPLIR

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	100% ACRILICO	± 10 %
2	MASA	500 G/M2	± 10 %
3	DENSIDAD	COLUMNAS 7H/CM	±2 MALLAS ±2
		MALLAS 5 H/CM	COLUMNAS
4	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	±3%	./
5	RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	URDIMBRE12 N	MIN
6	PILLING	30 MIN 3 60 MIN 2	MIN

DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD

INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Página 1 de 3

Av. Inturgentus Norte 423, piso 16, Noncalto Tiataloiso Alcoldis Guauhtémoc, C.P. 06900, Cludad da México





# EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
7	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
8	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	CAMBIO 4-5	MIN
9.	TIPO DE LIGAMENTO	TEJIDO DE PUNTO	MIN

#### IMAGEN DESCRIPTIVA:







Av. Insurgentes Norte 423, piso 10, Nonoalco Tlatelolco Alcaldia Cuauhtémoc, C.P. 06900, Citulad de México Página 2 de 3

CILIDAD INNOVADORA Y DE DEREGHOS





#### CHALECO PARA ENFERMERÍA MASCULINO COLOR BLANCO

#### NORMAS OFICIALES APLICABLES:

- NMX-A-105-C06-INNTEX-2015
- NMX-A-216-INNTEX-2005
- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-057-INNTEX-2000
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11BA)
- NMX-A-065-INNTEX-2005

#### JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XIII DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE DOTAR A LOS TRABAJADORES DEL VESTUARIO OPERATIVO NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. LAS PRENDAS DEBEN TENER LOS LOGOTIPOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATENDIENDO EL MANUAL DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA CDMX VIGENTE.

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO AVALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LAP. DIANA HILDA PERÈZ LEÓN SECRETARIA TÉCNICA DE LA CSST Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

MTRA. EMMÁ LUZ LÓPEZ JUÁREZ PRESIDENTA DE LÁ CSST Y DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DR. HÉCTÓR ROMERO RIVERA VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL 13 DEL SUTGCDMX.

Página 3 de 3



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



#### CHALECO PARA ENFERMERÍA FEMENINO

V006

# CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

CHALECO CONFECCIONADO EN 100% ACRÍLICO COLOR BLANCO, TEJIDO TIPO PETATILLO: EL LARGO DEBERÁ SER DEBAJO DE LA CADERA SEGÚN TALLA; SU PARTE DELANTERA SE COMPONE DE DOS PIEZAS, AL CENTRO CON ALETILLA DE 3CMS, INICÍA CON RESORTE DE 3CMS DE ALTO; ESCOTE EN "V" CIERRA AL FRENTE CON 5 OJALES REFORZADOS DEL LADO DERECHO Y 5 BOTONES COLOCADOS DEL LADO IZQUIERDO DE FORMA EQUIDISTANTE EN EL MISMO TONO DE LA TELA DE 2CM. DE DIAMETRO; LA ESPALDA SE COMPONE DE UNA SOLA PIEZA CON RESORTE DE 2 CMS. DE ALTO; LA SISA DEBERÁ SER DE CINTA DOBLE DE 1.5 CMS. DE ANCHO REMALLADA AL CUERPO DEL CHALECO; TIENE DOS BOLSAS DE PARCHE AL FRENTE EN LA PARTE INFERIOR, FORMANDO PARTE INTERNA DE LA BOLSA CON LA PIEZA PRINCIPAL CON UNA PROFUNDIDAD DE 14 CMS. DE ALTO POR 15 CMS. DE ANCHO EN TEJIDO TIPO PETATILLO; LOS BOTONES DEBERÁN SER DE PASTA AL COLOR DE LA PRENDA, DE 2 CMS. Y 2 OJILLOS. LA TOLERANCIA EN CONFECCIÓN Y DIMENSIONES SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA, MENOR A 5 CMS. +/- 3mm. Y MAYOR A 5.1 CMS. +/- 6mm.

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

# VALORES DE TELA A CUMPLIR

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	100% ACRILICO	± 10 %
2	MASA	500 G/M2	± 10 %
3	DENSIDAD	COLUMNAS 7H/CM	±2 MALLAS ±2 COLUMNAS
4	ESTABILÍDAD DIMENSIONAL	MALLAS 5 H/CM ±3%	
5	RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	URDIMBRE 12 N	MIN
6	PILLING	30 MIN 3	No.
		60 MIN 2	MIN

DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

P

iloko Ta

Av. insurgantes Norte 423, piso 16, Monosico Tiateloico Alcaid's Cusuhiúmoc, C.P. 05900, Cludad de México

CIUDAD INNOVADORA

Y DE DERECHOS

Página 1 de 3





# EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

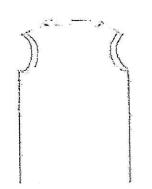
- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
2	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	CAMBIO 4-5	MIN
3	TIPO DE LIGAMENTO	TEJIDO DE PUNTO	

#### IMAGEN DESCRIPTIVA:

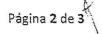




## NORMAS OFICIALES APLICABLES:

- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011
- XNMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
- NMX-A-158-INNTEX-2009 (11B, A)
- NMX-A-216-INNTEX-2005
- NMX-A-177-INNTEX-2005
- NMX-A-065-INNTEX-2005
- NMX-A-105-C06-INNTEX-2015

4





Av. Insurgentes Norte 423, piso 16, Nonvalco Tlateloico Alcaldía Cupuhtémoc, C.P. 05900, Ciudad de Mexico





#### CHALECO PARA ENFERMERÍA FEMENINO

#### JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XIII DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE DOTAR A LOS TRABAJADORES DEL VESTUARIO OPERATIVO NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. LAS PRENDAS DEBEN TENER LOS LOGOTIPOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATENDIENDO EL MANUAL DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA CDMXVIGENTE.

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO AVALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LAP. DIAMA HILDA PÉREZ LEÓN
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CSST Y
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ PRESIDENTA DE LA CSST.Y DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL 13 DEL SUTGCDMX.

Página 3 de 3





# ENFERMERA PIJAMA QUIRÚRGICA FEMENINO FILIPINA

SSV013

# CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

FILIPINA CONFECCIONADA EN 75% POLIESTER 25% ALGODÓN COLOR AZUL CLARO. LARGO DEBAJO DE LA CADERA, DELANTERO DE UNA SOLA PIEZA CON ESCOTE EN "V" EN COMBINACIÓN EN TELA COLOR AZUL MARINO CON UN PESPUNTE A 1/16" EN SU CONTORNO, EN EL ESCOTE PRESENTA UNA ABERTURA DE 4 CM DE LARGO, FORMANDO UNA "V", PRESENTA 5 BOLSAS, UNA A LA ALTURA DEL PECHO DE 11.5 CM DE ANCHO POR 12 CM DE LARGO CON PUNTAS REDONDEADAS Y DOBLADILLO DE 1" EN LA PARTE SUPERIOR Y REMATES EN FORMA DE TRIÁNGULOS, EN LA PARTE INFERIOR DOS BOLSAS ASIMÉTRICAS DE 15.5 CM DE ANCHO, 20 CM DE LARGO EN LA PARTE MAS ALTA Y 16 CM DE LARGO EN LA PARTE MAS BAJA CON UN DOBLADILLO DE 1". EN LA PARTE INTERNA DE ESTAS NACE UNA BOLSA EN COMBINACIÓN EN TELA COLOR AZUL MARINO DE 15.5 CM DE ANCHO POR 20 CM DE LARGO GON DOBLADILLO DE 1". ABERTURA EN LOS LADOS DE 10 CM. ESPALDA DE UNA PIEZA CON 2 PINZAS DE 29 CM CADA UNA PARA SU ENTALLE. CON UN COMPLEMENTO EN LA PARTE DEL ESCOTE EN COMBINACIÓN EN TELA COLOR AZUL MARINO CON UN PESPUNTE 1/16 EN LA UNIÓN DE ESTAS. MANGA CORTA DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO DE 1". EN EL RUEDO. ENTRETELA FUSIONABLE EN CUELLO.

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

# VALORES DE TELA A CUMPLIR

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	75% POLIÉSTER 25% ALGODÓN	±10%
2	MASA	165 G/M2	±10 %
3	DENSIDAD	URDIMBRE 49 H/CM	±2 HILOS
		TRAMA 16 H/CM	
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 480 N	MIN
		TRAMA 780 N	
5	RESISTENCIA AL	URDIMBRE 57 N	
	RASGADO	TRAMA RT	MIN

#### VALORES DE ENTRETELA

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
	IDENTIFICACIÓN	POLIÉSTER 15%	
1	DE FIBRAS	ALGODÓN 38%	±3%
		ACRÍLICO 47%	
2	MASA	130 G/M2	±3%
3	DENSIDAD	URDIMBRE 15 H/CM	±2 HILOS
		TRAMA 10 H/CM	
	RESISTENCIA A LA	URDIMBRE 240 N	
4	TRACCIÓN	TRAMA 300 N	MIN -
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 48 N TRAMA 54 N	MIN

Av. Insurgentas Norte 423, pito 16, Nonocico Tiateloico Akaidia Cuauhtámoc, C.P. 06900, Ciudad de Máxico

Página 1 de 4

CIUDAD IMMOUADORA Y DE DERECHOS

1





NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
6	ESTABILIDAD DOMENSIONAL	±3%	

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
6	ESTABILIDAD DOMENSIONAL	±3%	- A
7	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	TAFETÁN	N/A

DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

# EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE, EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD:

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
2	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	CAMBIO 4-5	MIN
3	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	4-5	MIN
-4	PILLING	30 MIN 3	MIN
		* 60 MIN 2	MIN

4

CIUDAD INNOVADORA Y DE BERECHOL

Av. Insumentes Norte 423, piso 16, Nondalco Tiutelofco Alcaldia Cuauhtémoc, C.P. 06900, Cicidal de México





# enfermera pijama quirúrgica femenino filipina

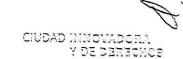
# IMAGEN DESCRIPTIVA:



# NORMAS OFICIALES APLICABLES:

- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
- NMX-A-059/2-INNTEX-2008
- NMX-A-109-INNTEX-2012
- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
- NMX-A-059/2-INNTEX-2008
- NMX-A-109-INNTEX-2012
- NMX-A-105-C06-INNTEX-2015
- NMX-A-105-B02-INNTEX-2010

Página 3 de 4



Av. Insurgentes Norta 423, pito 15, Noncelco Tistulcico Alcaldia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Cludad de México





### JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XIII DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE DOTAR A LOS TRABAJADORES DEL VESTUARIO OPERATIVO NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. LAS PRENDAS DEBEN TENER LOS LOGOTIPOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATENDIENDO EL MANUAL DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA CDMX VIGENTE.

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRÀ DE LÁ PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO AVALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LAP. DIANA HILDA PÉREZ LEÓN SECRETÁRIA TÉCNICA DE LA CSST Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

MTRA EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ PRESIDENTA DE LA CSST Y DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL 13 DEL SUTGCDMX.





# ENFERMERA PIJAMA QUIRÚRGICA FEMENINO PANTALÓN

SSV013

# CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

PANTALÓN CONFECCIONADO EN 25% ALGODÓN 75% POLIESTER COLOR AZUL MARINO. CORTE RECTO. LARGO PIE A TIERRA. DELANTERO DE DOS PIEZAS QUE SE UNEN AL FRENTE CON UN CIERRE DE NYLON DE 18CM, PRESENTA UNA PINZA DE 7 CM EN CADA DELANTERO. PRETINA DE 4 CM DE ANCHO CON UN BOTÓN DEL NUMERO 24 Y SU RESPECTIVO OJAL, EN CADA LADO DE LA PRETINA LLEVA UN OJAL DE 2 CM DE LARGO POR DONDE SALE UNA CINTA PARA AJUSTE DE 1CM DE ANCHO (LARGO SEGÚN TALLA), CON PESPUNTE AL FILO EN LOS EXTREMOS DE LA PRETINA. TRASERO DE DOS PIEZAS CON RESORTE INTEGRADO EN LA PARTE DE LA CINTURA CON 4 PESPUNTES. ENTRETELA EN PRETINA.

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FABRICACIÓN:

# VALORES DE TELA A CUMPLIR

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS	75% POLIÉSTER	±10%
		25% ALGODÓN	110 96
2	MASA	165 G/M2	±10 %
3	DENSIDAD	URDIMBRE 49 H/CM	±2 HILOS
		TRAMA 16 H/CM	
4	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN	URDIMBRE 480 N	MIN
		TRAMA 780 N	
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 57 N	MIN
	·	TRAMA RT	
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	±3%	

#### VALORES DE ENTRETELA

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
	IDENTIFICACIÓN	POLIÉSTER 15%	
1	DE FIBRAS	ALGODÓN 38%	±3%
		ACRÍLICO 47%	00.0
2	MASA	130 G/M2.	±3% -
3	DENSIDAD	URDIMBRE 15 H/CM	±2 HILOS
2/4		TRAMA 10 H/CM	/
20	RESISTENCIA A LA	URDIMBRE 240 N	
4	TRACCIÓN	TRAMA 300 N	MIN
5	RESISTENCIA AL RASGADO	URDIMBRE 48 N	MIN
6	ESTABILIDAD DIMENSIONAL	TRAMA 54 N ±3%	*

Av. Insurgantes Norte 423, piso 15, Nonoeico Tiecelolco Alcaldio Cuaubtómoc, C.P. 05000, Ciudad de México

Página 1 de 4

AND CAVORINI DAGUID





DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO - SEDESA, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA; (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014).
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD: `

NO.	CONCEPTO	VALOR	TOLERANCIA
1	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	CAMBIO 4-5	MIN
2	SOLIDEZ DE COLOR AL LAVADO	CAMBIO 4-5	MIN
3	SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ	4-5	MIN
4	PILLING	30 MIN 3	1700
		60 MIN 2	MIN
5	TIPO DE LIGAMENTO VISUAL	TAFETÁN	N/A

Av. Invargantos Noria 423, piso 16, Noncalco Tlatalolco Alcalola Cumuntémoc, C.P. 06900, Cludad de México

Página 2 de 4

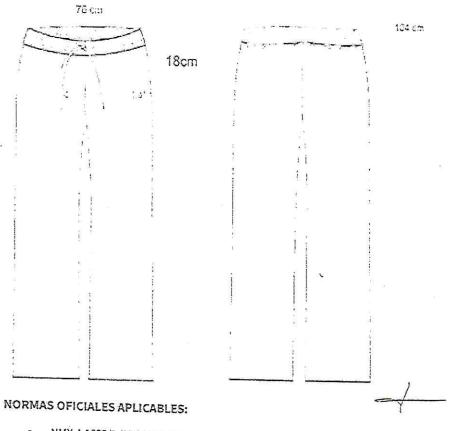
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS





# ENFERMERA PIJAMA QUIRÚRGICA FEMENINO PANTALÓN

# IMAGEN DESCRIPTIVA:



- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
- NMX-A-059/2-INNTEX-2008
- NMX-A-109-INNTEX-2012
- NMX-A 1833/1-INNTEX-2011
- NMX-A-3801-INNTEX-2012
- NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
- NMX-A-059/2-INNTEX-2008
- NMX-A-109-INNTEX-2012
- NMX-A-105-C06-INNTEX-2015
- NMX-A-105-B02-INNTEX-2010.
- NMX-A-065-INNTEX-2005
- NMX-A-177-INNTEX-2005













# JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XIII DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE DOTAR A LOS TRABAJADORES DEL VESTUARIO OPERATIVO NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. LAS PRENDAS DEBEN TENER LOS LOGOTIPOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATENDIENDO EL MANUAL DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA CDMX VIGENTE.

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DÈ PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN PACAS CON 4 PAQUETES DE 10 PIEZAS (PUNTUALIZANDO QUE DEBERÁN DE EMPACAR DE FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA), ETIQUETADA CON LA CANTIDAD CONTENIDA EN LA PACA, NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA. ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO AVALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LAP. DIANA HILDA PÈREZ LEÓN SECREZARIA TÉCNICA DE LA CSST Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

MTRA, EMMA LÚZ LÓPEZ JUÁREZ PRESIDENTA DE LA CSST Y DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DR. HÉCTÓR ROMERO RIVERA VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL 13 DEL SUTGCDMX.





# **GUANTE PARA MOTOCICLISTA**

**EP13** 

# CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

CORTE: DE CUERO VACUNO CON MEMBRANA IMPERMEABLE.

FACTOR DE PROTECCIÓN: 95%

MATERIAL: CUERO 45% POLIAMIDA 50% POLIURETANO ZLINER 5%

INTERIOR: RELLENO ARTICULADO CON FORRO TIPO POLAR, DEDO PEQUEÑO TRAMO REFORZADO CON CUERO STRECH LOS DEDOS MUÑECA AJUSTABLE CON VELCRO.

CIERRE: DE VELCRO EN LA MUÑECA CON RESORTE PARA SU AJUSTE EN TODA LA MUÑECA PARA DIVIDIR LA PALMA Y EL PUÑO.

EL BIEN DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-017-STPS-2008, EN LO QUE RESPECTA A LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA SELECCIÓN, USO Y MANEJO DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.

# EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

# NORMAS OFICIALES APLICABLES:

EN13594

# IMAGEN DESCRIPTIVA:



Página 1 de 2





#### JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XIIÌ DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE DOTAR A LOS TRABAJADORES DEL VESTUARIO DE PROTECCIÓN NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. LAS PRENDAS DEBEN TENER LOS LOGOTIPOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATENDIENDO EL MANUAL DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA COMX VIGENTE.

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA, ETIQUETADA CON NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO AVALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LAP. DIAM HILDA PÉREZLEÓN SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CSST Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ PRESIDENTA DE LA CSSTY DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL 13 DEL SUTGCDMX.





# CARCAX CON CINTURÓN DE 12 COMPARTIMIENTOS

EP19

# CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

CARCAX FABRICADO EN VAQUETA DE PRIMERA CURTIDA AL VEGETAL CON 12 COMPARTIMENTOS, PARA HERRAMIENTAS PEQUEÑAS, CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES 25 X 24 CM. REMACHES, EN LA PARTE SUPERIOR 4 RANURAS PARA RECIBIR EL CINTURÓN, 4 COMPARTIMENTOS GENERALES, 4 TUBULARES A LOS COSTADOS 2 PORTA NAVAJAS AL FRENTE Y BANDOLITA

CINTURÓN FABRICADO EN VAQUETA DE PRIMERA CURTIDA AL VEGETAL, DE 35 MM. MÍNIMO DE ANCHO, Y UN ESPESOR DE 3 MM. MÍNIMO CON HEBILLA NIQUELADA SUJETA CON DOS REMACHES Y UN PASA CINTOS DE 1.5 CM. MÍNIMO CON 8 PERFORACIONES SIN OJILLOS METÁLICOS, SEPARADOS A 3 CM. PARA RECIBIR EL GATILLO DE LA HEBILLA.

DEBERÁ ESTAR FORRADO DE EVA.

LOS VALORES DESCRITOS SON LOS MÍNIMOS

EL BIEN DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LA NORMA NMX-S-019-1986 O CFE 8H320-01.

# EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

# NORMAS OFICIALES APLICABLES:

- NMX-S-019-1986
- CFE 8H320-01

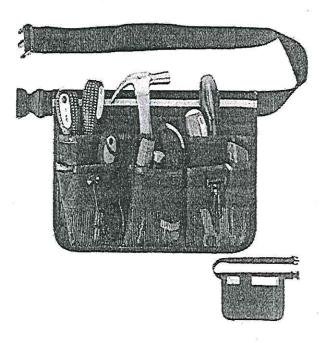








#### IMAGEN DESCRIPTIVA:



# JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XIII DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE DOTAR A LOS TRABAJADORES DEL VESTUARIO DE PROTECCIÓN NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. LAS PRENDAS DEBEN TENER LOS LOGOTIPOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATENDIENDO EL MANUAL DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA CDMX VIGENTE.

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA, ETIQUETADA CON NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN NO. 356 COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

Página 2 de 3<sup>%</sup>







# CARCAX CON CINTURÓN DE 12 COMPARTIMIENTOS

UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO ÀVALADO POR LA EMA.

#### INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LAP. DIAMA HILDA PÉREZ LEÓN SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CSST Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ PRESIDENTA DE LA CSST Ý DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DR. HÉCTÓR ROMERO RIVERA
VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST
POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL
13 DEL SUTGCDMX.





#### TRAJE PARA MOTOCICLISTA

VO10

# CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

MATERIAL: TEJIDO DE CORDURA CON MATERIAL ANTI ABRASIVO IMPERMEABLE, QUE PERMITA LA TRANSPIRACIÓN DEL INTERIOR AL EXTERIOR, CON PROTECTORES DE ALTA RESISTENCIA EN HOMBROS Y CODOS.

FACTOR DE PROTECCIÓN: 95%

TIPO DE PRENDA: IMPERMEABLE, WINDPROOF Y TRANSPIRABLE, INCLUYE PROTECCIONES DESMONTABLES EN HOMBROS, BRAZOS Y ESPALDA DE UNA ALEACIÓN DE KEVLAR CON FIBRA DE CARBONO, TRATADA CON SISTEMA IMPERMEABLE Y TRANSPIRANTE. CUELLO: TIPO MAO DE 7.5 CM. DE ALTO

MANGA: LARGA, CON PROTECCIÓN INTEGRAL EN HOMBRO, CODO, BRAZOS Y ESPALDA DE UNA ALEACIÓN DE KEVLAR CON FIBRA DE CARBONO, TRATADA CON SISTEMA IMPERMEABLE Y TRANSPIRANTE, CON VELERO EN LAS MUÑECAS PARA EVITAR QUE LAS MANGAS SE SUBAN.

ESPALDA: LA PARTE CENTRAL EN COLOR NEGRO CON FRANJA DE MATERIAL REFLECTIVO COLOR PLATA.

CIERRE: CREMALLERAS DE USO RUDO.

FORRO: TÉRMICO DESMONTABLE CON MEMBRANAS CORTAVIENTOS CON BOLSAS.

FRENTE: SE CONFECCIONARÁ CON 4 BOLSAS MÍNIMO EXTERIORES MULTIUSOS, COLOCADAS AL FRENTE.

DEBERÁ CONTENER LOS LOGOTIPOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATENDIENDO AL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2018- 2024 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS QUE DETERMINE LA CONVOCANTE EN LA ETAPA DEL FALLO.

PANTALÓN:

MATERIAL: TEJIDO TIPO CORDURA, OVERLEADO, CORTE RECTO. REPELENTE AL AGUA.

FACTOR DE PROTECCIÓN: 95%

CORTE: RECTO CON GRAN APERTURA EN LA PARTE BAJA DEL PANTALÓN CON AJUSTE POR MEDIO DE CREMALLERA, FUELLE DE HOLGADURA EN LA ESPALDA BAJA DE MATERIAL ELÁSTICO Y TIRAS DE VELERO LATERALES PARA MEJORAR AJUSTE. TIPO DE PRENDA: IMPERMEABLE, WINDPROOF Y TRANSPIRABLE, INCLUYE PROTECCIÓN INTEGRAL EN RODILLAS, ESPINILLERAS Y CADERA DE UNA ALEACIÓN DE KEVLAR CON FIBRA DE CARBONO, CON SISTEMA DE VENTILACIÓN POR MEDIO DE CREMALLERAS REFORZADAS EN LOS MUSLOS.

CIERRE: CREMALLERAS DE USO RUDO.

FORRO: INTERIOR EXTRAÍBLE.

EL BIEN DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-017-STPS-2008, EN LO QUE RESPECTA A LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA SELECCIÓN, USO Y MANEJO DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.

# EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

Página 1 de 3





#### NORMAS OFICIALES APLICABLES:

- NTC4533ERSON2017
- ECE2205 (EUROPEA)
- FMUSS218(DOT)

#### IMAGEN DESCRIPTIVA:



# A

# JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XIII DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE DOTAR A LOS TRABAJADORES DEL VESTUARIO DE PROTECCIÓN NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. LAS PRENDAS DEBEN TENER LOS LOGOTIPOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATENDIENDO EL MANUAL DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA COMX VIGENTE.

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ . PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

Página 2 de 3







#### TRAJE PARA MOTOCICLISTA

SE DEBERÁN ENTREGAR EN FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA, ETIQUETADA CON NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GAS ALCALDÍA. AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO AVALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LAP. DÍANA HILDA PÉREZ LEÓN SECRETABIA TÉCNICA DE LA CSST Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ PRESIDENTA DE LA CSST Y DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL 13 DEL SUTGCDMX.

A





#### CASCO PARA MOTOCICLISTA

EP23

# CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

CASCO FABRICADO EN FIBRA DE VIDRIO AL ALTO IMPACTO O POLÍMERO INVECTADO CON PROTECTORES INTEGRADOS, TERMINADO EN PINTURA HORNEADA EN COLOR NEGRO CON MICA EXTERIOR DE POLICARBONATO CON TRATAMIENTO ANTIRAYADURAS Y SISTEMA DE CIERRE QUE PERMITA LA APERTURA CON UNA SOLA MANO.

ENTRADA DE AIRE POR LA FRENTE Y MENTÓN PARA EVITAR EMPAÑAMIENTO DE LA MICA.

SISTEMA DE SUJECIÓN MICROMÉTRICA. ACOJINAMIENTO INTERIOR CON HULE ESPUMA DUBETINA EN MEDIDA STANDARD CON POLIESTIRENO.

EL CASCO DEBERÁ TENER AL FRENTE LOGOTIPO DE LA SEDESA DE 13 CM. DE LARGO CON LETRAS DE 2.5 CM. Y ESPACIO DE 1 CM. ENTRE LETRA Y LETRA, CON CINTA REFLEJANTE COLOR PLATA EN EL CONTORNO DEL CASCO, DE FRENTE Y HACIA ATRÁS RESPETANDO LA APLICACIÓN DE LOS LOGOTIPOS.

DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA ECE-22.05.

EL CASCO DEBERÁ INCLUIR CALCOMANÍA CON LA LEYENDA "EN CASO DE ACCIDENTE NO ME RETIRES EL CASCO Y REPORTA".

NOTA: DEBERÁ LLEVAR LAS SIGLAS SEDESA COMX EN EL EXTERIOR.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ANEXAR LAS PRUEBAS DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN) O CARTA BAJO PROTESTA DE DECIRVERDAD DONDE MANIFIESTE QUE EL BIEN CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS INDICADA

# EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIÁL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.

Página 1 de 3 /









#### NORMAS OFICIALES APLICABLES:

- ECER22-05 (EUROPA
- NOM-206-SCFI/SSA-2018

#### IMAGEN DESCRIPTIVA:



# JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XIII DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE DOTAR A LOS TRABAJADORES DEL VESTUARIO DE PROTECCIÓN NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. LAS PRENDAS DEBEN TENER LOS LOGOTIPOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATENDIENDO EL MANUAL DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA CDMX VIGENTE.

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ. PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA, ETIQUETADA CON NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

4







A





#### CASCO PARA MOTOCICLISTA

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO AVALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LAP. DIMA HILDA PÉREZ LEÓN SECRETARIA TÉCNICA DE LA CSST Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ PRESIDENTA DE LA CSST Y DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PINANZAS DR. HÉCTÓR ROMERO RIVERA
VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST
POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL
13 DEL SUTGCDMX.

Página 3 de 3





#### **BOTAS TIPO CROSS**

Z010

# CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

CORTE: DE CUERO VACUNO CON MEMBRANA IMPERMEABLE.

FACTOR DE PROTECCIÓN: 95%

SUELA: VULCANIZADA ANTIDERRAPANTE.

ENTRESUELA: MATERIAL TERMOPLÁSTICO DE ALTA FLEXIBILIDAD.

TALÓN: DE PLÁSTICO REFORZADO.

ALTURA: A MEDIA ESPINILLA, DEBE CUBRIR TODO EL PIE, EL TOBILLO Y LA PARTE INFERIOR DE LA TIBIA.

PLANTILLA: ANTIBACTERIANA E INTERCAMBIABLE.

PROTECCIONES: DE PLÁSTICO O METAL EN EL ÁREA DE CAMBIOS DE VELOCIDADES.

CIERRE: COMPUESTO DE CREMALLERA DE USO RUDO Y VELERO.

EL BIEN DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LA NORMA NOM-017-STPS-2008 O NOM-113-STPS-2009.

# EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO, LAVADO Y COMPOSICIÓN DE LA TELA. (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-3758-INNTEX-2014)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
- TALLA

# NORMAS OFICIALES APLICABLES:

ASTMF2412/18°12568

#### IMAGEN DESCRIPTIVA:



Página 1 de 2









## JUSTIFICACIÓN DEL USO Y DESTINO DEL BIEN:

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XIII DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE DOTAR A LOS TRABAJADORES DEL VESTUARIO DE PROTECCIÓN NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. LAS PRENDAS DEBEN TENER LOS LOGOTIPOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATENDIENDO EL MANUAL DE COMUNICACIÓN E IDENTIDAD GRÁFICA DE LA CDMX VIGENTE.

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO SELLADA, EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEBERÁ PRESENTAR UNA ETIQUETA SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.

SE DEBERÁN ENTREGAR EN FORMA INDIVIDUAL POR UNIDAD HOSPITALARIA, ETIQUETADA CON NUMERO DE PARTIDA, TALLA Y REFIRIENDO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA QUE PERTENECE, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

SIENDO LA ENTREGA EN EL ALMACÉN CENTRAL DE ÉSTA SECRETARÍA UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356 COL. DEL GAS ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02950 CIUDAD DE MÉXICO.

UNA VEZ ADJUDICADO, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE PRESENTAR LA MUESTRA DE LA PRENDA DESCRITA EN LA PRESENTE FICHA, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE PRUEBA DE LABORATORIO EMITIDO POR UN LABORATORIO AVALADO POR LA EMA.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LAP. DIAMA HILDA PÉRÈZ LEÓN SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CSST Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÂREZ PRESIDENTA DE LA CSST Y DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DR. HÉCTOR ROMERO RIVERA VOCAL PROPIETARIO DE LA CSST POR PARTE DE LA SECCIÓN SINDICAL 13 DEL SUTGCDMX.

Página 2 de 2

# ANEXO 2 (DISTRIBUCIÓN)



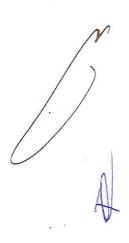
# ANEXO 2

REQUISICIÓN NÚMERO; C-001107-2022									-				-		
PARTIDA 1							TA	TALLAS							TOTAL
AFANADORA BATA VESTIDO AZUL								1							9
IINIDAD HOSPITALARIA	82	30	32	34	36	38	40	42	44	46 4	48 50		52	54 5	26
CENTRO VARONIL DE REHABILITACION PSICOSOCIAL	0	0	7	0	0	0	. 0	0	0	0	0		0	0	0 2
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DR. BELISARIO DOMINGUEZ	0	2	9	10	10	2	10	0	0	0 0	0		0	0	`
HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0 0	0		0	0	
HOSPITAL GENERAL BALBUENA	0	0	0	16	8	4	0	0	0	0 0	٥		0	0	0 28
HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	0	0	0	4	Ą	2	0	0	0	0 0	0		0	0	
HOSPITAL GENERAL DR. RUBEN LEÑERO	0	0	2	4	0	0	0	0	0	0 0	0		0	+	
HOSPITAL GENERAL GREGORIO SALAS	0	2	0	0	2	0	2	0	0	0 0	0		0	0	
HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0 0	0		0	0 0	
HOSPITAL GENERAL LA VILLA	0	0	4	14	11	4	2	1	2	0 0	0		0	0 0	38
HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0 0	0	0	-	0 0	
HOSPITAL GENERAL TLAHUAC	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0 0	٥	٥	-	0	
HOSPITAL GENERAL XOCO	0	0	2	0	9	0	4	0	0	0 0	0	0	-	0 0	
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC	0	0.	0	0	0	2	0	0	0	0 0	٥	٥	+	0 0	
HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLAHUAC	0	0	0	2	0	4	2	0	0	0	٥	٥	-	0	
HOSPITAL MATERNO PEDIATRICO XOCHIMILCO	0	0	0	4	8	4	10	0	0	0 0	0	٥		0	
HOSPITAL PEDIATRICO AZCAPOTZALCO	2	0	2	2	8	0	0	0	2	0 0	0	0		0 0	
HOSPITAL PEDIATRICO COYOACAN	0	0	4	0	2	1	0	4	0	0 0	0	0		0 0	-
HOSPITAL PEDIATRICO IZTACALCO	0	0	0	8	8	2	2	2	0	0	0	0	-	0	
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA	0	0	0	9	10	2	0	0	2	0 0	0	٥	+	0 0	
HOSPITAL PEDIATRICO LEGARIA	0	0	0	2	0	2	0	2	0	0 0	0	٥	1		
HOSPITAL PEDIATRICO MOCTEZUMA	0	0	0	4	0	2	2	0	0	-	0	٥	-	+	
HOSPITAL PEDIATRICO SAN JUAN DE ARAGON	0	0	2	4	8	2	9	2 (	0	0 2	0	٥		-	
HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0 0	0	٥			
HOSPITAL PEDIATRICO VILLA	0	2	0	0	2	0	2	2	0	0 0	0	0		0	80
UNIDAD DE ATENCION TOXICOLOGICO XOCHIMILCO	0	2	0	4	0	0	2 (	0	0	0 0	0	0		0	8
UNIDAD MEDICA EN RECLUSORIO SUR	0	0	0	0	0	2	2 (	0 0	-	0 0	Ö	0		0	4
Total general	2	6	25	98	91	7 98	48 13	3 6		0 2	0	0	0	0	318

- E

# ANEXO 2

RELUDIALION MOMENO: COOXION SOLE PARTIDA Z							-	FALLAS								TOTAL
AFANADORA UNIFORME FILIPINA										F. Lead					1	GENERAL
IINIDAD HÓSPITALÁRIA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	20	52	54		
CENTRO VARONII DE REHABILITACION PSÍCOSOCIAL	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DR. BELISARIO DOMINGUEZ	0	2	9	10	10	2	10	0	0	0	0	0	0	0	0	40
HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO	0	1	0	1	0	0	0	ó	0	0	0	0	0	0	0	2
HOSPITAL GENERAL BALBUENA	0	0	0	16	8	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28
HOSPITAL GENFRAL DR. ENRIQUE CABRERA	0	0	0	4	4	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
HOSPITAL GENERAL DR. RUBEN LEÑERO	0	0	2	Ą	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9
HOSPITAL GENERAL GREGORIO SALAS	0	2	0	2	2	0	0	0	0	0	-	0.	0	0	0	9
HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA	0	0	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-
HOSPITAL GENERAL LA VILLA	0	0	4	14	11	4	2	-	2	0	0	0	0	0	0	38
HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	4
HOSPITAL GENERAL TLAHUAC	0	0	0	1	0	H	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
HOSPITAL GENERAL XOCO	0	0	2	0	9	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	12
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
HOSPITAL MATERNO INFANTIL TUAHUAC	0	0	0	2	0	4	2	0	0	0	0	0	0	0	0	8
HOSPITAL MATERNO PEDIATRICO XOCHIMILCO	0	0	0	4	8	4	10	0	0	0	0	0	0	0	0	26
HOSPITAL PEDIATRICO AZCAPOTZALCO	0	Ö	2	2	8	0	2	0	2	0	0	0	0	0		16
HOSPITAT PEDIATRICO COYOACAN	0	0	4	0	2	1	0	4	0	0	0	.0	0	0	0	11
HOSPITAL PEDIATRICO 12TACALCO	0	0	0	10	9	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	22
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA	0	0	. 0	9	10	2	0	0	2	-	+		0	0	0	20
HOSPITAL PEDIATRICO LEGARIA	0	0	0	2	0	2	0	2	0	0	+	-	0	0	0	9
HOSPITAL PEDIATRICO MOCTEZUMA	0	0	0	4	0	2	2	0	0	+		0	0	0		8
HOSPITAL PEDIATRICO SAN JUAN DE ARAGON	0	0	2	4	8	2	9	2	0	0	1		0	0		26
HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0		0	0	0	2
HOSPITAL PEDIATRICO VILLA	0	2	0	0	2	0	2	2	0	0	0 0		0	0	0	8
LINIDAD DE ATENCION TOXICOLOGICO XOCHIMILCO	0	2	0	4	0	0	2	0	0	0	0 0		0	0	0	8
IINIDAD MEDICA EN RECLUSORIO SUR	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0 0	0		0	0	0	4
Total ganoral	C	6	25	90	89	36 4	48	13	9	0 2	0		0	0	9	318



e 8 \* \*\* 9 **₩** 

# ANEXO 2

REQUISICION NUMERO: C-001107-2022							-			-				-		-
PARTIDA 3				1			1	LAILAS					. de		1	TOTAL
AFANÁDORA UNIFORME PANTALÓN								200							367	SEMERAL
UNIDAD HOSPITALARIA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	20	52	54	99	a cura
CENTRO VARONIL DE REHABILITACION PSICOSOCIAL	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DR. BELISARIO DOMINGUEZ	0	2	9	10	10	2	10	0	0	0	0	0	0	0	0	40
HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
HOSPITAL GENERAL BALBUENA	0	0	0	16	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	, 0	28
HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	0	0	0	4	4	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
HOSPITAL GENERAL DR. RUBEN LEÑERO	0	0	2	4	ō	0	0	0	0	0	0	0.	0	0	0	9
HOSPITAL GENERAL GREGORIO SALAS	2	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	. 0	0	0	0	9
HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
HOSPITAL GENERAL LA VILLA	0	0	4	14	11	4	2	1	2	0	0	0	0	0	0	38
HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	.0	4
HOSPITAL GENERAL TLAHUAC	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
HOSPITAL GENERAL XOCO	0	0	2	0	9	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	12
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLAHUAC	0	0	0	2	0	4	2	0	0	0	0	0	0	0	0	œ
HOSPITAL MATERNO PEDIATRICO XOCHIMILCO	0	0	0	4	8	4	10	0	0	0	0	0	0	0	0	56
HOSPITAL PEDIATRICO AZCAPOTZALCO	0	0	2	2	8	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	16
HOSPITAL PEDIATRICO COYOACAN	0	.0	4	0	2	1	0	4	0	0	0	0	0	0	0	11
HOSPITAL PEDIATRICO IZTACALCO	0	0	2	9	80	4	0	2	0	. 0	0	0	0	0	0 2	22
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA	0	0	0	9	10	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0	20
HOSPITAL PEDIATRICO LEGARIA	0	0	0	2	0	2	0	2	0.	0	0	0	0	0	0	9
HOSPITAL PEDIATRICO MOCTEZUMA	0	0	4	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8
HOSPITAL PEDIATRICO SAM JUAN DE ARAGON	0	0	2	4	8	2	9	2	0	0	2 (	0	0	0	0 2	26
HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
HOSPITAL PEDIATRICO VILLA	0	2	0	0	2	0	2	2	0	0	0	0	0	0	3 0	8
UNIDAD DE ATENCION TOXICOLOGICO XOCHIMILCO	0	2	0	4	0	0	2	0	0	0	0		0	0	0	8
UNIDAD MEDICA EN RECLUSORIO SUR	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0 0	-	0	0	0	4
Total general	٠	7	24	82	00	33	74	6	7	_	0		c	0		318





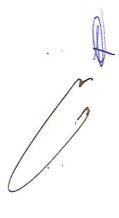
 : 

PARTIDA 4	
CALCETÍN PARA ENFERMERÍA MASCULINO COLOR BLANCO UNITALLA	UNITALLA
UNIDAD HOSPITALARIA	
CENTRO ESPECIALIZADO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO PARA ADOLESCENTES	4
CENTRO VARONIL DE REHABILITACION PSICOSOCIAL	6.
CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA I	2
CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA II	2
CEVARESO	2
CLINICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA	30
COMUNIDAD DE TRATAMIENTO ESPECALIZADO PARA ADOLESCENTES	4
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE URGENCIAS Y ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	3
ESCUELA DE ENFERMERÍA	9
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DR. BELISARIO DOMINGUEZ	117
HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO	34
HOSPITAL GENERAL BALBUENA	63
HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	83
HOSPITAL GENERAL DR. RUBEN LENERO	pq ,
HOSPITAL GENERAL GREGORIO SALAS	18
HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA	45
HOSPITAL GENERAL LA VILLA	0 2
HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA	7
HOSPITAL GENERAL TLAHUAC	2 50
HOSPITAL GENERAL TOPILEJO	14
HOSPITAI, GENERAL TORRE MEDICA TEPEPAN	17
HOSPITAL GENERAL XOCO	98 °
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAJIMALPA	E .
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC	16
HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	22
HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	1
HOSPITAL MATERNO INFANTIL NICOLAS M. CEDILLO	16
HOSPITAL MÄTERNÖ INFANTIL TLAHUAC	32
HOSPITAL MATERNO PEDIATRICO XOCHIMILCO	33
HOSPITAL PEDIATRICO AZCAPOTZALCO	12
HOSPITAL PEDIATRICO COYOACAN	13
HOSPITAL PEDIATRICO IZTACALCO	2 2
HOSPITAL PEDIATRICO IZTAPALAPA	23
HOSPITAL PEDIATRICO LEGARIA	11
HOSPITAL PEDIATRICO MOCTEZUMA	13
HOSPITAL PEDIALKICO PEKALVILLO	2 5
HOSPITAL PEDIATRICO SAN JUAN DE ARAGON	66
TOSPITAL PEDIATRICO INCOBATA	) c
HOSPITAL PEDIATRICO VILLA	n -
MEDICINALEGAL	c
KEÇLÜSÜRÜLÜ ÜRIEN IE Tavingi pologiya Vermistirini Caabanta	16
UNICOLOGICA VEIVOSTIANO CAMBRATOS	101
U.M. C.R.S.M. S.M.	OT CC
UNIDAD DE ATENCION TOXICOLOGICO XOCHIMILCO	67
UNIDAD MEDICA EN EL KECLUSORIO PREVERHIVO VARIONIL NOME.	23
JUIDAD WEDICA LIVALECESSONIO SON	



w : (A) **8** 8 \* "

REQUISITION NOTIFICATION OF THE PARTIDA 5								FALLAC				100			Carco TSus	TOTAL
CAMILLEROS UNIFORME FILIPINA								MEDIS								GENERAL
INIDAD HOCDITAL ARIA	. 28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	99	
CINICA HOSPITAL FMILIANO ZAPATA	0	0	2	2	4	-	1	0	0	0	0	0	0	0	0	10
LOCATIAL DE ESPECIALIDADES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DR. BELISARIO DOMINGUEZ	0	2	0	10	4	18	7	н	0	0	0	0	0	0	0	42
HOSEITAL GENERAL ALISCO MEDIO	0	2	2	3	9	4	1	2	-	0	0	0	0	0	0	21
HOSPITAL GENERAL BALBIENA	0	2	4	17	19	11	12	2	3.	2	0	0	0	0	0	72
HOSDIAL GENERAL DR FURIOUF CABRERA	0	1	1	7	9	13	7	1	0	0	4	0	Ó	0	0	40
HOSPITAL GENERAL DR. RIBEN LEÑERO	0	æ	5	5	18	17	20	14	0	7	0	0	0	0	0	84
HOSPITAL GENERAL GREGORIO SALAS	0	0	2	2	7	22	5	1	Ó	0	0	0	0	0	0	22
HOSPITAL GENERAL IZYAPALAPA	1	0	5	8	8	15	11	5	2	0	0	0	0	0	0	55
HOSPITAL GENERAL LA VILLA	0	1	2	7	10	5	17	8	1	3	0	0	0	0	0	54
HOSPITAL GENERAL MILIPA ALTA	0	0	4	3	7	2	3	0	Ŧ	0	0	0	0	0	0	20
HOSPITAL GENERAL TIANUAC	0	2	-	6	9	5	2	1	T	0	0	0	0	0	0	7.7
HOSPITAL GENERAL TOPILEIO	0	0	0	2	3	4	9	0	2	0	0	0	0	0	0	17
HOSDITAL GENERAL TORRE MEDICA TEPEPAN	0	ō	1	7	m	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	8
HOSPITAL GENERAL YOCO	0	0	þ	10	7	14	13	10	2	0	0	0	Ó	0	0	90
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAIIMALPA	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC	0	0	0	1	9	1	9	2	0	0	0	0	0	0	0	16
HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	0	4	7	2	4	7	8	2	2	7	2	0	0	2	0	36
HOSPITAL MATERNO INFANTII MAGDALENA CONTRERAS	0	1	1	3	0	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	10
HOSPITAL MATERNO INFANTII NICOLAS M. CEDILLO	0	0	2	0	4	9	4	1	0	0	0	0	0	0	0	17
HOSPITAL MATERNO INFANTIL TI AHUAC	0	0	4	4	Ą	3	4	0	0	0	0	0	0	0	0	19
HOSPITAL MATERNO PEDIATRICO XOCHIMILCO	0	0	0	0	9	4	2	1	1	0	0	0	0	0	0	14
HOSPITAL PEDIATRICO AZCAPOTZALCO	0	0	0	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	S
HOSPITAL PEDIATRICO COYOACAN	1	1	1	1	0	2	1	0	7	0	2	0	0	0	0	11
HOSPITAL PEDIATRICO IZTACALCO	0	0	0	2	-	0	S	0	0	0	0	2	0	0	0	10
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA	0	0	1	0.	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
HOSPITAL PEDIATRICO LEGARIA	0	0	0	T	3	5	7	0	0	0	0	0	0	0	0	11
HOSPITAL PEDIATRICO MOCTEZUMA	0	1	1	0	2	2	9	3	2	0	0	0	0	0	0	17
HOSPITAL PEDIATRICO PERALVILLO	0	0	1	1	Ŧ	0	2	2	1	0	0	0	0	0	0	8
HOSPITAL PEDIATRICO SAN JUÁN DE ARAGON	0	0	0	0	1	3	0	4	0	0	2	0	0	0	0	10
HOSPITAL PEDIÁTRICO TACIBAYA	0	0	8	3	0	0	S	1	0	0	0	0	0	0	0	12
HOSPITAL PEDIATRICO VILIA	0	0	2	2	4	5	7	2	H	0	0	0	0	0	0	17
TOXICOLOGICO VENUSTIANO CARRANZA	0	0	2	ŗ	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	7
Tatal gonoral	٠	20	E3	110	752	159	155	99	22	0	10	0	_	c	_	761



PARTIDA 6							X 7.4	TAILAS								TOTAL
CAMILLEROS UNIFORME PANTALON																GENERAL
IINIDAD HOSPITALARIA	28	30	82.	34	36	38	40	42	44	46	48	. 50	52	54	95	
CINICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA	0	0	2	3	П	F	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DR. BELISARIO DOMINGUEZ	0	2	0	10	4	18	7	1	. 0	0	0	ō	0	0	0	42
HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO	0	7	2	3	6	4	1	2	1	0	0	0	0	0	0	21
HOSPITAL GENERAL BALBUENA	0	2	24	13	14	9	4	4	2	0	0	0	0	0	0	72
HOSPITAL GENERAL DR. FNRIOUE CABRERA	0	7	-	8	9	12	7	1	0	0	4	0	0	0	0	40
HOSPITAL GENERAL DR. RUBEN LEVERO	0	E	S	5	18	17	20	14	0	2	0	0	0	0	0	84
HOSPITAL GENERAL GREGORIO SALAS	0	2	3	10	4	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	22
HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA	0	9	2	10	4	14	10	4	2	0	0	0	0	0	0	55
HOSPITAL GENERAL LA VILLA	0	1	2	7	10	5	17	80	1	3	0	0	0	0	0	54
HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA	0	0	þ	3	7	2	3	0	Ŧ	0	0	0	0	0	0	20
HOCEITAL GENERAL TI AHUAC	0	2	1	6	9	5	2	1	1	0	0	0	0	0	0	27
HOSPITAL GENERAL TOPILEIO	0	0	0	2	6	0	4	0	2	0	0	0	0	0	0	17
HOSPITAL GENERAL TORRE MEDICA TEPEPAN	0	0	5	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8
HOSPITAL GENERAL XOCO	0	0	4	10	7	14	13	10	2	0	0	0	0	0	0	09
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAJIMALPA	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC	0	1	4	2	3	1	3	2	0	0	0	0	0	0	0	16
HOSPITAI MATERNO INFANTIL INGUARÁN	0	4	1	2	4	7	8	2	2	2	.2	0	0	2	0	36
HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	0	j.	0	4	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
HOSPITAL MATERNO INFANTIL NICOLAS M. CEDILLO	0	0	2	0	4	9	4	1	0	0	0	0	0	0	0	17
HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLAHUAC	0	2	9	10	н	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19
HOSPITAL MATERNO PEDIATRICO XOCHIMILCO	0	0	0	0	9	4	3	1	0	0	0	0	0	0	0	14
HOSPITAL PEDIATRICO AZCAPOTZALCO	0	0	0	2	3.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
HOSPITAL PEDIATRICO COYOACAN	1	1	1	1	0	2	1	0	2	0	2	0	0	0	0	11
HOSPITAL PEDIATRICO IZTACALCO	0	0	2	1	3	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	51
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA	0	0	1	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
HOSPITAL PEDIATRICO LEGARIA	0	0	0	5	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11
HOSPITAL PEDIATRICO MOCTEZUMA	1	1	0	4	2	4	3	2	0	0	0	0	0	0	0	17
HOSPITAL PEDIATRICO PERALVILLO	0	2	0	2	-	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	00
HOSPITAL PEDIATRICO SAN JUAN DE ARAGON	0	0	2	,	7	0	4	0	0	2	0	0	0	0	0	10
HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	0	0	3	3	0	0	5	-	0	0	0	0	0	0	0	12
HOSPITAL PEDIATRICO VILLA	0	1	2	8	4	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	17
TOXICOLOGICO VENUSTIANO CARRANZA	0	0	2	7	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	7
Total general	7	34	87	142	144	132 1	25	28	18	6	8	0	0	2	0	761

P

\* \* **g** 1

. .

\* \*

8 \*\*

e e

REQUISICIÓN NUMERO: C-001107-2022																
PARTIDA 21						1		TALLAS								TOTAL
UNIFORME ECONOMA FEMENINO FILIPINA							90									GENERAL
AINIDAD HOSPITALABIA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	96	
CLINICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA	0	0	0	0	1	0	0.	0	0	0	0	0	0	0	0	-
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
HOSPITAL GENERAL AUSCO MEDIO	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7
HOSPITAL GENERAL BALBUENA	o,	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
HOSPITAL GENERAL DR. RUBEN LEÑERO	0	0	2	0	0.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
HOSPITAL GENERAL LA VILLA	0	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	4
HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
HOSPITAL GENERAL XOCO	0	.0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLAHUAC	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
HOSPITAL MATERNO PEDIATRICO XOCHIMILCO	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
HOSPITAL PEDIATRICO LEGARIA	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
HOSPITAL PEDIATRICO VILLA	0	0	0	0	ó	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Total general	0	ന	9	7	3	9	2	0	0	0	0	0	0	0	0	27





\* . 1 ç 2 

PARTIDA 22			107				TAILAS	90							TOTAL
UNIFORME ECONOMA FEMENINO PANTALÓN									10.50			100			GPNERAL
LINIDAD HOSPITALARIA	28	30	32	34	36	38 4	40 42	44	46	48	20	52	54	56	
CLINICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA	0	0	0	0	1	0	0 0	0	0	0	0	0	0	0	1
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA CIUDAD DE MEXICO, OR. BELISARIO DOMINGUEZ	0	0	2	0	0	0	0 0	0	0	0	0.	0	0	0	2
HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO	0	H	0	0	0	0	0 0	0	0	0	0	0	0	0	4
HOSPITAL GENERAL BALBUENA	0	0	0	0	2	0	0 0	0	0	0	0	0	0	0	2
HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	0	0	0	0	7	0	0 0	0	0	0	0	0	0	0	2
HOSPITAL GENERAL DR. RUBEN LEÑERO	0	0	2	0	0	0	0 0	0	0	0	0	0	0	0	2
HOSPITAL GENERAL LA VILLA	0	0	0	2	0	0	2 0	0	0	0	0	0	0	0	4
HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA	0	0	0	0	0		0		0	0	0	0	0	0	2
HOSPITAL GENERAL XOCO	0	0	0	1	0	0	0 0	0	0	0	0	0	0	0	1
HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLAHUAC	0	0	0	1	0.	0 0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
HOSPITAL MATERNO PEDIATRICO XOCHIMILCO	0	0	0	2	0	0 0	0	Ö	0	0	٥	٥	0	0	2
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA	0	0	2	0	0	0 0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
HOSPITAL PEDIATRICO LEGARIA	0	2	0	1	0	0 0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
HOSPITAL PEDIATRICO VILLA	0	0	0	0	0	2 0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Total general	0	3	9	7	5	4 2	0	0	0	0	0	0	0	0	27



\* 

PARTIDA 32		Sec. E		Alternative		1921	100						200	3.18.18	1000
UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA								IALLAS							GENERAL
UNIDAD HOSPITALARIA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	20	52	54 56	
CEEAYCM	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	-	
CENDI OR RUBEN LEÑERO	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0 0	2
CENTRO ESPECIALIZADO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO PARA ADOLESCENTES	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-
CENTRO FEMENIL DE REINSERCIÓN SOCIAL SÁNTA MARTHA ACATITLA	0	0	1	0	0	0	1	٥	0	0	0	0	0	*	2
CENTRO VARONIL DE REHABILITACION PSICOSOCIÁL	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0		-	
CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PÉNITENCIARIA II	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
CEVARESO	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
CLINICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA	0	-	1	3	က	1	0	0	4	0	0	0		0 0	
D.G.P.S.M.U.	0	0	3	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0 0	
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DR. BELISARIO DOMINGUEZ	9	9	13	20	14	14	8	0	0	0	0	0	0	0 0	
HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO	0	9	2	5	3	0	0	0	D	0	0	0			
HOSPITAL GENERAL BALBUENA	8	7	7	22	18	2	2	2	0	0	0	0		0 0	
HÖSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	1	4	8	19	8	3	9	0	0	0	0	0	0	0 0	
HOSPITAL GENERAL DR. RUBEN LEÑERO	4	2	5	14	6	1	4	2	0	0	0	0	-	0 0	
HOSPITAL GENERAL GREGORIO SALAS	1	4	1	10	4	2	0	0	0	0	0	0	0	0 0	
HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA	0	12	11	8	13	7	4	0	0	0	0	0		0 0	55
HOSPITAL GENERAL LA VILLA	2	3	6	24	10	2	2	0	0	0	0		0	0 0	
HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA	1	2	1	9	8	2	2	0	0	0	0			0 0	
HOSPITAL GENERAL TLAHUAC	2	2	4	7	2	4	0	1	0	0	0			0 0	22
HOSPITAL GENERAL TOPILEJO	0	0	1	9	44	4	0	0	0	0	0	0	0		12
HOSPITAL GENERAL TORRE MEDICA TEPEPAN	0	0	0	S	1	0	0	0		0	0		0		9
HOSPITAL GENERAL XOCO	T	9	11	2	8	8	4	3		0	0				43
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC	0	3	4	4	2	0	3	0		0	0	0		0	16
HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	0	0	3	17	12	7	2	0	0	0	0	-	0		36
HOSPITAL MÁTERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERÁS	0	,	4	10	7	0	0	-		0	0		0	-	17
HOSPITAL MATERNO INFANTIL NICOLAS M. CEDILLO	1	7	2	33	4	63	1	4	+	2	0	-	-	-	18
HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLAHUAC	0	9	3	11	4	2	0		-	0	0	-		-	56
HOSPITAL MATERNO PEDIATRICO XOCHIMILCO	0	2	5	7	7	4	0	-	+	0	0	4	-	-	25
HOSPITAL PEDIATRICO AZCAPOTZALCO	0	0	4	80	3	0	2	0	+	0	+		+	+	17
HOSPITAL PEDIATRICO COYOACAN	3	9	7	8	0	_	2	+	+		+	-	+	-	47
HOSPITAL PEDIATRICO IZTACALCO	0	2	2	4 1		+	2	+	+	0	+	+	+	+	31
HOSPITAL PEDÍÁTRICO IZTAPALÁPA	0	2		13	+	_	0 0	+	+	0 0	+	-	+		2 3
HOSPITAL PEDIATRICO LEGARIA		0	0 5		0 0	+		+	+	0 0	+		1	+	CT CC
HOSPITAL PEDJATRICO MOCTEZUMA	0 0		51 0	7 1	2	+		+	7 0	+	+	+	+		10
HOSPITAL PEDIATRICO PERALVILLO		7	٥.	0 :	, ,	+	2 6		-	+				+	2 2
HOSPITAL PEDIATRICO SAN JUAN DE ARAGON	5	7	-1 -	77	5 0	2 .	1 6		+	+	-		+	1	3 12
HOSPITAL PEDIATRICO TACUBAYA	5 +	• 0	7 6	77 0		+	n œ	-	-	-	+	+	+	+	23
HOSPITAL PEDIATRICO VILLA	7 0	7 0	0 0	-	+	+	0 0	-	ŀ	+	1	-	+	+	-
MEDICINA LEGAL	0	0 -	0	-	-	H	0				-		-	ŀ	m
RECEDIONIC UNIGNITE	c	0	0	-	-		0	0		_	-			-	1
SUBSECRETARIA DE PRESTACION DE SENVICIOS MEDICOS E INSUMOS TOXICOLOCICO VEMITATIAMO CARRANZA	,-	-	2	0	-	$\vdash$	0	+	-	-	-	-	-	0	7
I MA CREAM SM	0	ó	1	0	-	-	-	0		-	-	-	-	0	-
LIMIDAD DE ATENCION TOXICOLOGICO XOCHIMILCO	-	0	3	2	-		0		0 0		0		0	0	11
LINIDAD MEDICA FINEL RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL NORTE	0	0	0	1	2	0			0 0			0 0	0	0	3
UNIDAD MEDICA EN RECLUSORIO SUR	0.	2	0	. 0		0	-	-	0 0	-		0	0	0	4
															The second secon

2
0
×
ш
Z
d

			CONTRACTOR BUT	100000000			-			-					The second second
PAR IIDA 33 UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALÓN							F	rALLAS							TOTAL
UNIDAD HOSPITALARIA	28	30	32	34	96	38	40	45	44 6	9	48	9 09	2 50	99	GEIVERAL
CEEA Y CM	0	0	0	0	1	0	0			0	0	0 0	0 0	0	1
CENDI DR RUBEN LEÑERO	0	0	0	0	0	0	2			0	0	0		0	2
CENTRO ESPECIALIZADO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO PARA ADOLESCENTES	-	0	0	0	0	0	0	o	0	0	0	0 0	0	0	-
CENTRO FEMENIL DE REINSERCION SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA	0	0	-	0	0	0	11							0	2
CENTRO VARONIL DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL	0	0	0	1	0	0	0	-		-				0	1
CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA II	0	0	н	0	0	0	0		_	0	0	0	0	0	1
CEVARESO	0	0	1	0	0	0	0	-	-	-	0		0	0	1
CLINICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA	0	1	2	2	4	0	0		Н	0	-	0 0		٥	13
D.G.P.S.M.U,	0	0	3	-	8	0	0	-	-					0	7
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DR. BELISARIO DOMINGUEZ	9	9	13	50	14	14	8	0	0	0	0			0	81
HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO	0	9	5	5	3	0	0	_		0	0	0 0	0	0	19
HÖSPITAL GENERAL BALBUENA	3	2	7	22	18	5	2		0 0		0	0 0	0	0	61
HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	1	4	8	19	∞	3	9		0		0	0 0	0	0	49
HOSPITAL GENERAL DR, RUBEN LEÑERO	٧	2	5	14	6	1	4				0 0	0	0	0	41
HOSPITAL GENERAL GREGORIO SALAS	0	5	2	10	2	3	0				0 0	0	0	0	22
HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA	2	12	12	5	15	2			0 0	0		0		0	55
HOSPITAL GENERAL LA VILLA	2	3	6	24	10		_		0 0	0	0	0	0	0	52
HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA	-	2	1	9	8	_		0	0 0	0	0	0	0	0	22
HOSPITAL GENERAL TLAHUAC	2	2	4	7	2			1 (	0 0	0	0	0	0	0	22
HOSPITAL GENERAL TOPILEJO	0	0	1	9				0 0	0 (	0	0	0	0	0	12
HÖSPITAL GENERAL TORRE MEDICA TEPEPAN	0	0	0	5		0	0	0 0	0 0	0	0	0	0	0	9
HOSPITAL GENERAL XOCO	1	9	11	2					0	0	0	0	0	0	43
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC	2	1	4	4	2	_			0	0	0	0	0	0	16
HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	0	0	3	17		-	2			0	0	0	0	0	36
HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	1	7	12	7	+	-		+	4	+	+	-	0	0	17
HÖSPITAL MATERNO INFANTIL NICOLAS M. CEDILLO	1	2	2	3	+	+	+	-	-	-	-	0	٥	0	18
HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLAHUAC	0	8	2	10	-	+	-	+	-	0	-	0	0	0	26
HOSPITAL MATERNO PEDIATRICO XOCHIMILCO	0	2	Þ	8	-	+	0	0	-		0	0	0	0	25
HOSPITAL PEDIATRICO AZCAPOTZALCO	0	0	4	8	3		-	+	-	-	0	0	0	0	17
HOSPITAL PEDIATRICO COYOACAN	es e	9	2	œ (	-	+	1	+	+	0 0	0	0	٥	0	× ×
HOSPITAL PEDIATRICO IZTACALCO	0	7	8	ر ا	+	+	+	1	+	١	- (	0 4	>	0	31
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA	0	4 0	1	17		+		0 0	+		0	0	0	0	39
HOSPITAL PEDIATRICO LEGARIA	٠, ٥	2 4	0 0	τ α	* 0		0 0	2 0		2 0	0	9 9	0	0	27
HOSPITAL PEDIATRICO BEBANNINO	2	10	, -	9	-			H	-	-	0	0	0	0	18
HOSPITAL PEDIATRICO SAN JUAN DE ARAGON	0	2	1	14	_	-			-	0	0	0	0	0	23
HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	0	4	1	12				0	0	0	0	0	0	0	31
HOSPITAL PEDIATRICO VILLA		2		5	8 4		2 0	0	0	0	0	0	0	0	23
MEDICINALEGAL	0	0	0	_	0 0		0	0	0	0	0	0	0	0	1
RECLUSORIO ORIENTE	0	1	0	-	0 1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
SUBSECRETARIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS	0	0	0		0 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
TOXICOLOGICO VENUSTIANO CARRANZA	0	1	2	1	2 0	-	1	0	0	0	0	0	0	0	7
U.M. C.R.S.M. S.M.	0	0	1	0	0 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
UNIDAD DE ATENCION TOXICOLOGICO XOCHIMILCO		0	3		-				0	0	0	0	0	0	11
UNIDAD MEDICA EN EL RÉCLUSORIO PREVENTIVO VARONIL NORTE	0	0	0	+	2 0	0	1	+	0	0	0	0	0	0	3
UNIDAD MEDICA EN RECLUSORIO SUR	0	+	-	0	0	4	2	+	0	0	0	0	0	0	4
										-					

PARTIDA 34								7.11.4.7	1111							TOTAL
BATA DE TRABAJO BEÍGE								IALLAS								GENGRAI
UNIDAD HOSPITALARIA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	20	- 52	54	98	GENERAL
CENTRO VARONIL DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	4
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DR. BELISARIO DOMINGUEZ	0	0	0	2	2	9	4	4	0	0	0	0	O.	0	0	18
HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-1
HOSPITAL GENERAL BALBUENA	0	0	0	0	0	3	4	2	0	0	0	0	0	0	0	6
HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	0	0	2	0	2	4	7	4	2	2	0	0	0	0	0	21
HOSPITAL GENERAL GREGORIO SALAS	0	0	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0.	0	0	4
HOSPITAL GENERAL LA VILLA	0	2	2	9	2	2	5	2	2	4	0	0	0	0	0	27
HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA	, O	0	0	2	Ò	Ò	0	Ö	0	0	0	0	0	0	0	2
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLAHUAC	0	0	0	1	0	0	н	0	0	0	0	0	0	0	0	2
HOSPITAL MATERNO PEDIATRICO XOCHIMILCO	0	2	2	16	8	ų	2	0	0	0	0	0	0	0	0	34
HOSPITAL PEDIATRICO AZCAPOTZALCO	0	0	0	2	0	0	4	2	0	0	0	0	0	0	0	8
HOSPITAL PEDIATRICO COYOACAN	0	0	0	2	9	2	4	10	0	0	.0	0	0	0	0	24
HOSPITAL PEDIATRICO IZTACALCO	0	0	2	0 .	0	5	9	0	0	0	0	0	0	0	0	13
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA	0	0	0	0	8	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	12
HOSPITAL PEDIATRICO LEGARIA	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
HOSPITAL PEDIATRICO MOCTEZUMA	0	0	0	0	0	4	2	0	0	0	0	0	0	0	0	. 9
HOSPITAL PEDIATRICO PERALVILLO	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0.	0	2
HÖSPITAL PEDIATRICO SAN JUAN DE ARAGON	0	0	0	0	2	0	4	2	9	0	0	0	0	0	0	14
HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	0	0	0	0	0	0	4	2	0	0	0	0	0	0	0	9
HOSPITAL PEDIATRICO VILLA	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	þ
TOXICOLOGICO VENUSTIANO CARRANZA	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0.	0	2
Total general	0	4	12	31	41	36	44	32	11	9	0	0	0	0	0	217





\* 3 • " 

PARTIDA 35 RATA DE TRABATO ÁGEA MÁCHICA Y AFÍN CABALLERO	T							IALLA							1	1
	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	20	52	54	99	GENERAL
	0	٥	٥	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	2
CENTRO ESPECIALIZADO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO PARA ADOLESCENTES	-1	0	-	7	0	1	~	o	0	0	0	0	0	0	0	9
CENTRO FEMENIL DE REINSERCION SOCIAL SANTA MARTHÀ ACATITLA	٥	0	0	0	0	0	-	0	0	-	0	0	0	0	0	7
CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MEDICAS	0	0	0	7	0	7	0	2	o	٥	0	0	0	0	0	9
CENTRO VARONIL DE REHABILITACION PSICOSOCIAL	0	0	٥	2	3	4	9	7		-	-	0	0	0	0	20
CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA I	0	0	-	٥	m	2	0	0	٥	٥	0	0	0	0	0	9
CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA II	0	0	0	-	0	-	0		7	-	0	0	0	0	0	8
CEVARESO	0	0	0	7	0	5	0	7	٠,	- ,	0	2	0	0	0 .	12
	0	2		16	14	57	18	13	4	7	0	~	0	0	-	84
COMUNIDAD DE TRATAMIENTO ESPECAUZÃDO PARA ADOLESCENTES	0	0	7	0	3	4	3	0	0	0	0	-	0	0	0	12
6,G.P.S.M.U.	0	0	0	0	4	1	80	4	80	0	-	0	0	0	0	32
	0	0	0	-	0	0	2	0	m	0	0	0	0	0	0	9
DIRECCION EJECUTIVA DE URGENCIAS Y ATENCION PREHOSPITALARIA	0	0	0	0	4	0	9	æ .	3 0	0	0	0	0	0	0	77
ESCUELA DE ENFERMERÍA	0	0	0	0	-	4	6	1	9	9	5	9	5	0		n   1
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DR. BELISARIO DUMINGUEZ	9	٥,	3	7	2 2	2 5	16	1	30	77	4 0	١.	-	0 0		130
HOSPITAL GENERAL AUSCO MEDIO		9 0	חת	1 5	F 5	3 3	116	99	24			1	1 0	0 0		300
HOSPITAL DEFERENCE BALBUENA	0	0		32	90	65	0	76	16	0	4	, "	, ,	0		399
HOSTING SENERAL DA. ENARCOS CASARIAN		9	=	35	çø	77	85	20	73	0	4	1	2	-	0	354
HOSPITAL CENTENAL DAY AND EN LETTENO	-	2		25	22	26	22	28	Ξ	-	2	0	0	+	0	144
HOSFILM GENERAL SAEGONIO SAGOS	2	3	00	19	27	77	83	36	22	S	-	0	2	-	0	280
HOSPITAL GENERAL LA VIII A	4	9	16	25	39	73	84	54	24	S	3	0	0	H	0	333
LICENTAL GENERAL AND A LTA	0	0	2	14	25	45	33	19	S	7	0	2	0	-	0	147
HOSTILAL GENERAL FILLALITA	0	9	12	31	26	36	59	22	12	7	0	0	0	-	0	175
HOSPITAL GENERAL TOPILED	0	2	-	4	8	17	11	10	9	0	0	0	0	H	0	56
HOSPITAL GENERAL TORRE MEDICA TEREPAN	0	0	-	12	2	12	18	11	10	3	2	0	0	H	0	71
UDGBITAL GENEBAL YOLO	9	21	46	43	79	91	104	47	13	6	2	0	-	0	0	465
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CITALINALPA	0	2	0	0	1	2	2	0	0	0	0	0	0	-	0	1
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC	2	1	-	7	7	17	19	6	6	0	0	0	0	0	0	99
HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	-	2	4	6	16	52	38	27	13	2	2	0	0	0	0	139
HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	0	0	9	49	16	13	2	0	0	0	0	0	0	0	0	98
HOSPITAL MATERNO INFANTIL NICOLAS M. CEDILLO	0	1	2	9	14	6	31	15	1	0	0	0	0	0		85
HÓSPITAL MATERÑO INFANTIL TLAHUAG	1	3	2	15	12	28	21	23	15	0	7	0	0	0	0	121
HOSPITAL MATERNO PEDIATRICO XOCHIMILCO	٥	3	4	25	18	25	20	14	5	0	0	0	0			14
HOSPITAL PEDIATRICO AZCAPOTZALCO	2.	0	0	0	20	=	34	4	2	0	0	0	0	-	_	53
HOSPITAL PEDIATRICO COYOACAN	0	S	5	-	9	22	26	18	7	-	2	0	0	+	-	93
HOSPITAL PEDIATRICO IZTACALCO	0	-	7	4	53	32	22	15	2	0	0	2	0	+	-	114
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA	ó	3	9	16	23	96	12	14	7	0 1	0	0	0	-	-	611
HOSPITAL PEDIATRICO LEGARIA	0	0	2	7	6	57	90	61	13	7 .	,	0	0 0	-		102
HOSPITAL PEDIATRICO MOCTEZUMA	0	m 0		910	2 5	97	9 2	2 2	200	7 0	7	-		9 6		138
HOSPITAL PEDIATRICO PERALVILLO	9 0	2 6	╢.	0	2	2 5	77	2 2	0	5 1	7	0	> 0	+	-	2 2
10SPITAL PEDIATRICO SAN JUAN DE ARAGON		,	٦,	2		07	44	1 5	2	,	, ,	0	0 0	+		06
HOSPITAL PEDIATRICO JACUBAYA	0	0	7	2	23	20	9	7 0	7 0		4 0					97.7
JOSPITAL PEDIATRICO VILLA	5 0	0 5	,	7.	77	200	133		9 0	2	2 0		0 0	+	•	200
MEDICINA LEGAL	> 0	0 6	4 0	1	71.	103	577	70	o v	7 0	0 0	n 0	+	+		8
RECLUSORIO ORIENTE	5.0	0	0	0	1		ξ ·	5 0	7 0	2 0	0		0 0		1	200
	0	9	5 -	9		0 0	1-	9 6		0	> 0	0 0	+	+	+	0 4
SUBSECRETARIA DE PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS E INSUMIOS	2 0		1		0	1	1	4 0	,	+	0 0	0	+	+	1	
TOXICOLUGICO VENUSITANU CARRANZA	9	0		-	, ,		. 2	, ,	4 0	, ,	,	, -	+			30
U.M. C.R.S.M. S.M.	0		9	4 0	1	, ,	1	, ,	4		0		+	1		18
D. (IO. 34) YEAR ON TOXICOLOGICO YOCHIMALEO	-	0	2	7	13	8	9	4	0	0	0	0	+	-		41
LINIDAD MEDICA EN EL RECTUSORIO PREVENTIVO VARONIL NORTE	0	0	0	2	S	9	19	þ	0	0	0	0		-		36
IINIDAD MEDICA EN RECLUSORIO SUR	0	-			٠	1	=	u	-	-	2	0	-	-	ľ	33
		>	>	-	7		7.7	,			-	,				2





g - 2 3\* . . a = 5

RATA DE YRABAIO ÁRFA MÉDICA Y AFÍN DÁMA								TALLAS	S							TOTAL
UNIDAD HOSPITALARIA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	20	52	- 54	95	GENERAL
CEEA Y CM	2	-	1	1	2	2	0	0	ò	0	0	0	0	0	0	15
CENDI DR RUBEN LEÑERO	0	0	7	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	s
	0	m		3	9	0	-	0	0	0	0	0	0	٥	0	16
CENTRO FÉMENIL DE REINSERCION SOCIÁL SANTA MARTHA ACATITLA	S.	•	9	9	s	3	-	-	0	-	0	0	0	0	0	32
CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MEDICAS	ο.	0	0	7	٠,	4	۰.	٠,	0	0	0	0	0	0	0	10
CENTRO VARONIL DE REHABILITACION PSICOSOCIAL	- -	7	0	7	۸,	•	~	7 5			9	9	0	0		97 0
CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA I	1	7 0	4 5	, r	-	4 6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
CENTRO VARONIL DE SEGURIORO PELATERATAMIA II	3	2	<u> </u>	-	6	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	=
CLINICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA	п	21	35	53	36	14	12	~	0	0	0	0	0	0	0	184
COMUNIDAD DE TRATAMIENTO ESPECALIZADO PARA ADOLESCENTES	0	0	0	3	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
D.G.P.S.M.U.	5	4	m	9	Š	9	9	0	0	0	-	0	0	0	o	40
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS	-	4		S	2	0	0	٥	0	0	0	0	0	0	0	10
DIRECCION EJECUTIVA DE URGENCIAS Y ATENCION PREHOSPITALARIA	7	m	S	9	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	20
	7	5	14	+	12	6	∞ ;	0 8	0 5	0	0	0			0 0	89
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DR. BELISARIO DOMINGUEZ	44	ES   5	194	627	) S	5 2	5 2	87	2 -	4	0	0		0	9 0	315
HOSPITAL GENERAL AJUSEO MEDIO	40	49	124	188	124	64	35	23	10	1	1	4	0	0	0	663
HUSELIAL GENERAL DALBUCINA	9	91	126	+	118	72	33	18	11	0	0	0	0	0	0	677
NOSTITAL CENERAL DISCUSSION FOR BOTH OF BUILDING	46	58	102	-	114	92	34	31	8	0	2	0	0	0	0	633
MOSPITAL GENERAL GREGORIO SALAS	7	56	8	-89	57	45	38	13	12	5	1	0	0	0	0	325
HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA	56	7.7	115	184	123	99	32	13	7	0	0	0	0	0	.0	999
HOSPITAL GENERAL LA VILLA	41	61	133	120	107	29	40	13	4	7	0	-	0	0	0.	628
HOSPITAL GENERAL MILPÁ ALTA	32	37	55	9	7,1	29	20	7	9	0	0	0	0	0	0	317
HOŚPITAL GENERAL TLAHUAC	37	25	92	86	23	34	14	7	-	0	-	7	0	0	0	372
HOSPITAL GENERAL TOPILEJO		19	34	\$ 5	æ :	22	m .	2 4	2	0	0	0	0	0	0 0	192
HOSPITÁL GENERAL TÖRRE MEDICA TEPEPAN	2	13	02	77	51	x 2	٥	7 9	9 0	7	2	0	0	0	0	565
HOSPITAL GENERAL XOCO	55	011	3 0	137	103	900	10	er -	n c	4 0	-	0 0	0 0	0	9 0	000
HOSPITAL MATERIO INFANTIL CUALIMALPA	9	21	35	37	37	5	4	7	0	4	0	0	0	0	0	144
HOSPITAL MATERIA DISTANTI INGIA BÁN	10	45	79	131	79	34	20	15	16	0	2	0	0	0	0	428
HOSPITAL MATERIO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	8	80	39	70	25	9	2	0	0	0	0	0	0	0	0	155
HIOSPITAL MATERNO INFANTIL NICOLAS M. CEDILLO	7	22	92	23	38	21	14	vo.	2	0	0	0	Ó	0	0	192
HOSPITAL MATERNO INFANTIL TIAHUAC	52	38	99	103	65	36	18	10	9	٥	0	0	0	0	o	362
HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO XOCHÍMILCO	11	32	23	113	100	51	13	14	4	0	7	0	0	0	0	397
HOSPITAL PEDIATRICO AZCAPOTZALCO	6	77	37	40	36	7	8 !	2	9 (	0	0	0	0 0	0	0 0	168
HOSPITAL PEDIATRICO COYDACAN	19	36	53	2 2	15	29	17	14	9	2	0	0 0	0	0	0 0	202
HOSPITAL PEDIATRICO IZTACALCO	97	36	£ 5	25	24	23	0 =	1,1	s u	4 0	> =		0	0	0 0	271
HOSPITAL PEDIATRICO ICLAPALAPA	12	22	33	205	62	33	14	0	9	2		0	0	0	0	238
HOSPITAL PENALMAKU LESKAMA POSSITAL SERIATBICO AAOCHEZIMAA	19	36	99	87	7.1	35	20	8	7	2	0	0	0	0	0	349
HOSPITAL PEDIATRICO PERALVILLO	H	17	59	19	58	33	19	2	,	9	-	0	0	0	0	287
HOSPITAL PEDIATRICO SAN JUAN DE ARAGON	16	32	48	74	88	33	18	5	S	0	4	0	0	ó	0	293
HOSPITAL FEDIÁTRICO TACUBAYA	33	45	83	61	43	52	13	10	3	o	0	0	0	0	o	316
HOSPITAL PEDIATRICO VILLA	16	23	22	88	63	50	16	4	3	. 2	0	9	0	0	0	294
MEDICINALEGAL	12	20	23	85	89	48	17	9	S.	0	0	0	0	0	0	318
RECLUSORIO ORIENTE	0	9	=	2	19	4	•	7	7	0	0	5 0			a 6	2
	0	0	9	6	7				9	9				0	0 0	0 0
SUBSECRETARIA DE PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS E INSUMOS	7	2	0 2	7 01	1, 2,	, 5	, ,	0 %	9	0	9	0	0	0 0		39
TOXICOLOGICO VENUSTIANO CARRANZA	9	0	1	15	9	m	, ~	2	0	0		0	0	0	, 0	42
U.M. C.K.S.M. S.M.	0	0	-	-	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9
LINIDAD DE ATENCION TOXICOLOGICO XOCHIMILCO	3	9	6	23	22	10	9	3		0	0	0	0	0	0	83
UNIDAD MEDICA EN EL RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL NORTE	0	1	2	23	'n	2	7	0	0	0	0	0	0	0	0	35
UNIDAD MEDICA EN RECLUSORIO SUR	2	7	2	16	7	2	4	9	0	0	0	0	0	0	0	46
Carocon JetoT		The state of the		1		1	-	-								







PARTIDA 46					1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			TALLAS								TOTAL
TRABAJO SOCIAL MASCULINO FILIPINA								Mel								GPNPRAI
UNIDAD HOSPITALARIA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	.46	48	50	52	54	99	
CENTRO VARÓNIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA I	0	0	0	0	1	0	0	Ó	0	0	0	0	0	0	0	₩.
CLÍNICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DR. BELISARIO DOMINGUEZ	0	٥	2	0	0	2	2	3	0	0	0	0	0	0	0	6
HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	4
HOSPITAL GENERAL BALBUENA	0	0	0	н	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	S
HOSPITAL GENERAL DR. EMRIQUE CABRERA	0	0	0	0	ĸ	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	7
HOSPITAL GENERAL DR. RUBEN LEÑERO	0	0	0	2	1	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	10
HOSPITAL GENERAL GREGORIO SALAS	0	0	0	0	0	0	Ó	2	0	0	0	0	0	0	0	2
HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA	0	0	0	0	1	Φ	0	0	2	0	0	0	0	0	0	7
HOSPITAL GENERAL LA VILLA	0	0	0	1	2	7	3	2	0	0	0	0	0	0	0	10
HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA	0	0	0	τ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-
HOSPITAL GENERAL TLAHUAC	0	0	0	0	0	1	Ō	0	0	0	0	0	0	0	0	-
HOSPITAL GENERAL XOCO	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC	0	0	0	0	1	0	2	Q	0	0	0	0	0	0	٥	33
HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0.	2
HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	0	0	0	1	þ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
HOSPITAL MATERNO INFANTIL NICOLAS M. CEDILLO	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	ı
HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLAHUAC	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
HOSPITAL MATERNO PEDIATRICO XOCHIMILCO	0	0	1	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	ro.
HOSPITAL PEDIATRICO AZCAPOTZALCO	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
HOSPITAL PEDIATRICO COYOACAN	0	0	0	0	0	٦	٥	0	0	0	0	0	0	0	0	1
HOSPITAL PEDIATRICO LEGARIA	0	0	0	т	0	0	0	0	.5	0	0	0	0	0	0	3
HOSPITAL PEDIATRICO MOCTEZUMA	0	0	0	0	2	ó	0	1	0	0	0	0	0	0	0	3
HOSPITAL PEDIATRICO SAM JUAN DE ARAGON	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	ó	0	0	0	2
HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	0	0	0	0	0	0	0	-	0	0	0	0	0	0	0	1
HOSPITAL PEDIATRICO VILLA	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
SUBSECRETARIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS	0	0	0	1	0	Ŧ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
TOXICOLOGICO VENUSTIANO CARRANZA	0	0	0	0	0	0	0	-	0	0	0	0	0	0	0	1
UNIDAD DE ATENCION TOXICOLOGICO XOCHIMILCO	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
UNIDAD MEDICA EN EL RECLUSORIÓ PREVENTIVO VARONÍL NORTE	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	-
Total general	0.0	0	. 2	10	24	17	19	19	4	0	0	0	0	0	0	86



. /

. 1

TRABAJO SOCIAL MASCULINO PANTALON UNIDAD HOSPITALARIA CENTRO VÁRONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA I CLINICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA			the section of		A 100 100				The second secon						
UNIDAD HOSPITALARIA CENTRO VÁRONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA I CLINIÇA HOSPITAL EMILIANO ZAPÁTA	A STATE OF THE PERSON NAMED IN	-	FEET BY 160	N. S. S. S. S. S.	A. N. C. C.			CHIMI		PARTIES.					GENERA
CENTRO VÁRONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA I CLINIÇA HOSPITÂL EMILIANO ZAPÁTÁ CLINICA HOSPITÁL EMILIANO ZAPÁTÁL EMILIAN	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48 5	50 52		54. 5	9
CLINICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0		0 0		0	1 1
THE PROPERTY OF THE PRINCE OF THE PROPERTY OF SELECTION DOMINICALES	0	0	н	0	0	1	0	0	0	0	0	0			
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA CIUDAD DE INFÁNCO, DA. BELISARIO DOMINITADA EL	ō.	0	2	0	0	2	2	3	0	0				0	6 (
HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0		0		0	٠
HOSPITAL GENERAL BALBUENA	0	0	0	1	0	2	2	0	0	0	0			-	
HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	0	0	0	0	3	0	4	0	0	0	V D	0	0		7
HOSPITAL GENERAL DR. RUBEN LEÑERO	-	Ö	0	2	1	0	0	9	0	0					
HOSPITAL GENERAL GREGORIO SALAS	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0		0 0	٥		2
HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA	0	0	5	0	0	0	0	2	0	0					
HOSPITAL GENERAL LA VILLA	0	0	0	1	2	2	3	2	0	0	0		0	0	
HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA	0	1	0	0	0	0	0	0	0	o.	0				1
HOSPITAL GENERAL TLAHUAC	0	0	0	0	0	+	0	0	0	0	0		0		
HOSPITAL GENERAL XOCO	0	0	0	0	2	0	Ó	0	0	0	0	0		0	
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC	0	0	0	1	0	0	2	0	0	0	0 0	0	-	+	
HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	0	0	0	0.	0	Ó	0	2	0	0	0 0				
HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	0	0	1	4	0	0	0	0	0	0	-		0	+	5
HOSPITAL MATERNO INFANTIL NICOLAS M. CEDILLO	0	0	0	0	ī	0	0	0	0	0	0 0	0	-		1
HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLAHUAC	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0 0	0	0		
HOSPITAL MATERNO PEDIATRICO XOCHIMILCO	0	0	1	2	2	0	0	0	0	0	0 0	0	0	0	
HOSPITAL PEDIATRICO AZCAPOTZALCO	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0,	0 0	0	0	0	2
HOSPITAL PEDIATRICO COYOACAN	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0 0	0	0	0	r
HOSPITAL PEDIATRICO LEGARIA	0	0	0	0	1	0	0		0	0	0 0	0	0	٥	3
HOSPITAL PEDIATRICO MOCTEZUMA	0	0	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	3
HOSPITAL PEDIATRICO SAN JUAN DE ARAGON	0	0	2	0	0	0	0	0		0		-	0	0	2
HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	0	0	0	0	0		0	+	+				0	0	1
HOSPITAL PEDIATRICO VILLA	0	-	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	1
SUBSECRETARIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS	0	0	1	0		0	0		-			+	0	0	2
TOXICOLOGICO VENUSTIANO CARRANZA	0	0	0	0	-1	-	0		-			0	0	0	1
UNIDAD DE ATENCION TOXICOLOGICO XOCHIMILCO	0	0	0	0	0	0		-				0	0	0	2
UNIDAD MEDICA EN EL RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL NORTE	0	0	0	٥	0	Ŧ	0	0	0	0	0 0	٥	0	0	1
Total general	1	2	16	15	14	12 1	18 2	20 (	0	0 0	0 0	0	0	0	98
<b>&gt;</b>															
				8											

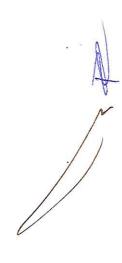


PARTIDA 57					6			TALLAS								TOTAL
LINIFORME PARA ECÓNOMO MASCULINO FILIPINA						// miles										GENERAL
MINISTER MAKENTALIABIA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	- 50	52	54	99	
UNIDAD HOSFITAGAMA	0	0	0	0	0	H	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2
IUSPITAL CEARGAL BAI BIEMA	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
103PITAL GENERAL DATE OF THE TABLE OF THE TA	0	0	1	0	0	0	. 0	0	0	ò	0	0	0	0	0	F
103PHAL GENERAL ON BIDGALLERIED	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
IOSPITAL GENERAL DA NOBLA CLITCHO	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-
OSPITAL GENERAL LONGONO	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
IOSPITAL MATERIOLINEANTIL HOGGING	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
103PH AL WATERIO APARACTAL CONTRACT	0	0	0	0	0	0	0	-	0	0	0	0	0	0	0	H
IOSPITAL PEDIATRICO COYOACAN	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
OSTINAL LEDAMING CONSTRUCTOR AND	0	0	1	0	0	0	0.	0	0	0	0	0	0	0	0	7
IOS LIFE EDITING TENT TO THE STATE OF THE ST	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	٥	0	0.	9
Oprijat registings moderation. Total general	0	0	2	ო		3	2.,	5	3	0	0	0	0	0	0	19

No.

€ te . 

REQUISICIÓN NÚMERO: C-001114-2022						-								1000	
PARTIDA 58							1	FALLAS	lV.						TOTAL
HINIEOPRME PARA ECÓNOMO MASCHILINO PANTALON															GENERAL
ONIT ONNE I CONTRACTOR DESCRIPTION OF THE CONTRACTOR OF THE CONTRA	28	30	32	34	36	38	40	42 4	44 46		48 50	75   67	54	26	
UNIDAD HOSPITALARIA	0	ic	-	0	c	-	0	0	0	0	0	0	0	0	2
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA CIUDAD DE MEANCO, DR. BELISARIO DOMINGOEZ	0	0	0	0	0		2	-	0		-	0	0	0	2
HOSPITAL GENERAL BALBUENA			, -	0		0	0		-	-	L	0	0	0	1
HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA			4 0		0	0		-	-	-	-	$\vdash$	0	0	2
HOSPITAL GENERAL DR. RUBEN LENEKO		0	0	0	-			-		+	-	-	0	0	1
HOSPITAL GENERAL I LAHUAC	0	0		0	0	-	0	2 0	0	-	0	0	0	0	2
HOSPITAL MATERNO INFANIIL INGUARAN	0	0	9	0	Ó	0	2		-		0	0	0	0	2
HOSPITAL MATERNO INFANIIL ILAHUAC	0	0	0	0	0	0	0	-	-	H	0	0	0	0	1
HOSPITAL PEDIATRICO AZCAPOLZALCO		0		,	0	2	0	0	-	$\vdash$	0	0	0	0	2
HOSPITAL PEDIATRICO COYOACAN			,		,	1 0	, ,	-	+	-	l	0	C	0	-
HOSPITAL PEDIATRICO IZTACALCO	0	-	7	0	0		0		+	+	+	+	1		
HOSPITAL PEDIATRICO MOCTEZUMÁ	0	0	က	0	0	0.	0	0		7	2	<b>&gt;</b>			C
Total general	0	0	ıς.	0	1	3	4	3	0	0	0	0	0	0	19
			-												



e: =

REQUISICIÓN NÚMERO: C-001107-2022							1								31
PARTIDA 11 ENGERAGEO DITAMA CHIRI REGICA MASCITITAD ELI IPINA	1						TAL	TALLAS							TOTAL
INIDAD HOSPITALARIA	28	30	32	34	36 38		40 4	2. 44	46	48	90			26	
CENTRO EXPECIALIZADO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO PARA ADOLESCENTES	0	0	1	2	-		-	0 0	٥	0	0	-	+	0	4
CENTRO VARONII DE REHABILITACION PSICOSOCIAL	0	0	0		1 0	25			0	0	0	-	-	0	6
CENTRO VARONII DE SEGURIDAD PENITENCIARIA I	0	0	-	1	0 0		0		0	0	0	-	-	0	2
CENTRO VARONII DE SEGURIDAD PENITENCIARIA II	0	0	0	0				0 2	0	0	0		+	0	2
CEMARESO	0	0	0	0	0 1	_		0	0	0	7	$\dashv$	+	0	2
CUNICA HOSPITAL FMILIANO ZAPATA	0	3	2	9	3 7	-	2 6	0. 3	0	.0	-	-	-	0	30
COMINIDAD DE TRATAMIENTO ESPECALIZADO PARA ADOLESCENTES	0	0	0			1			0	0	н	0		0	Ф
DIRECCION GIECUTIVA DE INGENCIAS VATENCION PREHOSPITALARIA	0	0	0	_	2 0	0	1		0	0	0	0		0	3
COLICIA DE EMERAMENTA	0	0	0	$\vdash$	0 3		0		0	0	0	0	_	0	9
LOSBITAL DE ESPECIALIDADES DE LA CILIDAD DE MEXICO. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	.0	-1	11		22 28		13		4	2	1	0		0	117
HOSPITAL GENERAL AHISON MEDIO	0	2	S		_				0	0	0	0		0	34
HOSPITAL SENERAL SUSCENTION	0	0	4	H					2	0	~	0		0	63
HOSPITAL GENERAL BALDOLINA	0	0	S	8	16 20	15			0	2	0	0	0	0	83
LICOSTIAL GENERAL DR. RIBEN JEÑERO	-	2	3			11		1	2	4	2	0		0	64
LICENTAL CENERAL GREGORIO SALAS	0	0	,-	_	2 3	-	2	1	0	0	0	0		0	18
HOSPITAL GENERAL STRUCKING STORES	1	0	2		9 10	10	1		1	1	0	0	_	0	45
HOSPITAL CENTERAL INVITA	3	2	7	H	-	7	11	0	0	1	0	0		0	70
LIOSOTAL GENERAL MILDA ALTA	0	0	0		-		0		2	0	0	0	_	0	54
HOSPITAL GENERAL MICE A ALLA	0	4	6	16	-	-			0	0	0	0		0	09
HOSPITAL GENERAL TOPILEIO	0	3	80		5 1	0		0	0	0	0	0		0	14
HOSPITAL CENERAL TO BE MEDICA TEREBAN	0	0	1	_	-	_			0	0	0	0	0	0	17
HOSPITAL GENERAL FORME WILDON IN COMP.	2	2	7	-	-		3		2	0	0	0	0	0	86
LOCALTAL AGATERNO INFANTIL CHAIRMAI PA	0	2	0	-			0		0	0	0	0	0	0	3
COSPITAL MATCHING INCANTE CONTINUES IN	2	0	2		3 0		1	1	0	0	0	0	0	0	16
HOSPITAL MATERIO INFANTIL CONSTITUTO	1	0	3	2		2	9		0	2	0	0	0	0	22
HOSPITAL MATERNO INFANTII MAGOALENA CONTRERAS	0	0	0		4 2	0		-	0	0	0	0	0	0	11
HOSPITAL MATERNO INFANTII NICOLAS M. CEDILLO		2	н		2 0	3	_	-	0	0	0	0	0	0	16
HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLAHUAC	-	m	2		3 5	1	1	-	0	0	0	0	0	0	32
HOSPITAL MATERNO PEDIATRICO XOCHIMILCO	0	3	3	-		7	+	-	٥	0	0	0	0	0	39
HOSPITAL PEDIATRICO AZCAPOTZALĆO	0	0	0	-	-	4	$\dashv$	+	0	0	0	0	0	0	12
HOSPITAL PEDIATRICO COYOACAN	0	8	4	-	1 5	7	0	+	7	0	0	0	0	0	13
HOSPITAL PEDIATRICO IZTACALCO	0	0	23	2	+	2	+	7	0 0	5	3 0		5	0	67
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA	0	7	7	+	4		1	7 0		0		0			
HOSPITAL PEDIATRICO LEGARIA	0	) <del>-</del>	7 -	+	-	-	+	1-		-	9	c	0	0	20
HOSPITAL PEDIATRICO MOCTEZUMA	0	7 0	1	+	-	3 -		10		. 0	0	0		0	13
HOSPITAL PEDIATRICO PERALVILLO	5 -	,	10	+	ŀ		1	0	0	0	0	0	0	0	22
HOSPITAL PEDIATRICO SAN JUAN DE ARAGON	1 0	1 6	2	╀	-	4	2	0	2	0	0	0	0	0	29
HOSPITAL PEDIATRICO TACUBAYA	0	0	0	ł	-	2	0	0	0	0	0	0	0	0	6
HOSPITAL PEDIATRICO VILLA	0	0	0	H	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
MEDICINA LEGAL	0	0	0	0	+	2	0	1	0	0	0	0	0	0	6
RECLUSORIO ORIENTE	0	0	, -	+	-	~	3	0	0	0	0	0	0	0	16
TOXICOLOGICO VENUSTIANO CARRANZA	0			+		1	0	0	0	0	0	0	0	0	10
U.M. C.R.S.M. S.M.		0	2	+		-	2	0	0	0	0	0	ó	0	23
UNIDAD DE ATENCION TOXICOLOGICO AUCTINITICO	0	0	0	0		2	0	0	0	0	0	0	0	0	6
UNIDAD MEDICA EN BETTEROBIO (118	0	0	0			80	0	0	٧	. 7	0	0	0	Ó	2.1
UNIDAD MICUICA EN RECEDSORIO SON Total goneral	14	40		203 218	8 251	196	3 102	41	70	15	7	0	0	.0	1198
A STATE OF THE PROPERTY OF THE	1														

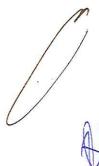
ş · . .

ENPERIMENTAL OF IDADIA QUIRORISICA MASSICULINO PARA ADOLESCENTES         28         30         32           CENTRO VARONIL DE SEGURIDADO E INTERNAMIENTO PREVENTIVO PARA ADOLESCENTES         0 <th>32       34       32       32       32       34       33       34       35       36       37       38       39       30       31       32       33       34       36       37       38       39       40       40       40       40       40       60       60       70       10   <th>1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1</th><th>6 38 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0</th><th>98 400 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0</th><th>0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0</th><th>0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0</th><th>0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0</th><th>48</th><th>8000</th><th>22 0 0</th><th>54</th><th>0 86</th><th>GENERAL 4</th></th>	32       34       32       32       32       34       33       34       35       36       37       38       39       30       31       32       33       34       36       37       38       39       40       40       40       40       40       60       60       70       10 <th>1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1</th> <th>6 38 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0</th> <th>98 400 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0</th> <th>0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0</th> <th>0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0</th> <th>0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0</th> <th>48</th> <th>8000</th> <th>22 0 0</th> <th>54</th> <th>0 86</th> <th>GENERAL 4</th>	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	6 38 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	98 400 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	48	8000	22 0 0	54	0 86	GENERAL 4
O PARA ADQLESCENTES 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	<del>                                     </del>	+++++++++++++++++++++++++++++++++++++++				0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0			000	000	000	0 0	4
OF PARA ALLOCESCENTES 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	+++++++++++++++++++++++++++++++++++++++	+++++++++++++++++++++++++++++++++++++++	+++++++++++++++++++++++++++++++++++++++	<del></del>	<del>                                     </del>	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	-0 2 0 7 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		00	00	00	,	
OLESCENTES  OLESCE	+++++++++++++++++++++++++++++++++++++++	+	++ -	<del></del>	<del>                                     </del>	000000000000000000000000000000000000000	-0 2 0 7 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	++++++	0	0	0	-	6
OLESCENTES  OLESCENTES  OLESCENTES  OLESCENTES  OLESCENTES  OLEGO  OLESCENTES  OLEGO	+++++++++++++++++++++++++++++++++++++++	<del></del>	+   -   -   -   -   -   -   -   -   -	<del></del>	++++++	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	-0 2 0 7 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	+++++				0	2
DIESCENTES  ODESCENTES  ODESCE	<del></del>	<del>                                     </del>	<del>                                     </del>		+++++	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	7 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	++++	0	0	0	0	2
DEFICENTES  OLESCENTES  OLESCENTES  OLEGARIO DOMINGUEZ  OLEGARIO D	<del>                                     </del>			<del>                                     </del>		0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	000	0	0	0	0	2
DIESCENTES  O 0  O 0  O 0  O 0  1  DR. BELISARIO DOMINGUEZ  O 0  O 0  O 0  O 0  O 0  O 0  O 0  O	<del></del>			<del></del>		0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	00707070	00	0	Ö	0	0	30
DR. BELISARIO DOMINGUEZ 0 0 1  DR. BELISARIO DOMINGUEZ 0 1 1  DR. DELISARIO DOMINGUEZ 0 0 2  DR. DELISARIO DOMINGUEZ 0 0 4  DR. DELISARIO DOMINGUEZ 0 0 0 0  DR. DELISARIO DOMINGUEZ 0 0 0 0  DR. DELISARIO DOMINGUEZ 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	<del></del>					0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 7 0 7 0 7	0	1	0	0	0	4
DR. BELISARIO DOMINGUEZ 0 1 1 0 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0						0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 4 0 1 0 2 0	1	0	0	0	0	3
DR. BELISARIO DOMINGUEZ  0 2 0 4 0 4 0 0 0 2 2 0 0 0 0 4 0						0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	4 0 1 0 2 0	0	0	0	0	0	9
0 0 2 0 0 0 4 0 0 0 0 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1						0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 7 0 7 0 -	2	٣	0	0	0	117
0 0 4 0 0 0 0 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1						2 4 1 1 0 0 0 1 1 4 2 2	7070	Ó	0	0	0	0	34
0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0						4 1 1 0 0 1 2 0 0	0 7 0	0	0	0	0	0	63
2 2 2 0 0 2 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1						1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 -	2	0	0	0	0	83
0 0 2 3 2 2 0 0 0 4 0						0 0 1 1 0 0	0 -	4	2	0	0	0	94
1 1 1 1 3 2 2 3 2 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4						0 0 1 1 0 0	_	0	0	0	0	0	18
3 2 0 0 0 0 4 0 0 3 0 0 3 0 0 0 2 2 2 2 0 0 2 1 0 0 1 1 0 0 0 0 0 3 3						0 2 1 0	1	-	0	0	0	0	45
0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0					+++	1 2 0 0	0	-	0	0	0	0	70
0 0 4 0 0 3 0 0 0 0 0 2 2 0 2 2 0 0 2 1 1 0 0 1 2 0 1 2 0			4	-	+	7 0 0	2	0	0	0	0	0	54
0 0 3 0 0 0 0 0 0 2 2 0 0 1 0 0 1 1 2 1 2 0 0 3					$\dashv$	00	٥	0	0	0	0	0	09
0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0				+	+	0	0	0	0	0	0	0	14
2 2 2 0 0 2 0 2 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		+	1		_	•	0	0	0	0	0	0	17
0 2 2 0 2 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		_			-	2	2	0	0	0	0	0	98
2 0 1 0 0 0 0 1 2 1 2 1 7						٥	0	0	0	0	0	0	3
1 0 0 0 0 1 1 2 1 2 1 7 1 7 1 7 1 7 1 7 1 7 1 7 1	_					-	0	0	0	0	0	0	16
1 2 1 7 0 0 3		3	Н	Н		0	Ö	2	0	0	0	0	22
1 2 1 7 0 3				_		0	0	0	0	0	0	0	11
1 7						0	0	0	0	0	0	0	16
0 3			-		-	٥	0	0	0	0	0	0	32
	-	-	-	4	+	0	O.	0	0	0	0	0	39
0 0	-	_	+	-	+	0	0	0	0	0	0	0	12
6 0 3	+	-	+	-	0	2		0	0	0			13
0 2	+	4 0	4	m	7	٦ -	2	5	0 0	0			22
(PA	+	1	7 6		1	* -			0	0.0	0	0	11
	+	1	7 ~	-	-	0	-	0	0	0	0	0	20
A 0 0	L	_	-	+	0	0	0	0	0	0	0	0	13
2	-	8	-	-	0	0	0	0	0	0	0	0	22
0 3	l en				7	0	2	0	0	0	0	0	29
0 0	_				0	0	0	0	0	0	0	0	6
0 0		-	0	0	0	0	0	0	Q	0	0	0	-
EMYE 0 0		7	4	2	0	1	0	0	0	0	0	0	6
TIAND CARRANZA 0 4			3	0	-	0	0	0	0	0	0	0	16
0			0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	10
ION TOXICOLOGICO XOCHIMILCO			Ψ	4	2	0	0	0	0	0	0	0	23
RONIL NORTE 0 0		3	4	2	0	0	0	0	0	0	0	0	6
0 0 .	+	_	-	+	-	0	7	0	0	0	0	0	17
Total general 19 63 155	55 218	3 232	2 219	144	98	28	18	12	4	0	0	0	1198

A

HECOISICION NOINENCE C-001107-2022				THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN THE												
PARTIDA 17								FALLAS								TOTAL
OVEROL MASCULINO AZUL MARINO						9 2 5 G						Section 2				GENERAL
IINIDAD HOSPITALARIA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	- 20	52	54	99	REED
CINICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA	0	0	4	1	3	7	S	1	0	1	0	0	0	0	0	17
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DR. BELISARIO DOMINGUEZ	0	0	0	0	2	3	2	4	9	0	0	0	0	0	0	17
HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO	0	0	0	0	0	2	2	1	0	0	0	0	0	0	0	5
HOSPITAL GENERAL BALBUENA	0	0	0	0	7	3	10	1	0	0	0	0	0	0	0	18
HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	0	0	2	2	0	4	5	Ş	0	,	0	0	0	0	0	19
HOGOTAL GENERAL DR. RUBEN LEÑERO	0	0	-	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	4
HOSPITAL GENERAL GREGORIO SALAS	0	0	0	0	4	0	2	2	0	0	0	Ó	0	0	0	8
HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA	0	0	0	0	2	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	9
HOCOLTAL GENERAL IA VILLA	0	0	0	0	2	ę,	7	0	0	0	0	0	0		0	12
Uncertal General MIPA AITA	0	0	0	0	5	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	9
MOCDITAL GENERAL TLAHLIAC	0	0	0	2	1	2	2	1	1	0	0	0	0	0	0	6
INCOLTAL GENERAL TOPILEIO	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	4
HOSPITAL GENERAL TORRE MEDICA TEPEPAN	0	0	1	3	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	9
HOSPITAL GENERAL XOCO	0	0	1	. 4	2	9	9	2	0	0	0	0	0	0	0	21
HOSPITAL MATERIAL INFANTIL CUAUTEPEC	0	0	0	0	1	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	32
HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	0	0	1	0	0	S	6	0	0	0	0	0	0	0	0	15
HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	4
HOSPITAL MATERNO INFANTIL MICOLAS M. CEDILLO	0	0	0	0	0	2	2	1	0	0	0	0	0	0	0	5
HOSPITAL MATERNO INFANTIL TIAHUAC	0	o.	4	2	0	0	0	2	0	Q	0	0	0	0	Ó	8
HOSPITAL MATERIO PEDIATRICO XOCHIMILCO	0	0	0	Ó	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
HOSPITAL PENATRICO AZCAPOTZALCO	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
HOSPITAL PEDIATRICO COYOACAN	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
HOSPITAL PEDIATRICO IZTACALCO	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA	0	0	-	0	2	0	3	2	0	0	0	0	0	0	0	88
HOSPITAL PEDIATRICO LEGARIA	0	1	0	0		0	2	0	0	0	0	0	0.	0	0	4
HOSPITAL PEDIATRICO MOCTEZUMA	0	0	1	0	T	0	0	-1	0	0	0	0	0	0	0	3
HOSPITAL PEDIATRICO PERALVILLO	0	0	0	0	0	9	0	0	0	0.	0	0	0	0	0	9
HOSPITAL PEDIATRICO SAN JUAN DE ARAGON	0	0	0	0	0	0	2	0	7	0	0	0	0	0	0	4
HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	0	Ó	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
HOSPITAL PEDIATRICO VILLA	0	0	0	· 0	9	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	11
Total general	0		16	14	72	48	73	3.1	0	,	c	_	_ c	c	c	236







¥ x - 2 \* 8 § := 0 90 1

PARTIDA 18								rALLAS							TOTAL
OVERDI MASCUIINO BEIGE								No.							GENERAL
Introduction (1981)	28	30	32	34	98	38.	40	42	44	46	48	20	52		
UNIDAD HOST I ACTUAL DE GELADII CIACIONI DEI COCOLIAI	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0 4
CENTRO VARBINIL DE REPARRELITACION L'ELCOSOCIAL	0	0	0	2	2	9	Ą	4	0	0	0	0	0	0	0 18
105PHALUE ESPECIALIONALES DE DA CIDARO DE MENTOS, DE CELESTRA COMPANSA DE MANAGONALES DE MANAGON	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0 1
HOSPIJAL GENERAL ADUSCU INICUIO	0	0	0	0	0	æ	4	2	0	0	0	0	0	0	6 0
HOSPITAL GENERAL BALBUCINA	0	c	2	0	S	4	2	4	2	2	0	0	0	0	0 21
HOSPITAL GENERAL UK, ENRIQUE CABRERA	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0 4
HOSPITAL GENERAL GIKEGUKIU SALAS	0	2	2	9	2	2	S	2	2	4	0	0	0	0	0 27
HOSPITAL GENERAL LA VILLA		c	0	2	0	0	ō	0	0	0	0	0	ō	0	0 2
HOSPITAL GENERAL MILPA ALIA	0	0	c	·C	0	2	0	Q	0	0	0	0	0	0	0 2
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC				,		-	-	0	c	c	0	0	0	. 0	0 2
HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLAHUAC		,		42	0	o u	u	0	0	-	0	c	0	0	0 34
HOSPITAL MATERNO PEDIATRICO XOCHIMILCO		7		77			,	, ,	0 0		0	0	0		8
HOSPITAL PEDIATRICO AZCAPOTZALCO	0	0	٥	7		5	;	1 4	5 0	,	,	> 0	, ,	+	
HOSPITAL PEDIATRICO COYOACAN	0	0	0	2	٥	7	4	2			0	0		+	
HOCBITAL BENIATRICA INTACALCA	0	0	0	0	4	2	4	0	0	0	0	٥	0	+	1
IOST LIAL PLOINTING TEMPORED	0	0	0	0	8	7	0	7	0	0	0	0	0	0	0 12
HOSPITAL PEDIATRICO (ZIATRICA)	0	0	С	0	0	2	0	0	Ó	0	0	0	0	0	0 2
HOSPITAL PEDIATRICO LEGAMIA	0	0	0	0	0	4	2	0	0	0	0	0	0	+	
HOSPITAL FEDIATOR O BEDAIVILD	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
IOSPITAL PEDIATORO FLAMINA DE ADAGOM	0	0	0	0	2	0	4	7	9	0	0	0	0	0	
HOSPITAL PEUIATICO SAIN JOAN OF ANAGON	0	0	0	0	0	0	4	2	0	0	0,	0	0	0	φ -
HOSPITAL PEUJATIKO TACUBATA	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0 0	4
HOSPITAL PEDIATIREO VILLA	c	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0 0	2
TOXICOLOGICO VENUSTIANO CARRANZA	0	4	9	27	45	40	48	30	11	9	0	0	0	0 0	217





. 

TO PREVENTIVO PARA ADOLESCENITES 0 0 0 TO PREVENTIVO PARA ADOLESCENITES 0 0 0 COSOCIAL CICIARIA II 0 0 0 0 0 0 0 0 0 CICIARIA II 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	32     33       34     34       35     34       36     36       37     37       38     38       4     4       11     11       12     2       13     3       14     4       15     2       16     2       17     2       10     12       2     2       3     3       3     3       4     4       11     6       12     1       13     6       14     6       15     6       16     6       17     6       18     6       10     10       10     10       10     10       10     10       10     10       10     10       10     10       10     10       10     10       10     10       10     10       10     10       10     10       10     10       10     10       10     10       10     10	34 36 36 36 37 36 37 36 37 37 37 37 37 37 37 37 37 37 37 37 37	38 38 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	400 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	7ALIAS 42 2 2 2 2 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	48 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	000000000000000000000000000000000000000		7	CONTRACT   CONTRACT
28 30   30   20   20   20   20   20   20			38 0 0 0 0 0 0 1 1 1 1 2 2 2 2 2 2 2 4 4 4 4 5 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	10000000000000000000000000000000000000	40 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	44 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	200000000000000000000000000000000000000	248 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	000000000000000000000000000000000000000	200000000000000000000000000000000000000	7	
O PREVENTIVO PARA ADOLESCENTES 0 0 0  OSOCIAL  IARIA II 0 0 0	<del></del>		0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	1	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	000001110001110000	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		
DSOCIAL  IMARIA II  INTRIA I  INTRIA	<del>                                     </del>		0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	7 0 0 0 0 0 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0 7 7 0 0 7 7 0 0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		
IARIA I  IARIA II  DO PARA ADOLESCENTES  DO 0  NCION PREHOSPITALARIA  DO 0  O 0  O 0  O 0  O 0  O 0  O 0  O	<del></del>		0 0 0 1 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 3 3 1 3 1 3	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0 7 7 0 0 7 7 0 0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		
MARIA II   0   0   0   0   0   0   0   0   0	<del></del>		1 1 7 7 7 7 7 8 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19	0 0 0 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0 7 7 0 0 7 7 0 0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	000000000000000000000000000000000000000		
DO PARA ADOLESCENTES  DO PARA ADOLESCENTES  DO 0  NCION PREHIOSPITALARIA  DO 0  DO 0		+++++++++++++++++++++++++++++++++++++++	1	0 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 7 7 7 7 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	000000000000000000000000000000000000000			
DO PARA ADOLESCENTES 0 3  NCION PREHOSPITALARIA 0 0 0  D O 0 0 0 0  D O 0 0 0 0  D O 0 0 0 0  D O 0 0 0 0  D O 0 0 0 0  D O 0 0 0 0  D O 0 0 0 0  D O 0 0 0 0  D O 0 0 0 0  D O 0 0 0 0  D O 0 0 0 0  D O 0 0 0 0  D O 0 0 0		<del></del>	7 44 44 44 44 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19	7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	000077007700000000000000000000000000000	000000000000000000000000000000000000000			
DO PARA AGOLESCENTES 0 0 0  NCION PREHIOSPITALARIA 0 0 0  DO 0 0 1 1 2  DO 0 0 0 0 0 0 0  DO	<del></del>		1 2 2 2 2 3 31 15 15 15 17 17 17 19 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	000000000000000000000000000000000000000	000000000000000000000000000000000000000	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0			
NCION PREHOSPITALARIA  D DE MEXICO, DR. BELISARIO DOMINGUEZ  D 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	<del></del>	<del>                                     </del>	2 2 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	000000000000000000000000000000000000000	000000000000000000000000000000000000000	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0			
0 0 0 0 0 1 0 0 0 1 0 0 0 1 0 0 0 2 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	<del></del>		2 444 19 31 15 17 17 19 19 4 4 4 4 4	25 10 10 30 28 28 28 28 12 12 12 13 21 11 11 10 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 2 3 3 4 4 4 4 4 17 17 17 17 18 18 18 18 2 2 0 0 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 7 4 7 1 0 0 2 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0			
0 DE MEXICO, DR. BELIŞARIO DOMINGUEZ 0 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	<del></del>		44 19 19 15 15 15 17 17 19 19 4 4 4 4 3 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14	25 10 10 12 13 13 14 10 10 10 10 10 10	23 4 4 17 17 18 18 18 13 13 14 15 15 16 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	000000000000000000000000000000000000000	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	00000000000		
0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		<del></del>	5 119 115 115 117 119 119 123 23 23 4 4 4 4 4 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 14 14 14 15 16 16 17 17 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	10 12 13 13 14 10 10 10 10 10	4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 7 4 7 0 0 0 7 4 7 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 1 1 1 0 4 7 0 0	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	00000000000		
0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	+++++		119 115 115 117 119 23 23 4 4 4 4 4 31	28 28 112 111 111 110 0 0 0 0	20 17 18 18 18 18 13 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 3 4 15 16 16 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	7 4 7 0 0 0 7 4 7 0 0 0 7 9 7	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0 0 0		
0 0 0 1 2 2 1 1 2 2 1 1 2 2 1 1 2 2 1 1 2 2 1 1 2 2 1 1 2 2 1 2 1 1 2 2 1	<del></del>		31 15 17 17 19 23 4 4 4 4 31	28 112 13 11 11 10 10 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	17 18 18 18 13 15 15 15 10 00 00 11	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	4 7 0 0 0 7 0 0	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0 0		
1 2 2 0 2 2 3 3 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4			15 17 17 19 23 23 4 4 4 4 31	12 13 11 10 10 0 0 0	11	2 0 0 0 7 1 7 4 0 3	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	4 0 1 1 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0 0		
0 2 1 1 2 1 2 1 1 2			3 17 19 23 4 4 4 4 31	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	0 7 7 7 7 0 0 7 7 7 0 0 7 7 7 7 9 0	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 1 1 0	0 0 0 0 0	000000		
3 5 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0			17 19 23 23 4 4 4 9 9	0 16 3 0 0 11 21 3	10 4 0 1 5 2 2 3	7 1 1 5 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	000000	1 - 0 0 0 0 - 1	0 0 0 0 0	0 0 0 0 0		
3 5 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	+++++++		19 23 4 4 9 31	21 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 1	1 0 4 0 1 5 7	1 0 0 0 0 1 1 0	4 7 0 0 0 7 0	-00000	00000	00000		
V 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0			23	0 0 0 90 0	7 5 1 0 4 0 1	1 0 0 0 7 1	000000	0000	0 0 0	00000		
V 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0			31	0 10 30 0	2 1 0 4 0 1	10000	00000	0000	0 0 0	0000		
V 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0			31	3 3	10401	0 7 0 7 0	00700	000	0 0	0 0 0		
7 2 3 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		++++	31	16 3	0 4 0 1	0 7 0 7	0 7 0	00	0	0 0		
2 3 0 2 2 0 2	+ + +		31	16	4 0 1	7 0 7	200	0	-	0	-	
2 0 2 2 0		++-	-	0	1 0	0 = 0	0		0	•		
2 0			0	1	-			0	0	0	-	_
	+	-	4	9		=	0	0 1	0 0	0 0	0 0	2 23
1 0			4	7	10	> 4	7	7	0	0 0	+	-
ERAS 0 0	1		7	0 ,	7	5 0	0	0	0			1
M. CEDIILO 1 2	+	+	7	7	ή,	5 1	0		0 0	0 0	0 0	
1 3	2 12		6	,	٦,	2	0	0	0	0 0	+	
WILCO 0 5	+	+	=	8	7	0	9	0	0	0 0	-	
0 0 0		1	2	8	<u>,</u> ;	0 0	0.	0	0	0 0	+	-
0 3	4 6	+	12	٥ :	30	7	7	0	0 0	0 0	2 0	200
0 0	9 9	9 5	14	# F	,	7 .	0	3 0	<b>5</b>	0 0		
1PA	+	+			4 5	<b>+</b>	> -			0 0	+	
0 0	\$ 7	-	2	2 r	÷ +		4 0	5	2 0	0 0	+	
A 0 1		+	Δ.	,	4 6	,	5	٦ .	0	0 0		-
0 0		n 5	₽,	- 5	7	1 .	9		0		+	
DE ARAGON 0 1	2 0	3	,	4 0	0 0		2 0		0 0		+	40
BAYA		5 0	,	0 0	1	,	4 0	0	, ,		+	
RICO VIILA	0 0	0 -		4 0	0	1 0	0 0	0	0		-	
		, ,	0 <	0		, -	0	0	0	0	+	
	+	7	-	4 0			0	2 0	0	0 0	+	2
ICIOS MEDICOS E INSUMOS	0 0	1 0	,	0 0	0 0	0		-	0	ŀ	+	20
NUSTIANO CARRANZA	+	0 0	7	0 0	4 0	0	,		0 0	+		2
	0 0	7	0	4 0	0 0	0 0		5 6			ł	36
	2 0	,		0 0	u c	, ,	0	9 0				101
REVENTIVO VARONIL NOIKITE	1	c c	, <	2 0	0	0	0	0 0		0	+	21
0 00	+	+	200	i,	177	, ,	23	16	1	16		1785
Total general 12 48 12	7/7 071	334	906	-	1.77	70	70	20				200

		1						IALLAS								1
CHALECO PARA ENFERMERÍA MASCULINO COLOR BLANCO						1				,	70	2	-	64	98	GENERAL
UNIDAD HOSPITALARIA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	no o	75	24	000	
CENTRO ESPECIALIZADO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO PARA ADOLESCENTES	0	0	-	2	0	0	٠,	0	0	0	0	5	0	0	0 0	7 0
CENTRO VARONIL DE REHABILITACION PSICOSÓCIAL	0	0	٥.	7	-		n c	7						0	0	2
CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA I	0	0	٦,	- 0	5 0		0		9 0		0	0	0	0	0	2
CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA II		0	0	5	0	-		0	4 0		0	-	0	0	0	2
CEVARESO					9	,	ماد	,	2	0	0		0	c	0	30
CLINICA HOŚPITAL EMILIÁNO ZAPATÁ	0	2	7	٥	7	1	n -	0	2		0	1			0	4
COMUNIDAD DE TRATAMIENTO ESPECALIZADO PARA ADOLESCENTES	5	0		0	7	7 (	4,			0	0	1	0	0	0	
DIRECCION EJECUTIVA DE URGENCIAS Y ATENCION PREHOSPITALARIA	0	0	0	0	0	7	٠,	0	0	0						ی ا
ESCUELA DE ENFERMERÍA .	0	0	0	7	- 3	7	۲ ,	2	5	•	5 6	9				117
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DR. BEUSARIO DOMINGUEZ	0	1	11	11	77	87	81	13	٥	2 0	7	7	0		0 0	34
HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO	0	2	2	9	=	- 1	2	4	5	0	0	٠,		2 0		5 3
HOSPITAL GENERAL BALBÜENA	0	0	4	7	8	2 2	17	2 3	٠,	7	5	4	2	0	9 0	20 20
HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	0	0	9	8	15	07	13	11	0	7	7	5 6		3 0	0	3
HOSPITAL GENERAL DR. RUBEN LEÑERO	1	2	3	10	4	14	11	2	7	7	4	7	0	9		50
HOSPITAL GENERAL GREGORIO SALAS	0	2	2	6	3	-	1	0	0	0	0	0	0	0	0 0	10
HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA	-	0	2	10	10	6	10	-1	0	1	1	0	0	0	0	45
HOSPITAL GENERAL IA VILLA	3	2	7	12	15	12	7	11	0	0	1	0	0	0	0	20
HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA	0	0	0	10	6	23	6	0	7	7	0	0	0	0	0	54
HOCEITAL GENERAL TIAHLIAC	0	4	6	16	14	2	6	4	2	0	0	0	0	٥	0	09
HOSPITAL GENERAL TOPILEIO	0	7	1	1	4	5	0	1	0	0	0	0	0	0	0	14
HOCPITAL GENERAL TORRE MEDICA TEPEPAN	0	0	1	7	0	9.	3	0	0	0	0	0	0	0	0	17
HOSPITAL GENERAL XOCO	2	2	7	-6	19	56	14	ή	7	7	0	0	0	0	0	98
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAJIMALPA	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC	2	0	2	ю	3	0	4	7	1	0	0	0	0	0	0	16
HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	1	0	3	7	3	3	2	9	0	0	2	0	0	0	0	22
HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	0	0	0	S	4	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11
HOSPITAL MATERNO INFANTIL NICOLAS M. CEDILLO	-	2	1	4	2	0	3	8	0	0	0	0	0	0	0	16
HOSPITAL MATERIO INFANTIL TIAHIJAC	-	3	7	11	3	5	-	1	S	٥	0	0	0	0	0	32
HOSPITAL MATERNO PEDIATRICO XOCHIMILCO	0	3	3	15	10	4	7	2	0	0	0	0	0	0	0	39
HOSPITAL PENIATRICO AZCAPOTZALCO	0	0	0	0	4	2	4	7	0	0	0	0	0	0	0	12
HOSPITAL PEDIATRICO COYOACAN	0	3	4	0	1	r,	2	0	3	-	0	0	0	0	0	19
HOSPITAL PEDIATRICO IZTACALCO	0	0	m	2	9	7	2	0	7	0	0	0	0	0	0 0	57
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA	0	2	2	8	4	4	0	-	2	0	0	0	0	0	0	57
HOSPITAL PEDIATRICO LEGARIA	0	0	7	2	7	8	-	-	7	0	0	0	0	0	0	11
HOSPITAL PEDIATRICO MOCTEZUMA	0	1	-	ės	4	-	3	0	1	0	-			0	0 0	07
HOSPITAL PEDIATRICO PERALVILLO	0	0	-	2	3	9	-	0	0	0		5	9	9		13
HOSPITAL PEDIATRICO SAN JUAN DE ARAGON	0	-	2	0	3	2	9	3	-	0	0	0	0	0	0	77
HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	0	3	2	3	9	7	4	2	0	7	0	0	0	0	•	29
HOGETAL DEPLATRICO VIIIA	0	0	0	5	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	6
NACHONIA I EGAI	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
MEDITION CLOSE	0	0	0	0	7	đ	7	0	1	0	0	0	0	0	0	6
TOXICOLOGICO VENISTIANO CARRANZA	0	1	0	3	4	7	33	3	0	0	0	0	0	0	0	16
I M CRSM SM	0	0	0	0	2	9	7	0	0		0	0	0	0	0	10
LINIDAD DE ATENCION TOXICOLOGICO XOCHIMILCO	-	0.	2	ų.	9	4	-	2	0	0	0	0	0	0	0	57
UNIDAD MEDICA EN EL RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL NORTE	0	0	0	0	3	4	7	0	0		0.	0	0	0	0	6
UNIDAD MEDICA EN RECLUSORIO SUR	0	0	0	<del>-</del>	~	4	<b>∞</b>	0	0	4	. 7	0	0	0	0	77
		,		-												

C	V	
	0	
ì	ĭ	
4	2	

000

•

25

.

<u>;</u>

College Colleg				*ATT 201				MESS			See St				
CHALEGO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO	20	00	123	74	36	38	ψP	40	44	97	48	50	52	54   5	GENERAL
UNIDAD HOSPITALARIA	07	0	70	-	66	3 -	2 0	0	0	0	2 0	-		0	9
CEEA Y CM		0	9	٠, ٥	1 0	, 0	0	, -	0	0	0	0	0		2
CENDI OR RUBEN LENERO		0	4 -	0	-	0	, -	0	0	0	0	0	0	0	3
CENTRO ESPECIALIZADO DE INTERRAMIENTO FREVENTIVO FARA ADOCESCENTES	-	-	2		2	-	0	1	0	1	0	0	0	-	15
	-	-	0	7	3	3	-	-	0	0	0	0	0		12
CENTRO VARONII DE SEGIRIDAD PENÍTENCIARIA I	-	0	-	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0 0	4
CENTRO VARONII DE SEGURIDAD PENTENCIARIA II	0	0	-	3	0	2	0	Ō	0	0	0	0	0	+	9
CEVABESO	-	0	1	1	3	1	0	0	0	0	+	0	0	+	7
CLINICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA	6	20	28	39	12	14	9	0	0	0	-	0	+	-	132
COMUNIDAD DE TRATAMIENTO ESPECALIZADO PARA ADOLESCENTES	0	٥	0	2	7	0	0	0	0	0	-	+	+	-	4 ;
0.G.P.S.M.U,	4	3	0	3	-	0	0	0	0	0	+	+	+	+	17
DIRECCION EJECUTIVA DE URGENCIAS Y ATENCION PREHOSPITALARIA	0	3	S	2	0	0	0	0	0 (	0	-	1	+	1	OT 33
ESCUELA DE ENFERMENÍA	4	6	6	22	10	6	8	0 5	<b>-</b> :	0 ,	+	+		-	60
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DR. BELISARIO DOMINGUÊZ	33	71	144	157	134	65	2 :	2 0	<b>-</b>	7 0		0 0	+		219
HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO	17 52	25	43	100	93	48	21 12	) =	- 00	, -	+	-	H	-	457
HOSPITAL GENERAL BALBUENA	25	71,	00	100	7.5	43	3,10	1 5	0		+	-	-	-	439
HOSPITAL GENERAL OR. ENRIQUE CABRERA	8 5	70	23	100	83	2, 2,	27	29	0 00	0	-	-	0	0	451
HOSPITAL GENERAL DR. RUBEN LENERO	4 0	20	38	63	46	26	34	4	3	9		_	-	-	250
HOSPITAL GENERAL GREGORIO SAULS	42	20	75	130	80	44	24	6	2	0	H	-		0 0	459
HOSPITAL GENERAL LETATROTES	28	45	94	66	80	20	24	6	4	7	0	1	0	0 0	439
HOSPITAL GENERAL DAVIES	30	33	40	53	53	19	14	3	4	0	0	0	0	0 0	249
HOSPITAL GENERAL TIABLAC	24	41	49	62	31	28	12	2	1	0		-		-	251
HOSPITAL GENERAL TOPILEJO	8	20	34	41	19	18	3	9	2	0	-	-		+	151
HOSPITAL GENERAL TORRE MEDICA TEPEPAN	0	9	13	15	13	2	9	0	0	. 0	-	+	+	+	28
HOSPITAL GENERAL XOCO	35	73	58	83	69	53	28	10	8	_	+	+	+	+	418
HÖSPITAL MATERNO INFANTIL CUAJIMALPA	0	80	6	12	2	3	4	-	0	0	0	-	+	+	74
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC	2	13	20	53	30	4	4	0 5	7 5	7	+			9 0	201
HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	g ,	33	63	91	2 2	/7	71	2 0	2 0	5 0	7 0	0 0	+	+	926
HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	1	25	26	37	26	5 5	9 6	,	0	+		-	+	+	127
HOSPITAL MATERNO INFANTIL NICOLAS M. CEDILLO	33.	24	47	286	Vo	30	191			+	-		-		294
HOSPITAL MATERNO INFANTIL ITATIOAL	9 9	25	43	98	73	35	6	101	-	2					290
HUSPITAL BENIATRICO AZCAROTZATO	9	19	24	30.	19	10	9	2	4				0	0 0	120
HOSPITAL PEDIATRICO COVOACAN	10	17	34	9E	.25	15	12	12	9	2	0	0	0	0 0	169
HOSPITAL PEDIATRICO IZTACALCO	19	30	37	38	35	17	1	s	4	-	+	$\dashv$	+	-	188
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA	16	17	35.	55	41	9	2	3	2	+	+	+	+	+	185
HOSPITAL PEDIATRICO LEGARIA	13	17	21	39	43	13	14	0	9	+	+	-	+	+	172
HOSPITAL PEDIATRICO MÓCTEZUMA	12	31	48	25	44	28		9 ,	,	7	+	+	+	+	757
HOSPITAL PEDIATRICO PERALVILLO	7	11	44	45	147	17	1 2	<b>5</b> 4	, ,	+	-				20%
HOSPITAL PEDIATRICO SAN JUAN DE ARAGON	æ 5	87	35	26	27	77 07	2 5		, -		-	+	+	+	127
HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	7	25	3 25	2 2	40	2 5	2 9	4		+		+	l	-	200
HOSPITAL PEDIATRICO VILLA		2	3 6	7	100	3	2	0		H	-	-	+	-	36
RECLUSORIO URIEM E	0	0	0	0	2	0	0	0	F	-	-	H			2
SACINICA CHASCOGETA DIA DE DESCHACIÓN DE CERVITOS MÉDICOS E INSUMOS	0	0	-	0	0	0	0	0			0 0	0	0	0	-
SOBSECRETARIA DE L'INCIDENCE DE CONTROL DE C	0	5	7	æ	12	11	2	2	0	0	0 0	Н	0	0	.45
I M CRAM SM	3	0	7	15	9	7	2	2		0	0	-	0	0	37
U.M. SANCIONES ABMINISTRATIVAS	0	0	0	0	~	0	0	0	+	+	+	-	-	+	2
NIDAD DE ATENCIÓN I ÓXICOLOGICO XOCHIMILCO	2	4	7	15	12	3	9	2	+	+	+	+	+	+	51
UNIDAD MEDICA EN EL RECLÙSQRIO PREVCNTIVO VARONIL NORTE	0	-	0	119	m	7 6	7	0 4	0 0					0	32
UNIDAD MEDICA EN BECLUSORIO SUR	7 072	0 0	1000	10	0	011	+	+		1	1	+	1	1	
(otal general	OTO	346						117	177	30	9	0	2	0	8219





C	V
C	)
>	<
L	U
2	2
-	4

UNIDAD HOSPITALARIA         ENPERIMERA PIJARAN QUINDRISTA PERMENDIA PILATITA         28         30           CERA Y CM         CERA Y CM         0<	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2			36         36           1         1           1         1           1         1           1         1           1         1           2         2           3         3           1         1           2         2           0         0	40 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0					0 0 0 0 0 0	\$ 0 0 0 0	200000	0 0 0	6 6
O PREVENTIVO PARA ADDLESCENTES 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		<del>                                     </del>				<del></del>					00000	00000	0 0 0	9 2
O PREVENTIVO PARA ADDLESCENTES 0  SANTA MARTHA ACATITLA 1  IJARIA II 1  IDD PARA ADDLESCENTES 0  IDD PARA ADDLESCENTES 0  IDD PARA ADDLESCENTES 0  IDD PARA ADDLESCENTES 0  IDD PARA ADDLESCENTES 2  IDD PARA ADDLESCENTES 0  IDD PARA ADDLESCENTES 0  IDD PARA ADDLESCENTES 2  IDD PARA ADDLESCENTES 0  IDD PARA ADDLESCENTES 33 33 32 33 33 34 34 34 34 34 34 34 34 34 34 34		<del>                                     </del>	<del>                                     </del>								0000	0000	0 0	2
O PREVENTIVO PARA ADDLESCENTES 0  SANTA MARTHA ACATITLA  INANA I  INANA I  INDO PARA ADDLESCENTES 0  INCION PREHOSPITALARIA 0  NCION PREHOSPITALAR		<del></del>	<del>                                     </del>								000	000	0	-
ANTA MARTHA ACATITIA 1  1			<del>                                     </del>								00	0 0		3
DOSOCIAL 1  IARIA I  IARIA II  IOD PARA ADDIESCENTES 0  IOD PARA ADDIES										$+\!\!+\!\!\!+$	0	0	0	15
1   1   1   1   1   1   1   1   1   1										+	,	c	0	12
1		<del>                                     </del>									0	>	0	•
1 1 8 8 8 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9		<del>                                     </del>								1	0	0	0	9
NOTION PREHOSPITALARIA   2   4     INCION PREHOSPITALARIA   2   2   3   3   4     INCION PREHOSPITALARIA   2   2   3   3   4     INCION PREHOSPITALARIA   2   2   3   3   4     INCION PREHOSPITALARIA   2   3   3   4     INCION PREHOSPITALARIA   3   3   3     INCION PREHOSPITALARIA   2   4     INCION PREHOSPITALARIA   3   3     INCION PREHOSPITALARIA   3   3   3     INCID PREHOSPITA										0	0	0	D	7
NOD PARA ADDLESCENTES 0  NICION PREHOSPITALARIA 0  D DE MEXICO, DR. BELISARIO DOMINGUEZ 33  33 36 37  34 44 6 6 6 6 7  N 35 37  N 35 37  N 35 37  N 35 37  S 5 13		<del>                                     </del>								0	0	0	0	132
1   0   0   0   0   0   0   0   0   0		<del></del>						+++++	+	-	0	0	0	•
NCION PREHOSPITALARIA 0 0 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2								+	+	+	0	0	0	=
2 0 DE MEXICO, DR. BEUSARIO DOMINGUEZ 33 33 34 34 35 34 34 34 34 34 34 34 34 34 34 34 34 34		<del></del>				+++++			+	+	٥	0	0	2
D DE MEXICO, DR. BELISARIO DOMINGUEZ 21 23 36 36 47 47 48 48 48 48 48 48 48 48 48 48 48 48 48			<del></del>			+		+ + + +		+	0	0	0	65
21 33 36 21 66 44 44 26 30 24 24 24 24 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30						+++++		+++	-	+	0	0	0	600
33 36 21 21 6 6 6 6 6 7 8 30 24 28 24 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8						++++		+++	-	+	0	0	0	613
36 21 6 6 6 6 4 4 4 4 4 4 8 30 24 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8						+++		+	-	+		0	5	100
21 6 6 6 6 44 76 80 30 30 24 24 24 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30						+++	+ + + +	+	+	+	0	0	0	439
ALAS 6 44 44 46 47 48 49 49 49 49 49 49 49 49 49 49 49 49 49		<del></del>				+	+		+	+	0 6	0 1	5 0	401
44 26 26 26 26 26 26 27 24 27 24 27 24 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27			+			+	+	+		+	0	7	0	007
26 27 28 29 29 20 CATEPEPAN 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2		111111	+++				1	+	+	+	9	0	2	430
30 CA TEPEPAN 24 DAJIMALPA 35 IAMITEPEC 5 S 5 S 6 S 7 S 7 S 7 S 7 S 7 S 7 S 7 S 7 S 7 S 7			+++			-	Ï	+	+	+	9			Dyc
MAC   24   24   25   25   26   26   27   27   28   29   29   29   29   29   29   29	22 45	+HH			20	1	+			-	0	0		251
MEDICA TEPEPAN   1   1   1   1   1   1   1   1   1	22 23	+ + +	+			+	+	+	+	+		0		151
MEDICA TEPEPAN   1   1   1   1   1   1   1   1   1	288	+	-	ŀ	7	2. 0	7	+	+	+	0			58
VIL CUALIMALPA 53	3	+	209	1	1	+	-	+	-	+	0	0	0	418
5 5	o		+	+	-		+	-	-	0	0	0	0	42
	22	+	-	9	1	0	-	-	_	0	0	0	0	109
	63	3 91	-	H	17	13	_	0		0	0	0	0	327
A CONTREBAS 3	20		-				Н			0	0	0	0	92
9	92		H		6	_	4	-	٥	0	0	0	0	127
22	47	Н	Н			-	+	+	+	٥	0	0	0	294
9 9 VIICO	45	98 2	-	34		-	+	7	0	0	0	0	0	290
	72	-	+	+	+	+	+	+	+	0	0	9	0	150
10	34	+	. 25	15	71	77	0 5	7 2	0	9 0	0	0	-	188
HOSPITAL PEDIATRICO IZTACALCO	35	-	+	+	ŀ	+		+	-	0	0	0	0	185
PA 13	2 2	56	-	19	- 12	ŀ	9	-	-	0	0	0	0	172
12	48	-		-		-	7	-		0	0	0	0	252
╀	44	45	-	21	17	4	1	1	1	0	0	0	0	205
F ARAGON 8	36		33	-	15	Þ	3	٥	-	0	0	0	0	208
21	ġ9			Н		9	7	0	-	0	0	0	0	227
11	33	54				4	3	-	4	4	0	0	0	200
0	6	+	+	+	7	0	2	+	+	0	0			g -
0		+	+	+	9	9		+	9		9	> 0	0 0	2 -
ETARIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS	7	0	+	+	0	0 8	9	+	-		0		0	4)
0 7	9 1		+	+	7	9	1			9	0		0 0	37
m3	1	+	+	+	4 0	4 0	9	+	+	0		0		,
U.M. SANCIONES ADMINISTRATIVAS	0	> =	7 7	- "	ع اد	1	0	ŀ	0	0	0	0	0	51
2	1 0	+	-	2	7	0	0		0	0	0	0	0	7.7
UNIDAD MEDICA EN EL RECLUSORIO PREVENTIVO VANORAL PONTE	7	-	-	7	2	Ą	0		0	0	.0	0	0	32
Total general 517 942	1519	9 2046	6 1518	8 811	473	213	129	9 30	6	10	0	2	0	8219



A

WALLESTON OF THE PROPERTY OF T								TALLAS					1			TOTAL
ENFERMENT FUNDA COURTOROUGH FENERALING FANTAGO	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	20	25	54	56	пемения
UNIDAD HOST HAZING	0	0	3	1	-	1	0	0	0	0	Q	0	0	0	0	و
CENTI CO	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
CENTRO ESPECIALIZADO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO PARA ADOLESCENTES	0	0	-	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	60
	-	1	2	9	7	-	0	-	0	-	0	0	0	0	0	15
CENTRO VARONIL DE REHABILITACION PSÍCOSOCÍAL	7	1	0	2	3	4	0	-	0	0	0	0	0	0	0	17
CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA I		0	-	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIÁ II	٥	0	1	3	٥	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	ا و
CEVARESO		0	1	1	3	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	,
CLINICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA	8	16	31	38	16	13	6	-	0	0	0	0	0	0	0	132
COMUNIDAD DE TRATAMIENTO ESPECALIZADO PARA ADOLESCENTES	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
DGPSM.II.	b	3	0	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	=
DIRECCION EJECUTIVA DE URGENCIÁS Y ATENCION PREHIOSPITALARIÁ	0	e)	3	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
ESCUELA DE ENFERMERÍA	0	9	18	12	14	6	9	0	0	0	0	0	0	0	0	20
HOSPITAL DE ESPECIÁLIDADES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DR. BELISARIO DOMINGUEZ	33	7.1	144	157	134	59	35	13	=	-	0	0	0	0.	0	199
HOSPITAL GENERAL AUUSCO MEDIO	2.1	33	43	41	40	24	13	3	-	0	0	0	0	0	0	219
HOSPITAL GENERAL BALBUENA	33	43	87	108	93	48	77	=	8	-	0	4	0	0	0	457
HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	36	23	83	108	19	42	27	2	6	0	0	0	0	0	0	439
HOSPITAL GENERAL DR. RUBEN LEÑERO	2.1	44	73	109	82	99	27	52	8	0	7	0	0	0	0	451
HOSPITAL GENERAL GREGORIO SALAS	2	17	39	67	45	30	32	4	6	9	0	0	0	7	0	052
HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA	44	20	11	128	82	40	54	6	5	0		9	5	5		459
HOSPITAL GENERAL LA VILLA	26	45	94	66	80	20	54	6	4	1		4	5	-	0	455
HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA	30	33	40	53	23	19	7	3	4	0	0	0 .	0	0	0	667
HOSPITAL GENERAL TIAHUAC	24	41	49	79	31	87	17	7	-	0 1	0 0	- 1	5 0	5 0		167
HOSPITAL GENERAL TOPILEJO	7	13	25	45	24	18	6 '	. ·	7	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0	101
HOSPITAL GENERAL TORRE MEDICA TEPEPAN	0	20	=	13	14	n :	0 5	7	0		0 0	,	0	,	0 0	410
HOSPITAL GENERAL KOCO	35	73.	28	83	69	53	87	g -	0		0 0	5 0	5 0	0 0	0 0	CP CP
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAJIMALPA	0 0	0 5	5	77	000	1 0			, ,	,	, ,		0		0	109
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC	n \$	2 2	63	0 0	2 5	37	17	2	. 9		2	0	0	0	0	327
HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARAN	2	20	27	16	5 6	9		0	0	0	0	0	0	0	0	92
HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTREKAS	9 4	4,4	35	27	26	101	6	7		0	0	0	0	0	0	127
HOSPITAL MATERNO INFANTIL NICOLAS M. CEDILLO	202	33	65	84	49	30	14	10	2	0	0	0	0	0	0	294
HOSPITAL MATERNO INFANTIL LARBAC	9	26	49	83	71	33	13	7	0	2	0	0	0	0	0	290
HOSPITAL MATERIA PEDATALCA ADCIDENTO	9	19	24	30	19	10	9	2		0	0	0	0	0	0	120
HOSPITAL PEDIATRICO COYOACAN	10	17	34	37	25	14	12	12	9	2	0	0	0	0	0	169
HOSPITAL PEDIATRICO IZTACATCO	17	33	35	38	36	17	,	S	4	2	0	0	0	0	0	188
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA	16	17	36	20	43	6	9	S	3	0	0	0	0	0	0	185
HOSPITAL PEDIATRICO LEGARIA	13	17	21	39	43	19	7	0	9	0	0	0	0	0	0	1/2
HOSPITAL PEDIATRICO MOCTEZUMA	43	48	23	94	28	17	9	,	7	0 0	0 0	0 .	0	0 0	0 0	305
HOSPITAL PEDIATRICO PERALVILLO	2	11	43	20	36	34	13	7	9 .	7 0	0 4	- 0	2 0	> 0	0 0	200
HOSPITAL PEDIATRICO SAN JUAN DE ARAGÓN	80	30	34	82	31	17	2 :	- 4	, -	0 0	1 0		0	0 0	0 0	227
HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	17	4 5	20 00	200	23	2 2	1 9	,	-	, ,	0 0	, .	, 0	0	, 0	200
HOSPITAL PEDIATRICO VILLA	0 0	1	200	5	3 5	2 6	-	4 0			0	-	0	0	0	36
RECLUSORIO ORIENTE	9	, 0	,	. 0	2	, 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7
SACMEX	0	0	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	o	0	-
SUBSECRETARIA DE PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS E INSOMICIS.	0	8	9	10	þ	6	4	1	3	0	0	0	0	0	0	42
TOXICOLOGICO VENUSTRATO CAMBRIDA	3	0	1	15	9	2	7	2	0	0	0	0	0	0	0	37
U.M. C.K.S.W. S.W.	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7
LINIDAD DE ATENCION TOXICOLOGICO XOCHIMILCO	2	4	ø	16	91	-	9	7	0	0	•	0	0	0	0	21
UNIDAO MEDICA EN EL RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL NORTE	0		0	61	6	2 .	7 .	0	0 0	0 0	6	0 0	0 0	0	0 0	17
UNIDAD MEDICA EN RECLUSORIO SUR	3	9 6	200	7		+	+	+	-	5	0		0	>	-	35
Total general	1 6444			_	1705	217	127	717	110	20	os,		0	•	-	8219



REQUISICIÓN NÚMERO: C-001118-2022	
PARTIDA 1	
GUANTE PARA MOTO	
UNIDAD HOSPITALARIA	ASIS SO
CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MEDICAS	7 034
Total general	1689 11

TOTAL	11 GENERA	0 5	<u>п</u>
TALLAS	10	0	0
TAL	6	2	•
	8	3	C

. . y v



9

160

9

### 0 0 0 31 2 0 0 4 0 0 0 0 0 0 0 3 g 5 2 9 3 3 4 0 8 0 3 0 3 TALLAS 43 Σ 8 0 m 0 0 0 0 0 0 Ö 0 0 0 Ч ~ 0 H 13 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 C 0 0 0 0 0 0 0 0 **ANEXO 2** HOSPITAL DE ESPECILIDADES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DR. BELISARIO DOMINGUEZ CARCAX CON CINTURON DE 12 COMPARTIMENTOS HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS Total general PARTIDA 2 HOSPITAL MATERNO INFANTIL NICOLAS M. CEDILLO HOSPITAL MATERNO PEDIATRICO XOCHIMILCO HOSPITAL GENERAL TORRE MEDICA TEPEPAN HOSPITAL PEDIATRICO SAN JUAN DE ARAGON HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLAHUAC REQUISICIÓN NÚMERO: C-001118-2022 HOSPITAL GENERAL DR. RUBEN LEÑERO HOSPITAL PEDIATRICO AZCAPOTZALCO HOSPITAL GENERAL GREGORIO SALAS CLINICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA HOSPITAL PEDIATRICO MOCTEZUMA HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA HOSPITAL PEDIATRICO PERALVILLO HOSPITAL PEDIATRICO COYOACAN HOSPITAL PEDIATRICO IZTACALCO HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA HOSPITAL PEDIATRICO LEGARIA HOSPITAL GENERAL BALBUENA HOSPITAL GENERAL TLAHUAC HOSPITAL GENERAL TOPILEJO HOSPITAL GENERAL LA VILLA HOSPITAL PEDIATRICO VILLA HOSPITAL GENERAL XOCO UNIDAD HOSPITALARIA

11

3 ġ 3

9

4 9

GENERAL TOTAL

10 14

m





### P

PARTIDA 3		j			4 10 ( 10
		IALLAS	LAS		TOTAL
100	5	Σ	Ð	ЭX	GENERAL
CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MEDICAS	1	2	2	0	5
Total general	-	2	2	0	ນ



### D

REQUISICIÓN NÚMERO: C-001118-2022					
PARTIDA 4		TALLAS	50		TOTAL
CASCO PARA MOTOCICLISTA					CENIERAL
IINIDAD HOSPITALARIA	Æ	M	9	XG	aciarina Grightina
CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS	0	2	3	0	5
Total general	0	2	3	0	5





\* \* ž. ×

PARTIDA 5					TALL	15				TOTAL
BOTA TIPO CROSS										GENFRAL
IMIDAD HOSPITALARIA	21	22	23	24	25	26	27 2	28 29	30	i
CINIDAD DECLI ADOD DE LIBGENCIAS MÉDICAS	0	0	0	0	0	0	8	0	0	5
JEN INO NEGOLADON DE ONGENCAS INTERICAS TOTAL GONGRAI	U	0	0	0	0	0	3	2 0	0	5





ex = 12 30 C • 3

# ANEXO 3 (COSTO)











CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-396-2022

### **ANEXO 3**

### **COSTOS**

PARTI DA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	2711 - Vestuario y uniformes		1		
1	2711-2101, AFANADORA BATA VESTIDO AZUL TALLA 28	PIEZA	2	\$310.30	\$620.60
1	2711-2102, AFANADORA BATA VESTIDO AZUL TALLA 30	PIEZA	9	\$310.30	\$2,792.70
1	2711-2103, AFANADORA BATA VESTIDO AZUL TALLA 32	PIEZA	25	\$310.30	\$7,757.50
1	2711-2104, AFANADORA BATA VESTIDO AZUL TALLA 34	PIEZA	86	\$310.30	\$26,685.80
1	2711-2105, AFANADORA BATA VESTIDO AZUL TALLA 36	PIEZA	91	\$310.30	\$28,237.30
1	2711-2106, AFANADORA BATA VESTIDO AZUL TALLA 38	PIEZA	36	\$310.30	\$11,170.80
1	2711-2107, AFANADORA BATA VESTIDO AZUL TALLA 40	PIEZA	48	\$310.30	\$14,894.40
1	2711-2108, AFANADORA BATA VESTIDO AZUL TALLA 42	PIEZA	13	\$310.30	\$4,033.90
1	2711-2109, AFANADORA BATA VESTIDO AZUL TALLA 44	PIEZA	6	\$310.30	\$1,861.80
1	2711-2111, AFANADORA BATA VESTIDO AZUL TALLA 48	PIEZA	2	\$310.30	\$620.60
	2721 - Prendas de seguridad y protección personal				
1	2721-0288, GUANTE PARA MOTOCICLISTA NO 9	PAR	2	\$3,840.40	\$7,680.80
1	2721-0366, GUANTE PARA MOTOCICLISTA NO 8	PAR	3	\$3,840.40	\$11,521.20
	2711 - Vestuario y uniformes				
2	2711-3068, AFANADORA UNIFORME FILIPINA TALLA 30	PIEZA	9	\$238.61	\$2,147.49
2	2711-3069, AFANADORA UNIFORME FILIPINA TALLA 32	PIEZA	25	\$238.61	\$5,965.25
2	2711-3070, AFANADORA UNIFORME FILIPINA TALLA 34	PIEZA	90	\$238.61	\$21,474.90
2	2711-3071, AFANADORA UNIFORME FILIPINA TALLA 36	PIEZA	89	\$238.61	\$21,236.29
2	2711-3072, AFANADORA UNIFORME FILIPINA TALLA 38	PIEZA	36	\$238.61	\$8,589.96
2	2711-3073, AFANADORA UNIFORME FILIPINA TALLA 40	PIEZA	48	\$238.61	\$11,453.28
2	2711-3074, AFANADORA UNIFORME FILIPINA TALLA 42	PIEZA	13	\$238.61	\$3,101.93
2	2711-3075, AFANADORA UNIFORME FILIPINA TALLA 44	PIEZA	6	\$238.61	\$1,431.66
2	2711-3077, AFANADORA UNIFORME FILIPINA TALLA 48	PIEZA	2	\$238.61	\$477.22
	2721 - Prendas de seguridad y protección personal				
2	2721-0435, CARCAX CON CINTURON (12 COMPARTIMENTOS) TALLA CH	PIEZA	15	\$7,126.18	\$106,892.70
2	2721-0436, CARCAX CON CINTURON (12 COMPARTIMENTOS) TALLA M	PIEZA	43	\$7,126.18	\$306,425.74
2	2721-0437, CARCAX CON CINTURON (12 COMPARTIMENTOS) TALLA G	PIEZA	71	\$7,126.18	\$505,958.78
2	2721-0438, CARCAX CON CINTURON (12 COMPARTIMENTOS) TALLA XG	PIEZA	31	\$7,126.18	\$220,911.58
	2711 - Vestuario y uniformes				









PARTI DA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	2711-3082, AFANADORA UNIFORME PANTALON TALLA 28	PIEZA	2	\$238.61	\$477.22
3	2711-3083, AFANADORA UNIFORME PANTALON TALLA 30	PIEZA	7	\$238.61	\$1,670.27
3	2711-3084, AFANADORA UNIFORME PANTALON TALLA 32	PIEZA	31	\$238.61	\$7,396.91
3	2711-3085, AFANADORA UNIFORME PANTALON TALLA 34	PIEZA	82	\$238.61	\$19,566.02
3	2711-3086, AFANADORA UNIFORME PANTALON TALLA 36	PIEZA	99	\$238.61	\$23,622.39
3	2711-3087, AFANADORA UNIFORME PANTALON TALLA 38	PIEZA	32	\$238.61	\$7,635.52
3	2711-3088, AFANADORA UNIFORME PANTALON TALLA 40	PIEZA	44	\$238.61	
3	2711-3089, AFANADORA UNIFORME PANTALON TALLA 42	PIEZA	13	\$238.61	\$10,498.84 \$3,101.93
3	2711-3090, AFANADORA UNIFORME PANTALON TALLA 44	PIEZA	4	\$238.61	\$3,101.93
3	2711-3092, AFANADORA UNIFORME PANTALON TALLA 48	PIEZA	2	\$238.61	\$477.22
3	2711-3095, AFANADORA UNIFORME PANTALON TALLA 54	PIEZA	2	\$238.61	\$477.22
	2721 - Prendas de seguridad y protección personal			\$230.01	\$411.22
3	2721-0340, TRAJE PARA MOTOCICLISTA TALLA CHICA	JUEGO	1	\$13,100.01	\$13,100.01
3	2721-0341, TRAJE PARA MOTOCICLISTA TALLA MEDIANA	JUEGO	2	\$13,100.01	\$26,200.02
3	2721-0342, TRAJE PARA MOTOCICLISTA TALLA GRANDE	JUEGO	2	\$13,100.01	\$26,200.02
	2711 - Vestuario y uniformes			\$13,100.01	\$20,200.02
4	2711-3217, CALCETIN PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO UNITALLA	PAR	1,198	\$49.22	\$58,965.56
I I I	2721 - Prendas de seguridad y protección personal	=			
4	2721-0426, CASCO PARA MOTOCICLISTA TALLA MEDIANA	PIEZA	2	\$12,816.36	\$25,632.72
4	2721-0427, CASCO PARA MOTOCICLISTA TALLA GRANDE	PIEZA	3	\$12,816.36	\$38,449.08
	2711 - Vestuario y uniformes			\$12,010.00	400,445.00
5	2711-3037, CAMILLEROS UNIFORME FILIPINA TALLA 28	PIEZA	2	\$240.75	\$481.50
5	2711-3038, CAMILLEROS UNIFORME FILIPINA TALLA 30	PIEZA	20	\$240.75	\$4,815.00
5	2711-3039, CAMILLEROS UNIFORME FILIPINA TALLA 32	PIEZA	52	\$240.75	\$12,519.00
5	2711-3040, CAMILLEROS UNIFORME FILIPINA TALLA 34	PIEZA	110	\$240.75	\$26,482.50
5	2711-3041, CAMILLEROS UNIFORME FILIPINA TALLA 36	PIEZA	153	\$240.75	\$36,834.75
5	2711-3042, CAMILLEROS UNIFORME FILIPINA TALLA 38	PIEZA	158	\$240.75	\$38,038.50
5	2711-3043, CAMILLEROS UNIFORME FILIPINA TALLA 40	PIEZA	155	\$240.75	\$37,316.25
5	2711-3044, CAMILLEROS UNIFORME FILIPINA TALLA 42	PIEZA	66	\$240.75	
5	2711-3045, CAMILLEROS UNIFORME FILIPINA TALLA 44	PIEZA	22	\$240.75	\$15,889.50
5	2711-3046, CAMILLEROS UNIFORME FILIPINA TALLA 46	PIEZA	9	\$240.75	\$5,296.50
5	2711-3047, CAMILLEROS UNIFORME FILIPINA TALLA 48	PIEZA	10	\$240.75	\$2,166.75 \$2,407.50
5	2711-3048, CAMILLEROS UNIFORME FILIPINA TALLA 50	PIEZA	2	\$240.75	\$481.50
5	2711-3050, CAMILLEROS UNIFORME FILIPINA TALLA 54	PIEZA	2	\$240.75	
- W-L [5	2721 - Prendas de seguridad y protección personal	,,,		\$240.75	\$481.50
5	2721-0362, BOTA TIPO CROSS TALLA 27	PAR	3	\$14,000,00	*******
5	2721-0364, BOTA TIPO CROSS TALLA 28	PAR	2	\$14,966.90	\$44,900.70
3 41	2711 - Vestuario y uniformes	- I AIX	2	\$14,966.90	\$29,933.80
6	2711-3052, CAMILLEROS UNIFORME PANTALON TALLA 28	PIEZA	2	\$230.05	£400.40
6	2711-3053, CAMILLEROS UNIFORME PANTALON TALLA 30	PIEZA	34	\$230.05	\$460.10
6	2711-3054, CAMILLEROS UNIFORME PANTALON TALLA 32	PIEZA	87	\$230.05	\$7,821.70
6	2711-3055, CAMILLEROS UNIFORME PANTALON TALLA 34	PIEZA	142	\$230.05	\$20,014.35
6	2711-3056, CAMILLEROS UNIFORME PANTALON TALLA 36	PIEZA	144		\$32,667.10
				\$230.05	\$33,127.20
6	2711-3057, CAMILLEROS UNIFORME PANTALON TALLA 38	PIEZA	132	\$230.05	\$30,366.60

1



A





PARTI DA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6	2711-3059, CAMILLEROS UNIFORME PANTALON TALLA 42	PIEZA	58	\$230.05	\$13,342.90
6	2711-3060, CAMILLEROS UNIFORME PANTALON TALLA 44	PIEZA	18	\$230.05	\$4,140.90
6	2711-3061, CAMILLEROS UNIFORME PANTALON TALLA 46	PIEZA	9	\$230.05	\$2,070.45
6	2711-3062, CAMILLEROS UNIFORME PANTALON TALLA 48	PIEZA	8	\$230.05	\$1,840.40
6	2711-3065, CAMILLEROS UNIFORME PANTALON TALLA 54	PIEZA	2	\$230.05	\$460.10
7	2711-1006, CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 28	PIEZA	13	\$351.42	\$4,568.46
7	2711-1007, CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 30	PIEZA	41	\$351.42	\$14,408.22
7	2711-1008, CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 32	PIEZA	92	\$351.42	\$32,330.64
7	2711-1009, CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 34	PIEZA	201	\$351.42	\$70,635.42
7	2711-1010, CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 36	PIEZA	218	\$351.42	\$76,609.56
7	2711-1011, CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 38	PIEZA	247	\$351.42	\$86,800.74
7	2711-1013, CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 40	PIEZA	202	\$351.42	\$70,986.84
7	2711-1014, CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 42	PIEZA	102	\$351.42	\$35,844.84
7	2711-1015, CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 44	PIEZA	38	\$351.42	\$13,353.96
7	2711-1016, CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 46	PIEZA	22	\$351.42	\$7,731.24
7	2711-1017, CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 48	PIEZA	15	\$351.42	\$5,271.30
7	2711-1018, CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO TALLA 50	PIEZA	7	\$351.42	\$2,459.94
9	2711-3127, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO FILIPINA TALLA 28	PIEZA	517	\$227.06	\$117,390.02
9	2711-3128, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO FILIPINA TALLA 30	PIEZA	942	\$227.06	\$213,890.52
9	2711-3129, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO FILIPINA TALLA 32	PIEZA	1,519	\$227.06	\$344,904.14
9	2711-3130, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO FILIPINA TALLA 34	PIEZA	2,046	\$227.06	\$464,564.76
9	2711-3131, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO FILIPINA TALLA 36	PIEZA	1,518	\$227.06	\$344,677.08
9	2711-3132, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO FILIPINA TALLA 38	PIEZA	811	\$227.06	\$184,145.66
9	2711-3133, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO FILIPINA TALLA 40	PIEZA	473	\$227.06	\$107,399.38
9	2711-3134, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO FILIPINA TALLA 42	PIEZA	213	\$227.06	\$48,363.78
9	2711-3135, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO FILIPINA TALLA 44	PIEZA	129	\$227.06	\$29,290.74
9	2711-3136, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO FILIPINA TALLA 46	PIEZA	30	\$227.06	\$6,811.80







PRECIO TOTA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	PARTI DA
\$2,043.5	\$227.06	9 \$227.06		2711-3137, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO FILIPINA TALLA 48	9
\$2,270.6	\$227.06	10	PIEZA	2711-3138, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO FILIPINA TALLA 50	9
\$454.1	\$227.06	2	PIEZA	2711-3140, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO FILIPINA TALLA 54	9
\$130,786.7	\$241.75	541	PIEZA	2711-3142, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO PANTALON TALLA 28	10
\$236,673.2	\$241.75	979	PIEZA	2711-3143, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO PANTALON TALLA 30	10
\$376,646.5	\$241.75	1,558	PIEZA	2711-3144, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO PANTALON TALLA 32	10
\$481,566.0	\$241.75	1,992	PIEZA	2711-3145, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO PANTALON TALLA 34	10
\$361,416.2	\$241.75	1,495	PIEZA	2711-3146, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO PANTALON TALLA 36	10
\$196,784.5	\$241.75	814	PIEZA	2711-3147, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO PANTALON TALLA 38	10
\$111,446.7	\$241.75	461	PIEZA	2711-3148, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO PANTALON TALLA 40	10
\$51,734.5	\$241.75	214	PIEZA	2711-3149, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO PANTALON TALLA 42	10
\$28,768.2	\$241.75	119	PIEZA	2711-3150, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO PANTALON TALLA 44	10
\$7,010.7	\$241.75	29	PIEZA	2711-3151, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO PANTALON TALLA 46	10
\$1,934.00	\$241.75	8	PIEZA	2711-3152, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO PANTALON TALLA 48	10
\$1,692.2	\$241.75	7	PIEZA	2711-3153, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO PANTALON TALLA 50	10
\$483.50	\$241.75	2	PIEZA	2711-3155, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO PANTALON TALLA 54	10
\$3,136.84	\$224.06	14	PIEZA	2711-3187, ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO FILIPINA TALLA 28	11
\$8,962.40	\$224.06	40	PIEZA	2711-3188, ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO FILIPINA TALLA 30	11
\$20,389.46	\$224.06	91	PIEZA	2711-3189, ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO FILIPINA TALLA 32	11
\$45,484.18	\$224.06	203	PIEZA	2711-3190, ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO FILIPINA TALLA 34	11
\$48,845.08	\$224.06	218	PIEZA	2711-3191, ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO FILIPINA TALLA 36	11
\$56,239.06	\$224.06	251	PIEZA	2711-3192, ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO FILIPINA TALLA 38	11
\$43,915.76	\$224.06	196	PIEZA	2711-3193, ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO FILIPINA TALLA 40	11
\$22,854.12	\$224.06	102	PIEZA	2711-3194, ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO FILIPINA TALLA 42	11









PARTI DA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
11	2711-3195, ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO FILIPINA TALLA 44	PIEZA	41	\$224.06	\$9,186.46
11	2711-3196, ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO FILIPINA TALLA 46	PIEZA	20	\$224.06	\$4,481.20
11	2711-3197, ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO FILIPINA TALLA 48	PIEZA	15	\$224.06	\$3,360.90
11	2711-3198, ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO FILIPINA TALLA 50	PIEZA	7	\$224.06	\$1,568.42
12	2711-3202, ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO PANTALON TALLA 28	PIEZA	19	\$224.06	\$4,257.14
12	2711-3203, ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO PANTALON TALLA 30	PIEZA	63	\$224.06	\$14,115.78
12	2711-3204, ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO PANTALON TALLA 32	PIEZA	155	\$224.06	\$34,729.30
12	2711-3205, ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO PANTALON TALLA 34	PIEZA	218	\$224.06	\$48,845.08
12	2711-3206, ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO PANTALON TALLA 36	PIEZA	232	\$224.06	\$51,981.92
12	2711-3207, ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO PANTALON TALLA 38	PIEZA	219	\$224.06	\$49,069.14
12	2711-3208, ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO PANTALON TALLA 40		144	\$224.06	\$32,264.64
12	2711-3209, ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO PANTALON TALLA 42	86   \$224.0		\$224.06	\$19,269.16
12	2711-3210, ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO PANTALON TALLA 44	11-3210, ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO PANTALON PIEZA		\$224.06	\$6,273.68
12	2711-3211, ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO PANTALON TALLA 46	PIEZA	18	\$224.06	\$4,033.08
12	2711-3212, ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO PANTALON TALLA 48	PIEZA	12	\$224.06	\$2,688.72
12	2711-3213, ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO PANTALON TALLA 50	PIEZA	4	\$224.06	\$896.24
17	2711-3354, OVEROL MASCULINO AZUL MARINO TALLA 30	PIEZA	1	\$561.75	\$561.75
17	2711-3355, OVEROL MASCULINO AZUL MARINO TALLA 32	PIEZA	16	\$561.75	\$8,988.00
17	2711-3356, OVEROL MASCULINO AZUL MARINO TALLA 34	PIEZA	14	\$561.75	\$7,864.50
17	2711-3357, OVEROL MASCULINO AZUL MARINO TALLA 36	PIEZA	42	\$561.75	\$23,593.50
17	2711-3358, OVEROL MASCULINO AZUL MARINO TALLA 38	PIEZA	48	\$561.75	\$26,964.00
17	2711-3359, OVEROL MASCULINO AZUL MARINO TALLA 40	PIEZA	73	\$561.75	\$41,007.75
17	2711-3360, OVEROL MASCULINO AZUL MARINO TALLA 42	PIEZA	31	\$561.75	\$17,414.25
17	2711-3361, OVEROL MASCULINO AZUL MARINO TALLA 44	PIEZA	9	\$561.75	\$5,055.75
17	2711-3362, OVEROL MASCULINO AZUL MARINO TALLA 46	PIEZA	2	\$561.75	\$1,123.50
18	2711-3370, OVEROL MASCULINO BEIGE TALLA 30	PIEZA	4	\$561.75	\$2,247.00
18	2711-3371, OVEROL MASCULINO BEIGE TALLA 32	PIEZA	6	\$561.75	\$3,370.50
18	2711-3372, OVEROL MASCULINO BEIGE TALLA 34	PIEZA	27	\$561.75	\$15,167.25
18	2711-3373, OVEROL MASCULINO BEIGE TALLA 36	PIEZA	45	\$561.75	\$25,278.75
18	2711-3374, OVEROL MASCULINO BEIGE TALLA 38	PIEZA	40	\$561.75	\$22,470.00
18	2711-3375, OVEROL MASCULINO BEIGE TALLA 40	PIEZA	48	\$561.75	\$26,964.00
18	2711-3376, OVEROL MASCULINO BEIGE TALLA 42	PIEZA	30	\$561.75	\$16,852.50
18	2711-3377, OVEROL MASCULINO BEIGE TALLA 44	PIEZA	11	\$561.75	\$6,179.25







PARTI DA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAI
18	2711-3378, OVEROL MASCULINO BEIGE TALLA 46	PIEZA	6	\$561.75	\$3,370.50
21	2711-3098, UNIFORME ECONOMA FEMENINO FILIPINA TALLA 30	PIEZA	3	\$222.56	\$667.68
21	2711-3099, UNIFORME ECONOMA FEMENINO FILIPINA TALLA 32	PIEZA	6	\$222.56	\$1,335.36
21	2711-3100, UNIFORME ECONOMA FEMENINO FILIPINA TALLA 34	PIEZA	7	\$222.56	\$1,557.92
21	2711-3101, UNIFORME ECONOMA FEMENINO FILIPINA TALLA 36	PIEZA	3	\$222.56	
21	2711-3102, UNIFORME ECONOMA FEMENINO FILIPINA TALLA 38	PIEZA	6	\$222.56	\$667.68
21	2711-3103, UNIFORME ECONOMA FEMENINO FILIPINA TALLA 40	PIEZA	2	\$222.56	\$1,335.36
22	2711-3113, UNIFORME ECONOMA FEMENINO PANTALON TALLA 30	PIEZA	3		\$445.12
22	2711-3114, UNIFORME ECONOMA FEMENINO PANTALON TALLA 32	PIEZA	6	\$227.91	\$683.73
22	2711-3115, UNIFORME ECONOMA FEMENINO PANTALON TALLA 34	PIEZA	7	\$227.91	\$1,367.46
22	2711-3116, UNIFORME ECONOMA FEMENINO PANTALON TALLA 36	PIEZA	5	\$227.91	\$1,595.37
22	2711-3117, UNIFORME ECONOMA FEMENINO PANTALON TALLA 38	PIEZA	4	\$227.91	\$1,139.55
22	2711-3118, UNIFORME ECONOMA FEMENINO PANTALON TALLA 40	PIEZA	2	\$227.91	\$911.64
32	2711-3157, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 28	PIEZA		\$227.91	\$455.82
32	2711-3158, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 30	PIEZA	30	\$240.75	\$7,222.50
32	2711-3159, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 32		88	\$240.75	\$21,186.00
32	2711-3160, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 32	PIEZA	141	\$240.75	\$33,945.75
32	2711-3161, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 36	PIEZA	277	\$240.75	\$66,687.75
32	2711-3162, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 38	PIEZA	195	\$240.75	\$46,946.25
32	2711-3163, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 38	PIEZA	103	\$240.75	\$24,797.25
32		PIEZA	60	\$240.75	\$14,445.00
32	2711-3164, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 42	PIEZA	24	\$240.75	\$5,778.00
32	2711-3165, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 44	PIEZA	6	\$240.75	\$1,444.50
32	2711-3166, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 46	PIEZA	4	\$240.75	\$963.00
32	2711-3168, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 50	PIEZA	1	\$240.75	\$240.75
33	2711-3172, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 28	PIEZA	35	\$227.91	\$7,976.85
33	2711-3173, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 30	PIEZA	103	\$227.91	\$23,474.73
33	2711-3174, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 32	PIEZA	140	\$227.91	\$31,907.40
33	2711-3175, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 34	PIEZA	282	\$227.91	\$64,270.62
33	2711-3176, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 36	PIEZA	180	\$227.91	\$41,023.80
33	2711-3177, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 38	PIEZA	101	\$227.91	\$23,018.91
33	2711-3178, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 40	PIEZA	57	\$227.91	\$12,990.87
33	2711-3179, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 42	PIEZA	24	\$227.91	\$5,469.84
33	2711-3180, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 44	PIEZA	4	\$227.91	\$911.64
33	2711-3181, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 46	PIEZA	2	\$227.91	\$455.82
33	2711-3183, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 50	PIEZA	1	\$227.91	\$227.91
34	2711-3899, BATA DE TRABAJO BEIGE TALLA 30	PIEZA	4	\$374.06	\$4.400.04
34	2711-3900, BATA DE TRABAJO BEIGE TALLA 32	PIEZA	12		\$1,496.24
34	2711-3901, BATA DE TRABAJO BEIGE TALLA 34	PIEZA	31	\$374.06 \$374.06	\$4,488.72











PARTI DA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
34	2711-3902, BATA DE TRABAJO BEIGE TALLA 36	PIEZA	41	\$374.06	\$15,336.46
34	2711-3903, BATA DE TRABAJO BEIGE TALLA 38	PIEZA	36	\$374.06	\$13,466.16
34	2711-3904, BATA DE TRABAJO BEIGE TALLA 40	PIEZA	44	\$374.06	\$16,458.64
34	2711-3905, BATA DE TRABAJO BEIGE TALLA 42	PIEZA	32	\$374.06	\$11,969.92
34	2711-3906, BATA DE TRABAJO BEIGE TALLA 44	PIEZA	11	\$374.06	\$4,114.66
34	2711-3907, BATA DE TRABAJO BEIGE TALLA 46	PIEZA	6	\$374.06	\$2,244.36
35	2711-3868, BATA DE TRABAJO ÀREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 28	PIEZA	24	\$374.06	\$8,977.44
35	2711-3869, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 30	PIEZA	85	\$374.06	\$31,795.10
35	2711-3870, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 32	PIEZA	195	\$374.06	\$72,941.70
35	2711-3871, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 34	PIEZA	498	\$374.06	\$186,281.88
35	2711-3872, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 36	PIEZA	829	\$374.06	\$310,095.74
35	2711-3873, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 38	PIEZA	1,291	\$374.06	\$482,911.46
35	2711-3874, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 40	PIEZA	1,414	\$374.06	\$528,920.84
35	2711-3875, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 42	PIEZA	852	\$374.06	\$318,699.12
35	2711-3876, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 44	342		\$374.06	\$127,928.52
35	2711-3877, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 46	PIEZA	110	\$374.06	\$41,146.60
35	2711-3878, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 48	PIEZA	46	\$374.06	\$17,206.76
35	2711-3879, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 50	PIEZA	21	\$374.06	\$7,855.26
35	2711-3880, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 52	PIEZA	6	\$374.06	\$2,244.36
35	2711-3882, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 56	PIEZA	5	\$374.06	\$1,870.30
36	2711-3883, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 28	PIEZA -	756	\$374.06	\$282,789.36
36	2711-3884, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 30	PIEZA	1,294	\$374.06	\$484,033.64
36	2711-3885, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 32	PIEZA	2,205	\$374.06	\$824,802.30
36	2711-3886, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 34	PIEZA	3,075	\$374.06	\$1,150,234.50
36	2711-3887, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 36	PIEZA	2,306	\$374.06	\$862,582.36
36	2711-3888, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 38	PIEZA	1,212	\$374.06	\$453,360.72
36	2711-3889, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 40	PIEZA	676	\$374.06	\$252,864.56
36	2711-3890, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 42	PIEZA	326	\$374.06	\$121,943.56
36	2711-3891, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 44	PIEZA	170	\$374.06	\$63,590.20
36	2711-3892, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 46	PIEZA	35	\$374.06	\$13,092.10
36	2711-3893, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 48	PIEZA	15	\$374.06	\$5,610.90
36	2711-3894, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 50	PIEZA	10	\$374.06	\$3,740.60
37	2711-0993, CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 28	PIEZA	518	\$340.26	\$176,254.68







PRECIO TOTA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	PARTI DA
\$320,524.92	\$340.26	942	PIEZA	2711-0994, CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 30	37
\$520,257.5	\$340.26	1,529	PIEZA	2711-0995, CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 32	37
\$690,387.5	1-0996, CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO PIEZA		2711-0996, CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 34	37	
\$518,215.9	\$340.26	711-0997, CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO PIEZA		2711-0997, CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 36	37
\$275,950.8	\$340.26	811	PIEZA	2711-0998, CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 38	37
\$162,304.0	\$340.26	477	PIEZA	2711-0999, CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 40	37
\$72,135.1	\$340.26	212	PIEZA	2711-1000, CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 42	37
\$43,213.0	\$340.26	127	PIEZA	2711-1002, CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 44	
\$10,207.8	\$340.26	2711-1003, CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO PIEZA		37	
\$3,062.34	\$340.26	2711-1004, CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO PIEZA		37	
\$3,402.60	10 \$340.26		PIEZA	2711-1005, CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 50	37
\$680.52	\$340.26	711-2972, CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO PIEZA		2711-2972, CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 54	37
40.000.0	\$441.86	15	PIEZA	2711-3853, SWETER UNIVERSAL MASCULINO TALLA 28	45
\$6,627.90	\$441.86	48	PIEZA	2711-3854, SWETER UNIVERSAL MASCULINO TALLA 30	45
\$21,209.28 \$53,023.20	\$441.86	120	PIEZA	2711-3855, SWETER UNIVERSAL MASCULINO TALLA 32	45
\$120,185.92	\$441.86	272	PIEZA	2711-3856, SWETER UNIVERSAL MASCULINO TALLA 34	45
\$147,581.24	\$441.86	334	PIEZA	2711-3857, SWETER UNIVERSAL MASCULINO TALLA 36	45
\$160,837.04	\$441.86	364	PIEZA	2711-3858, SWETER UNIVERSAL MASCULINO TALLA 38	45
\$141,837.06	\$441.86	321	PIEZA	2711-3859, SWETER UNIVERSAL MASCULINO TALLA 40	45
\$76,883.64	\$441.86	174	PIEZA	2711-3860, SWETER UNIVERSAL MASCULINO TALLA 42	45
\$27,395.32	\$441.86	62	PIEZA	2711-3861, SWETER UNIVERSAL MASCULINO TALLA 44	45
\$14,139.52	\$441.86	32	PIEZA	2711-3862, SWETER UNIVERSAL MASCULINO TALLA 46	45
\$7,069.76	\$441.86	16	PIEZA	2711-3863, SWETER UNIVERSAL MASCULINO TALLA 48	45
\$3,093.02	\$441.86	7	PIEZA	2711-3864, SWETER UNIVERSAL MASCULINO TALLA 50	45
\$1,267.95	\$253.59	5	PIEZA	2711-3495, TRABAJO SOCIAL MASCULINO FILIPINA TALLA 32	46
\$2,535.90	\$253.59	10	PIEZA	2711-3496, TRABAJO SOCIAL MASCULINO FILIPINA TALLA 34	46
\$6,086.16	\$253.59	24	PIEZA	2711-3497, TRABAJO SOCIAL MASCULINO FILIPINA TALLA 36	46
\$4,311.03	\$253.59	17	PIEZA	2711-3498, TRABAJO SOCIAL MASCULINO FILIPINA TALLA 38	46
\$4,818.21	\$253.59	19	PIEZA	2711-3499, TRABAJO SOCIAL MASCULINO FILIPINA TALLA 40	46
\$4,818.21	\$253.59	19	PIEZA	2711-3500, TRABAJO SOCIAL MASCULINO FILIPINA TALLA 42	46
\$1,014.36	\$253.59	4	PIEZA	2711-3501, TRABAJO SOCIAL MASCULINO FILIPINA TALLA 44	46
\$241.82	\$241.82	1	PIEZA	2711-3508, TRABAJO SOCIAL MASCULINO PANTALON TALLA 28	47
\$483.64	\$241.82	2	PIEZA	2711-3509, TRABAJO SOCIAL MASCULINO PANTALON TALLA 30	47
\$3,869.12	\$241.82	16	PIEZA	2711-3510, TRABAJO SOCIAL MASCULINO PANTALON TALLA 32	47
\$3,627.30	\$241.82	15	PIEZA	2711-3511, TRABAJO SOCIAL MASCULINO PANTALON TALLA 34	47
	\$241.82	14	PIEZA	2711-3512, TRABAJO SOCIAL MASCULINO PANTALON TALLA 36	47
\$3,385.48 \$2,901.84	\$241.82	12	PIEZA	2711-3513, TRABAJO SOCIAL MASCULINO PANTALON TALLA 38	47











PARTI DA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
47	2711-3514, TRABAJO SOCIAL MASCULINO PANTALON TALLA 40	PIEZA	18	\$241.82	\$4,352.76
47	2711-3515, TRABAJO SOCIAL MASCULINO PANTALON TALLA 42	PIEZA	20	\$241.82	\$4,836.40
57	2711-3735, UNIFORME PARA ECONOMO MASCULINO FILIPINA TALLA 32	PIEZA	2	\$240.75	\$481.50
57	2711-3736, UNIFORME PARA ECONOMO MASCULINO FILIPINA TALLA 34	PIEZA	3	\$240.75	\$722.25
57	2711-3737, UNIFORME PARA ECONOMO MASCULINO FILIPINA TALLA 36	PIEZA	1	\$240.75	\$240.75
57	2711-3738, UNIFORME PARA ECONOMO MASCULINO FILIPINA TALLA 38	PIEZA	3	\$240.75	\$722.25
57	2711-3739, UNIFORME PARA ECONOMO MASCULINO FILIPINA TALLA 40	PIEZA	2	\$240.75	\$481.50
57	2711-3740, UNIFORME PARA ECONOMO MASCULINO FILIPINA TALLA 42	PIEZA	5	\$240.75	\$1,203.75
57	2711-3741, UNIFORME PARA ECONOMO MASCULINO FILIPINA TALLA 44	PIEZA	3	\$240.75	\$722.25
58	2711-3750, UNIFORME PARA ECONOMO MASCULINO PANTALON TALLA 32	PIEZA	5	\$253.59	\$1,267.95
58	2711-3752, UNIFORME PARA ECONOMO MASCULINO PANTALON TALLA 36	PIEZA	1	\$253.59	\$253.59
58	2711-3753, UNIFORME PARA ECONOMO MASCULINO PANTALON TALLA 38	PIEZA	3	\$253.59	\$760.77
58	2711-3754, UNIFORME PARA ECONOMO MASCULINO PANTALON TALLA 40	PIEZA	4	\$253.59	\$1,014.36
58	2711-3755, UNIFORME PARA ECONOMO MASCULINO PANTALON TALLA 42	PIEZA	3	\$253.59	\$760.77
58	2711-3756, UNIFORME PARA ECONOMO MASCULINO PANTALON TALLA 44	PIEZA	3	\$253.59	\$760.77
		1		SUBTOTAL	\$17,917,615.14
(	VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENT	OS TREINTA Y TRES P	ESOS 56/100 M.N.)	I.V.A.	\$2,866,818.42
				TOTAL	\$20,784,433.56







# ANEXO 4 (SAICA)







### SAICA

Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE **ADMINISTRACIÓN** PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C. GDF971205-4NA

### CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-3	96-2022	2022

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

### DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION MUJERES TRABAJANDO DE PARRES EL GUARDA, S. C. DE R. L. DE C. V.

### RFC

MTP1809199WA

### DIRECCION

16 DE SEPTIEMBRE No. 22, PARRES EL GUARDA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14900, CDMX

### TELEFONO

555849-7582 REPRESENTANTE LEGAL

SAUL RODRIGUEZ REZA

### DATOS DEL CONTRATO

### FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA

### L.A.B.D.

REQUISICION No.

390/2022, 390-1/2022, 290-2/2022 Y 390-3/2022.

### AREA REQUIRIENTE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

### **AUTORIZACION PRESUPUESTAL**

LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO

### **FUNDAMENTO LEGAL**

ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN VIII Y SU ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

### EFECTUAR ENTREGA EN

ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN LA AVENIDA JARDÍN NO. 356, COLONIA DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CIUDAD DE MÉXICO

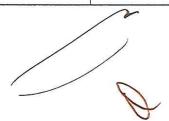
### HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 HRS.

### FACTURAR A

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARIA DE SALUD

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	2711 - Vestuario y uniformes				
1	2711-2101, AFANADORA BATA VESTIDO AZUL TALLA 28	PIEZA	2	\$310.30	\$620.60
1	2711-2102, AFANADORA BATA VESTIDO AZUL TALLA 30	PIEZA	9	\$310.30	\$2,792.70
1	2711-2103, AFANADORA BATA VESTIDO AZUL TALLA 32	PIEZA	25	\$310.30	\$7,757.50
1	2711-2104, AFANADORA BATA VESTIDO AZUL TALLA 34	PIEZA	86	\$310.30	\$26,685.80
1	2711-2105, AFANADORA BATA VESTIDO AZUL TALLA 36	PIEZA	91	\$310.30	\$28,237.30
1	2711-2106, AFANADORA BATA VESTIDO AZUL TALLA 38	PIEZA	36	\$310.30	\$11,170.80
1	2711-2107, AFANADORA BATA VESTIDO AZUL TALLA 40	PIEZA	48	\$310.30	\$14,894.40
1	2711-2108, AFANADORA BATA VESTIDO AZUL TALLA 42	PIEZA	13	\$310.30	\$4,033.90
1	2711-2109, AFANADORA BATA VESTIDO AZUL TALLA 44	PIEZA	6	\$310.30	\$1,861.80
1	2711-2111, AFANADORA BATA VESTIDO AZUL TALLA 48	PIEZA	2	\$310.30	\$620.60
	2721 - Prendas de seguridad y protección personal				
1	2721-0288, GUANTE PARA MOTOCICLISTA NO 9	PAR	2	\$3,840.40	\$7,680.80
1	2721-0366, GUANTE PARA MOTOCICLISTA NO 8	PAR	3	\$3,840.40	\$11,521.20
	2711 - Vestuario y uniformes				
2	2711-3068, AFANADORA UNIFORME FILIPINA TALLA 30	PIEZA	9	\$238.61	\$2,147.49
2	2711-3069, AFANADORA UNIFORME FILIPINA TALLA 32	PIEZA	25	\$238.61	\$5,965.25
2	2711-3070, AFANADORA UNIFORME FILIPINA TALLA 34	PIEZA	90	\$238.61	\$21,474.90
2	2711-3071, AFANADORA UNIFORME FILIPINA TALLA 36	PIEZA	89	\$238.61	\$21,236.29
2	2711-3072, AFANADORA UNIFORME FILIPINA TALLA 38	PIEZA	36	\$238.61	\$8,589.96
2	2711-3073, AFANADORA UNIFORME FILIPINA TALLA 40	PIEZA	48	\$238.61	\$11,453.28
2	2711-3074, AFANADORA UNIFORME FILIPINA TALLA 42	PIEZA	13	\$238.61	\$3,101.93
2	2711-3075, AFANADORA UNIFORME FILIPINA TALLA 44	PIEZA	6	\$238.61	\$1,431.66
2	2711-3077, AFANADORA UNIFORME FILIPINA TALLA 48	PIEZA	2	\$238.61	\$477.22
	2721 - Prendas de seguridad y protección personal				
2	2721-0435, CARCAX CON CINTURON (12 COMPARTIMENTOS) TALLA CH	PIEZA	15	\$7,126.18	\$106,892.70
2	2721-0436, CARCAX CON CINTURON (12 COMPARTIMENTOS) TALLA M	PIEZA	43	\$7,126.18	\$306,425.74
2	2721-0437, CARCAX CON CINTURON (12 COMPARTIMENTOS) TALLA G	PIEZA	71	\$7,126.18	\$505,958.78
2	2721-0438, CARCAX CON CINTURON (12 COMPARTIMENTOS) TALLA XG	PIEZA	31	\$7,126.18	\$220,911.58
	2711 - Vestuario y uniformes				







### SAICA

Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

	ONTRATO: -DGAF-396-2022	PROVEEDOR: MUJERES TRABAJANDO DE DE C. V.	PARRES EL GUARD	A, S. C. DE R. L.	FECHA: 10-Nov-20	22
PARTIDA		CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	2711-3082, AFANADORA UNIFORME PANTALON TALLA 28		PIEZA	2	\$238.61	A477.0
3	2711-3083, AFANADORA UNIFORME PANTALON TALLA 30		PIEZA	7	\$238.61	\$477.2
3		DRA UNIFORME PANTALON TALLA 32	PIEZA	31	\$238.61	\$1,670.2
3		DRA UNIFORME PANTALON TALLA 34	PIEZA	82	\$238.61	\$7,396.9
3		DRA UNIFORME PANTALON TALLA 36	PIEZA	99	\$238.61	\$19,566.0
3		DRA UNIFORME PANTALON TALLA 38	PIEZA	32	\$238.61	\$23,622.
3		PRA UNIFORME PANTALON TALLA 40	PIEZA	44	\$238.61	\$7,635.
3		DRA UNIFORME PANTALON TALLA 42	PIEZA	13	\$238.61	\$10,498.
3		DRA UNIFORME PANTALON TALLA 44	PIEZA	4	\$238.61	\$3,101.9
3		PRA UNIFORME PANTALON TALLA 48	PIEZA	2	007 March 2001/7/	\$954.4
3	The state of the s	PRA UNIFORME PANTALON TALLA 54	PIEZA	2	\$238.61	\$477.2
		endas de seguridad y protección personal	TICZA		\$238.61	\$477.2
3		RA MOTOCICLISTA TALLA CHICA	111500			
3	The state of the s	RA MOTOCICLISTA TALLA CHICA	JUEGO	1	\$13,100.01	\$13,100.0
3		RA MOTOCICLISTA TALLA MEDIANA	JUEGO	2	\$13,100.01	\$26,200.0
	2721-0042, TRAJE FA		JUEGO	2	\$13,100.01	\$26,200.0
		2711 - Vestuario y uniformes				
4	UNITALLA	N PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO	PAR	1,198	\$49.22	\$58,965.5
	2721 - Pro	endas de seguridad y protección personal				
4	2721-0426, CASCO PA	ARA MOTOCICLISTA TALLA MEDIANA	PIEZA	2	\$12,816.36	\$25,632.7
4	2721-0427, CASCO PA	ARA MOTOCICLISTA TALLA GRANDE	PIEZA	3	\$12,816.36	\$38,449.0
		2711 - Vestuario y uniformes			Ţ 12,0 10.00	\$30,443.0
5	2711-3037, CAMILLER	ROS UNIFORME FILIPINA TALLA 28	PIEZA	2	6240.75	2404
5		ROS UNIFORME FILIPINA TALLA 30	PIEZA	20	\$240.75	\$481.5
5		ROS UNIFORME FILIPINA TALLA 32	PIEZA	52	\$240.75	\$4,815.0
5		ROS UNIFORME FILIPINA TALLA 34	PIEZA	110	\$240.75	\$12,519.0
5	SCHOOL SUPPLY FOR THE PARTY	ROS UNIFORME FILIPINA TALLA 36	PIEZA	153	\$240.75	\$26,482.5
5		ROS UNIFORME FILIPINA TALLA 38	PIEZA	158	\$240.75	\$36,834.7
5		ROS UNIFORME FILIPINA TALLA 40	PIEZA	155	\$240.75	\$38,038.5
5		ROS UNIFORME FILIPINA TALLA 42	PIEZA	66	\$240.75	\$37,316.2
5		ROS UNIFORME FILIPINA TALLA 44	PIEZA	22	\$240.75	\$15,889.5
5		ROS UNIFORME FILIPINA TALLA 46	PIEZA	9	\$240.75	\$5,296.5
5		ROS UNIFORME FILIPINA TALLA 48	PIEZA	10	\$240.75 \$240.75	\$2,166.7
5		ROS UNIFORME FILIPINA TALLA 50	PIEZA	2		\$2,407.5
5		ROS UNIFORME FILIPINA TALLA 54	PIEZA	2	\$240.75	\$481.5
		endas de seguridad y protección personal	TILLA	2	\$240.75	\$481.5
5	2721-0362, BOTA TIPO		PAR	3	P44 000 00	( <u>*</u> * 1502)
5	2721-0364, BOTA TIPO	5. 4 15. 0) 44.4 57.46 1. 00.00 1. 41.00 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.	PAR	2	\$14,966.90 \$14,966.90	\$44,900.7
		2711 - Vestuario y uniformes			\$14,500.90	\$29,933.8
6	2711-3052, CAMILLER	OS UNIFORME PANTALON TALLA 28	PIEZA	2	#000 or	225
6		OS UNIFORME PANTALON TALLA 30	PIEZA	34	\$230.05	\$460.1
6		OS UNIFORME PANTALON TALLA 32	PIEZA		\$230.05	\$7,821.7
6		OS UNIFORME PANTALON TALLA 34	PIEZA	87	\$230.05	\$20,014.3
6		OS UNIFORME PANTALON TALLA 36	PIEZA	142	\$230,05	\$32,667.1
6		OS UNIFORME PANTALON TALLA 38	PIEZA	144	\$230.05	\$33,127.2
		OS UNIFORME PANTALON TALLA 40	I ILLAM	132	\$230.05	\$30,366.6







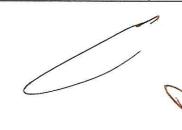


### SAICA

Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

No DE CONTRATO: PROVEEDOR: MUJERES TRABAJANDO DE PARRES EL GUARDA, S. C. DE R. L. FECHA: 10-Nov-2022 SSCDMX-DGAF-396-2022 DE C. V. PARTIDA CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES PRECIO UNITARIO UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD PRECIO TOTAL 2711-3059, CAMILLEROS UNIFORME PANTALON TALLA 42 PIEZA 58 \$230.05 \$13,342.90 2711-3060, CAMILLEROS UNIFORME PANTALON TALLA 44 PIFZA. 18 \$230.05 \$4,140.90 2711-3061, CAMILLEROS UNIFORME PANTALON TALLA 46 6 PIEZA 9 \$230.05 \$2,070.45 2711-3062, CAMILLEROS UNIFORME PANTALON TALLA 48 6 PIEZA 8 \$230.05 \$1,840.40 2711-3065, CAMILLEROS UNIFORME PANTALON TALLA 54 6 PIEZA 2 \$230.05 \$460.10 2711-1006, CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO PIEZA \$351.42 \$4,568.46 2711-1007, CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO PIEZA 7 41 \$351.42 \$14,408.22 TALLA 30 2711-1008, CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO PIEZA 7 92 \$351.42 \$32,330,64 2711-1009, CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO PIFZA 201 \$351.42 \$70.635.42 TALLA 34 2711-1010, CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO PIF7A 218 \$351.42 \$76,609,56 TALLA 36 2711-1011, CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO PIF7A 247 \$351.42 \$86,800,74 TALLA 38 2711-1013, CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO PIEZA 202 \$351.42 \$70.986.84 TALLA 40 2711-1014, CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO PIF7A 7 102 \$351.42 \$35,844.84 TALLA 42 2711-1015, CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO PIEZA 7 38 \$351.42 \$13,353.96 TALLA 44 2711-1016, CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO PIEZA 7 22 \$351.42 \$7,731,24 2711-1017, CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO PIEZA 7 15 \$351.42 \$5,271,30 2711-1018, CHALECO PARA ENFERMERIA MASCULINO COLOR BLANCO PIEZA 7 7 \$351.42 \$2,459,94 2711-3127, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO FILIPINA TALLA PIEZA 9 517 \$227.06 \$117,390,02 2711-3128, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO FILIPINA TALLA PIEZA 9 942 \$227.06 \$213.890.52 2711-3129, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO FILIPINA TALLA PIF7A 9 1.519 \$227.06 \$344,904.14 32 2711-3130, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO FILIPINA TALLA PIEZA 9 2,046 \$227.06 \$464,564.76 34 2711-3131, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO FILIPINA TALLA PIEZA 9 1.518 \$227.06 \$344,677.08 36 2711-3132, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO FILIPINA TALLA PIEZA 9 \$227.06 \$184,145,66 2711-3133, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO FILIPINA TALLA PIEZA 9 473 \$227.06 \$107.399.38 40 2711-3134, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO FILIPINA TALLA PIEZA 9 213 \$227.06 \$48,363.78 2711-3135, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO FILIPINA TALLA PIEZA 9 129 \$227.06 \$29,290.74 2711-3136, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO FILIPINA TALLA PIF7A 9 30 \$227.06 \$6,811.80









### SAICA

Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

	DE CONTRATO: PROVEEDOR: MUJERES TRABAJANDO DE PARRES EL GUARDA, S. C. DE R. L. SCDMX-DGAF-396-2022 DE C. V.				FECHA: 10-Nov-2022	
PARTIDA		CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
9	2711-3137, ENFERME 48	ERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO FILIPINA TALLA	PIEZA	9	\$227.06	\$2,043.5
9	2711-3138, ENFERME 50	ERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO FILIPINA TALLA	PIEZA	10	\$227.06	\$2,270.6
9	2711-3140, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO FILIPINA TALLA 54		PIEZA	2	\$227.06	\$454.1
10	2711-3142, ENFERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO PANTALON TALLA 28		PIEZA	541	\$241.75	\$130,786.7
10	2711-3143, ENFERMI TALLA 30	ERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO PANTALON	PIEZA	979	\$241.75	\$236,673.2
10	TALLA 32	ERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO PANTALON	PIEZA	1,558	\$241.75	\$376,646.50
10	TALLA 34	ERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO PANTALON	PIEZA	1,992	\$241.75	\$481,566.00
10	TALLA 36	ERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO PANTALON	PIEZA	1,495	\$241.75	\$361,416.2
10	2711-3147, ENFERMI TALLA 38	ERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO PANTALON	PIEZA	814	\$241.75	\$196,784.50
10	2711-3148, ENFERME TALLA 40	ERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO PANTALON	PIEZA	461	\$241.75	\$111,446.7
10	2711-3149, ENFERMI TALLA 42	ERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO PANTALON	PIEZA	214	\$241.75	\$51,734.5
10	2711-3150, ENFERMI TALLA 44	ERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO PANTALON	PIEZA	119	\$241.75	\$28,768.25
10	2711-3151, ENFERME TALLA 46	ERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO PANTALON	PIEZA	29	\$241.75	\$7,010.75
10	2711-3152, ENFERME TALLA 48	ERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO PANTALON	PIEZA	8	\$241.75	\$1,934.00
10	2711-3153, ENFERME TALLA 50	ERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO PANTALON	PIEZA	7	\$241.75	\$1,692.25
10	2711-3155, ENFERME TALLA 54	ERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO PANTALON	PIEZA	2	\$241.75	\$483.50
11	2711-3187, ENFERME TALLA 28	ERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO FILIPINA	PIEZA	14	\$224.06	\$3,136.84
11	2711-3188, ENFERME TALLA 30	ERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO FILIPINA	PIEZA	40	\$224.06	\$8,962.40
11	2711-3189, ENFERME TALLA 32	ERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO FILIPINA	PIEZA	91	\$224.06	\$20,389.46
11	2711-3190, ENFERME TALLA 34	ERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO FILIPINA	PIEZA	203	\$224.06	\$45,484.18
11	2711-3191, ENFERME TALLA 36	ERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO FILIPINA	PIEZA	218	\$224.06	\$48,845.08
11	2711-3192, ENFERME TALLA 38	ERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO FILIPINA	PIEZA	251	\$224.06	\$56,239.06
11	2711-3193, ENFERME TALLA 40	ERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO FILIPINA	PIEZA	196	\$224.06	\$43,915.76
11	2711-3194, ENFERME TALLA 42	ERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO FILIPINA	PIEZA	102	\$224.06	\$22,854.12









### SAICA

Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

	ONTRATO: -DGAF-396-2022	PROVEEDOR: MUJERES TRABAJANDO DE DE C. V.	PARRES EL GUARD	A, S. C. DE R. L.	FECHA: 10-Nov-20	22
PARTIDA		ODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
11	2711-3195, ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO FILIPINA TALLA 44		PIEZA	41	\$224.06	\$9,186.46
11	2711-3196, ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO FILIPINA TALLA 46		PIEZA	20	\$224.06	\$4,481.20
11	2711-3197, ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO FILIPINA TALLA 48		PIEZA	15	\$224.06	\$3,360.90
11	2711-3198, ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO FILIPINA TALLA 50		PIEZA	7	\$224.06	\$1,568.42
12	2711-3202, ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO PANTALON TALLA 28		PIEZA	19	\$224.06	\$4,257.14
12	2711-3203, ENFERME TALLA 30	RO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO PANTALON	PIEZA	63	\$224.06	\$14,115.78
12	2711-3204, ENFERME TALLA 32	RO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO PANTALON	PIEZA	155	\$224.06	\$34,729.30
12	2711-3205, ENFERME TALLA 34	RO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO PANTALON	PIEZA	218	\$224.06	\$48,845.08
12	2711-3206, ENFERME TALLA 36	RO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO PANTALON	PIEZA	232	\$224.06	\$51,981.92
12	2711-3207, ENFERME TALLA 38	RO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO PANTALON	PIEZA	219	\$224.06	\$49,069.14
12	2711-3208, ENFERME TALLA 40	RO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO PANTALON		144	\$224.06	\$32,264.64
12	2711-3209, ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO PANTALON TALLA 42		PIEZA	86	\$224.06	\$19,269.16
12	2711-3210, ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO PANTALON TALLA 44		PIEZA	28	\$224.06	\$6,273.68
12	2711-3211, ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO PANTALON TALLA 46		PIEZA	18	\$224.06	\$4,033.08
12	2711-3212, ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO PANTALON TALLA 48		PIEZA	12	\$224.06	\$2,688.72
12	2711-3213, ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO PANTALON TALLA 50		PIEZA	4	\$224.06	\$896.24
17	2711-3354, OVEROL N	MASCULINO AZUL MARINO TALLA 30	PIEZA	1	\$561.75	\$561.75
17	2711-3355, OVEROL MASCULINO AZUL MARINO TALLA 32		PIEZA	16	\$561.75	\$8,988.00
17	2711-3356, OVEROL N	2711-3356, OVEROL MASCULINO AZUL MARINO TALLA 34		14	\$561.75	\$7,864.50
17	2711-3357, OVEROL N	MASCULINO AZUL MARINO TALLA 36	PIEZA	42	\$561.75	\$23,593.50
17	2711-3358, OVEROL MASCULINO AZUL MARINO TALLA 38		PIEZA	48	\$561.75	\$26,964.00
17	2711-3359, OVEROL MASCULINO AZUL MARINO TALLA 40		PIEZA	73	\$561.75	\$41,007.75
17	2711-3360, OVEROL MASCULINO AZUL MARINO TALLA 42		PIEZA	31	\$561.75	\$17,414.25
17	2711-3361, OVEROL MASCULINO AZUL MARINO TALLA 44		PIEZA	9	\$561.75	\$5,055.75
17	2711-3362, OVEROL MASCULINO AZUL MARINO TALLA 46		PIEZA	2	\$561.75	\$1,123.50
18		MASCULINO BEIGE TALLA 30	PIEZA	4	\$561.75	\$2,247.00
18		MASCULINO BEIGE TALLA 32	PIEZA	6	\$561.75	\$3,370.50
18		MASCULINO BEIGE TALLA 34	PIEZA	27	\$561.75	\$15,167.25
18		MASCULINO BEIGE TALLA 36	PIEZA	45	\$561.75	\$25,278.75
18	2711-3374, OVEROL MASCULINO BEIGE TALLA 38		PIEZA	40	\$561.75	\$22,470.00
18	2711-3375, OVEROL N	MASCULINO BEIGE TALLA 40	PIEZA	48	\$561.75	\$26,964.00
18	2711-3376, OVEROL N	MASCULINO BEIGE TALLA 42	PIEZA	30	\$561.75	\$16,852.50
18	2711-3377, OVEROL N	MASCULINO BEIGE TALLA 44	PIEZA	11	\$561.75	\$6,179.25











## SAICA

	ONTRATO:	PROVEEDOR: MUJERES TRABAJANDO DE	PARRES EL GUARD	A, S. C. DE R. L.	FECHA: 10-Nov-20	22
PARTIDA	X-DGAF-396-2022   DE C. V.  CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
18	2711-3378, OVEROL N	MASCULINO BEIGE TALLA 46	PIEZA	6	\$561.75	\$3,370.50
21	2711-3098, UNIFORMI	E ECONOMA FEMENINO FILIPINA TALLA 30	PIEZA	3	\$222.56	\$667.68
21		E ECONOMA FEMENINO FILIPINA TALLA 32	PIEZA	6	\$222.56	\$1,335.36
21		E ECONOMA FEMENINO FILIPINA TALLA 34	PIEZA	7	\$222.56	\$1,557.92
21	2711-3101, UNIFORMI	E ECONOMA FEMENINO FILIPINA TALLA 36	PIEZA	3	\$222.56	\$667.68
21	The state of the s	E ECONOMA FEMENINO FILIPINA TALLA 38	PIEZA	6	\$222.56	\$1,335.36
21		E ECONOMA FEMENINO FILIPINA TALLA 40	PIEZA	2	\$222.56	\$445.12
22		E ECONOMA FEMENINO PANTALON TALLA 30	PIEZA	3	\$227.91	\$683.73
22		E ECONOMA FEMENINO PANTALON TALLA 32	PIEZA	6	\$227.91	\$1,367.46
22		E ECONOMA FEMENINO PANTALON TALLA 34	PIEZA	7	\$227.91	
22		E ECONOMA FEMENINO PANTALON TALLA 36	PIEZA	5		\$1,595.37
22		E ECONOMA FEMENINO PANTALON TALLA 38	PIEZA	4	\$227.91	\$1,139.55
22		E ECONOMA FEMENINO PANTALON TALLA 40	PIEZA	2	\$227.91	\$911.64
32		E TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 28			\$227.91	\$455.82
32			PIEZA	30	\$240.75	\$7,222.50
32	AND THE RESIDENCE OF THE PARTY	E TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 30	PIEZA	88	\$240.75	\$21,186.00
9555		E TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 32	PIEZA	141	\$240.75	\$33,945.75
32		E TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 34	PIEZA	277	\$240.75	\$66,687.75
32		E TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 36	PIEZA	195	\$240.75	\$46,946.25
32	College and the College and th	E TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 38	PIEZA	103	\$240.75	\$24,797.25
32		E TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 40	PIEZA	60	\$240.75	\$14,445.00
32		E TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 42	PIEZA	24	\$240.75	\$5,778.00
32		E TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 44	PIEZA	6	\$240.75	\$1,444.50
32	2711-3166, UNIFORMI	E TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 46	PIEZA	4	\$240.75	\$963.00
32		E TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 50	PIEZA	1	\$240.75	\$240.75
33	2711-3172, UNIFORMI	E TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 28	PIEZA	35	\$227.91	\$7,976.85
33	2711-3173, UNIFORMI	E TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 30	PIEZA	103	\$227.91	\$23,474.73
33	2711-3174, UNIFORMI	E TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 32	PIEZA	140	\$227.91	\$31,907.40
33	2711-3175, UNIFORM	E TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 34	PIEZA	282	\$227.91	\$64,270.62
33	2711-3176, UNIFORM	E TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 36	PIEZA	180	\$227.91	\$41,023.80
33	2711-3177, UNIFORMI	E TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 38	PIEZA	101	\$227.91	\$23,018.91
33	2711-3178, UNIFORM	E TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 40	PIEZA	57	\$227,91	\$12,990.87
33		E TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 42	PIEZA	24	\$227.91	\$5,469.84
33	2711-3180, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 44		PIEZA	4	\$227.91	\$911.64
33	2711-3181, UNIFORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 46		PIEZA	2	\$227.91	\$455.82
33		E TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 50	PIEZA	1	\$227.91	\$227.91
34		FRABAJO BEIGE TALLA 30	PIEZA	4	\$374.06	\$1,496.24
34		FRABAJO BEIGE TALLA 32	PIEZA	12	\$374.06	\$4,488.72
34	2711-3901, BATA DE 1	FRABAJO BEIGE TALLA 34	PIEZA	31	\$374.06	\$11,595.86









#### SAICA

No DE CO	PROVEEDOR: MUJERES TRABAJANDO DE	PARRES EL GUARD	A, S. C. DE R. L.	FECHA: 10-Nov-20	22
SSCDMX-	DGAF-396-2022 DE C. V.				
PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
34	2711-3902, BATA DE TRABAJO BEIGE TALLA 36	PIEZA	41	\$374.06	\$15,336.46
34	2711-3903, BATA DE TRABAJO BEIGE TALLA 38	PIEZA	36	\$374.06	\$13,466.16
34	2711-3904, BATA DE TRABAJO BEIGE TALLA 40	PIEZA	44	\$374.06	\$16,458.64
34	2711-3905, BATA DE TRABAJO BEIGE TALLA 42	PIEZA	32	\$374.06	\$11,969.92
34	2711-3906, BATA DE TRABAJO BEIGE TALLA 44	PIEZA	11	\$374.06	\$4,114.66
34	2711-3907, BATA DE TRABAJO BEIGE TALLA 46	PIEZA	6	\$374.06	\$2,244.36
35	2711-3868, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 28	PIEZA	24	\$374.06	\$8,977.44
35	2711-3869, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 30	PIEZA	85	\$374.06	\$31,795.10
35	2711-3870, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 32	PIEZA	195	\$374.06	\$72,941.70
35	2711-3871, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 34	PIEZA	498	\$374.06	\$186,281.88
35	2711-3872, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 36	PIEZA	829	\$374.06	\$310,095.74
35	2711-3873, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 38	PIEZA	1,291	\$374.06	\$482,911.46
35	2711-3874, BATA DE TRABAJO ÅREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 40	PIEZA	1,414	\$374.06	\$528,920.84
35	2711-3875, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 42	PIEZA	852	\$374.06	\$318,699.12
35	2711-3876, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 44	PIEZA	342	\$374.06	\$127,928.52
35	2711-3877, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 46	PIEZA	110	\$374.06	\$41,146.60
35	2711-3878, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 48	PIEZA	46	\$374.06	\$17,206.76
35	2711-3879, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 50	PIEZA	21	\$374.06	\$7,855.26
35	2711-3880, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 52	PIEZA	6	\$374.06	\$2,244.36
35	2711-3882, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 56	PIEZA	5	\$374.06	\$1,870.30
36	2711-3883, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 28	PIEZA	756	\$374.06	\$282,789.36
36	2711-3884, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 30	PIEZA	1,294	\$374.06	\$484,033.64
36	2711-3885, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 32	PIEZA	2,205	\$374.06	\$824,802.30
36	2711-3886, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 34	PIEZA	3,075	\$374.06	\$1,150,234.50
36	2711-3887, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 36	PIEZA	2,306	\$374.06	\$862,582.36
36	2711-3888, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 38	PIEZA	1,212	\$374.06	\$453,360.72
36	2711-3889, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 40	PIEZA	676	\$374.06	\$252,864.56
36	2711-3890, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 42	PIEZA	326	\$374.06	\$121,943.56
36	2711-3891, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 44	PIEZA	170	\$374.06	\$63,590.20
36	2711-3892, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 46	PIEZA	35	\$374.06	\$13,092.10
36	2711-3893, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 48	PIEZA	15	\$374.06	\$5,610.90
36	2711-3894, BATA DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 50	PIEZA	10	\$374.06	\$3,740.60
37	2711-0993, CHALECO PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 28	PIEZA	518	\$340.26	\$176,254.68









#### SAICA

Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

No DE CONTRATO: PROVEEDOR: MUJERES TRABAJANDO DE		DE PARRES EL GUARD	A, S. C. DE R. L.	FECHA: 10-Nov-2022		
SSCDMX-	-DGAF-396-2022	DE C. V.				
PARTIDA		CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
37	2711-0994, CHALECO TALLA 30	D PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO	PIEZA	942	\$340.26	\$320,524.9
37	2711-0995, CHALECO TALLA 32	D PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO	PIEZA	1,529	\$340.26	\$520,257.5
37	2711-0996, CHALECO TALLA 34	) PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO	PIEZA	2,029	\$340.26	\$690,387.5
37	2711-0997, CHALECO TALLA 36	PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO	PIEZA	1,523	\$340.26	\$518,215.9
37	2711-0998, CHALECO TALLA 38	D PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO	PIEZA	811	\$340.26	\$275,950.86
37	2711-0999, CHALECO TALLA 40	D PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO	PIEZA	477	\$340.26	\$162,304.02
37	2711-1000, CHALECO TALLA 42	PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO	PIEZA	212	\$340.26	\$72,135.12
37	2711-1002, CHALECO TALLA 44	D PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO	PIEZA	127	\$340.26	\$43,213.02
37	2711-1003, CHALECO TALLA 46	D PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO	PIEZA	30	\$340.26	\$10,207.80
37	2711-1004, CHALECO TALLA 48	D PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO	PIEZA	9	\$340.26	\$3,062.34
37	2711-1005, CHALECO TALLA 50	D PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO	PIEZA	10	\$340.26	\$3,402.60
37	2711-2972, CHALECO TALLA 54	D PARA ENFERMERIA FEMENINO COLOR BLANCO	PIEZA	2	\$340.26	\$680.52
45	2711-3853, SWETER	UNIVERSAL MASCULINO TALLA 28	PIEZA	15	\$441.86	\$6,627.90
45	2711-3854, SWETER	UNIVERSAL MASCULINO TALLA 30	PIEZA	48	\$441.86	\$21,209.28
45	2711-3855, SWETER	UNIVERSAL MASCULINO TALLA 32	PIEZA	120	\$441.86	\$53,023.20
45		UNIVERSAL MASCULINO TALLA 34	PIEZA	272	\$441.86	\$120,185.92
45	2711-3857, SWETER	UNIVERSAL MASCULINO TALLA 36	PIEZA	334	\$441.86	\$147,581.24
45	2711-3858, SWETER	UNIVERSAL MASCULINO TALLA 38	PIEZA	364	\$441.86	\$160,837.04
45	2711-3859, SWETER	UNIVERSAL MASCULINO TALLA 40	PIEZA	321	\$441.86	\$141,837.06
45		UNIVERSAL MASCULINO TALLA 42	PIEZA	174	\$441.86	\$76,883.64
45		UNIVERSAL MASCULINO TALLA 44	PIEZA	62	\$441.86	\$27,395.32
45	2711-3862, SWETER	UNIVERSAL MASCULINO TALLA 46	PIEZA	32	\$441.86	\$14,139,52
45		UNIVERSAL MASCULINO TALLA 48	PIEZA	16	\$441.86	\$7,069.76
45		UNIVERSAL MASCULINO TALLA 50	PIEZA	7	\$441.86	\$3,093.02
46		SOCIAL MASCULINO FILIPINA TALLA 32	PIEZA	5	\$253.59	\$1,267.95
46		SOCIAL MASCULINO FILIPINA TALLA 34	PIEZA	10	\$253.59	\$2,535.90
46		SOCIAL MASCULINO FILIPINA TALLA 36	PIEZA	24	\$253.59	\$6,086.16
46		SOCIAL MASCULINO FILIPINA TALLA 38	PIEZA	17	\$253.59	\$4,311.03
46		SOCIAL MASCULINO FILIPINA TALLA 40	PIEZA	19	\$253.59	\$4,818.21
46	2711-3500, TRABAJO SOCIAL MASCULINO FILIPINA TALLA 42		PIEZA	19	\$253.59	\$4,818.21
46		SOCIAL MASCULINO FILIPINA TALLA 44	PIEZA	4	\$253.59	\$1,014.36
47		SOCIAL MASCULINO PANTALON TALLA 28	PIEZA	1	\$241.82	\$241.82
47		SOCIAL MASCULINO PANTALON TALLA 30	PIEZA	2	\$241.82	\$483.64
47		SOCIAL MASCULINO PANTALON TALLA 32	PIEZA	16	\$241.82	\$3,869.12
47		SOCIAL MASCULINO PANTALON TALLA 34	PIEZA	15	\$241.82	\$3,627.30
		SOCIAL MASCULINO PANTALON TALLA 36	PIEZA	14	\$241.82	\$3,385.48
47	2/11-3513, TRABAJO	SOCIAL MASCULINO PANTALON TALLA 38	PIEZA	12	\$241.82	\$2,901.84



L -







## SAICA

	ONTRATO: -DGAF-396-2022	PROVEEDOR: MUJERES TRABAJANDO DE DE C. V.	PARRES EL GUARD	A, S. C. DE R. L.	FECHA: 10-Nov-20	)22
PARTIDA		ODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
47	2711-3514, TRABAJO	SOCIAL MASCULINO PANTALON TALLA 40	PIEZA	18	\$241.82	\$4,352.76
47	2711-3515, TRABAJO	SOCIAL MASCULINO PANTALON TALLA 42	PIEZA	20	\$241.82	\$4,836.4
57	2711-3735, UNIFORM	E PARA ECONOMO MASCULINO FILIPINA TALLA 32	PIEZA	2	\$240.75	\$481.50
57	2711-3736, UNIFORM	E PARA ECONOMO MASCULINO FILIPINA TALLA 34	PIEZA	3	\$240.75	\$722.25
57	2711-3737, UNIFORM	E PARA ECONOMO MASCULINO FILIPINA TALLA 36	PIEZA	1	\$240.75	\$240.75
57	2711-3738, UNIFORM	E PARA ECONOMO MASCULINO FILIPINA TALLA 38	PIEZA	3	\$240.75	\$722.25
57	2711-3739, UNIFORM	E PARA ECONOMO MASCULINO FILIPINA TALLA 40	PIEZA	2	\$240.75	\$481.50
57	2711-3740, UNIFORM	E PARA ECONOMO MASCULINO FILIPINA TALLA 42	PIEZA	5	\$240.75	\$1,203.75
57	2711-3741, UNIFORM	E PARA ECONOMO MASCULINO FILIPINA TALLA 44	PIEZA	3	\$240.75	\$722.25
58	2711-3750, UNIFORM 32	E PARA ECONOMO MASCULINO PANTALON TALLA	PIEZA	5	\$253.59	\$1,267.95
58	2711-3752, UNIFORM 36	E PARA ECONOMO MASCULINO PANTALON TALLA	PIEZA	1	\$253.59	\$253.59
58	2711-3753, UNIFORM 38	E PARA ECONOMO MASCULINO PANTALON TALLA	PIEZA	3	\$253.59	\$760.77
58	2711-3754, UNIFORM 40	E PARA ECONOMO MASCULINO PANTALON TALLA	PIEZA	4	\$253.59	\$1,014.36
58	2711-3755, UNIFORM 42	E PARA ECONOMO MASCULINO PANTALON TALLA	PIEZA	3	\$253.59	\$760.7
58	2711-3756, UNIFORM 44	E PARA ECONOMO MASCULINO PANTALON TALLA	PIEZA	3	\$253.59	\$760.77
					SUBTOTAL	\$17,917,615.14
(VEII	NTE MILLONES SETEC	IENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS	TREINTA Y TRES PESC	S 56/100 M.N.)	I.V.A.	\$2,866,818.42
					TOTAL	\$20,784,433.5
	ELABORÓ	REVISÓ (	AL	ITORIZÓ	FIRMA DEI	L PROVEEDOR
C. /	ANTONIO CRUZ BENIG	LIG. JUAN CARLOS TREJO MADITINEZ  LIG. JUAN CARLOS TREJO MADITINEZ  LIG. JUAN CARLOS TREJO MADITINEZ	MEI	HONATAN HUIDOBR LGAREJO	Scul Rodi	137 130ez 7eza



#### SAICA

Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C. GDF971205-4NA

#### CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-3	96-2022	2022

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

#### DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
MUJERES TRABAJANDO DE PARRES EL
GUARDA S C DER L DEC V

#### RFC

MTP1809199WA

#### DIRECCION

16 DE SEPTIEMBRE No. 22, PARRES EL GUARDA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14900,

#### TELEFONO 555849-7582

REPRESENTANTE LEGAL SAUL RODRIGUEZ REZA

#### **DATOS DEL CONTRATO** FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA

#### L.A.B.D.

REQUISICION No.

390/2022, 390-1/2022, 290-2/2022 Y 390-3/2022.

#### AREA REQUIRIENTE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

#### AUTORIZACION PRESUPUESTAL

LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO

#### **FUNDAMENTO LEGAL**

ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN VIII Y SU ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

#### EFECTUAR ENTREGA EN

ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN LA AVENIDA JARDÍN NO. 356, COLONIA DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CIUDAD DE MÉXICO

#### HORARIO DE ENTREGA

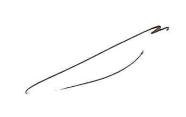
DE 9:00 A 15:00 HRS.

#### FACTURAR A

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARIA DE SALUD

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	3, 12, 12, 12, 12, 12, 12, 12, 12, 12, 12	\$ 12. 5 1. 5 1. 5 1. 5 1. 5 1. 5 1. 5 1.	<i>3</i> 7
1.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2		
1	2711-2101, AFANADORA BATA VESTIDO A	ZUL TALL	A 28	PIEZA
1.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2		
1	2721-0288, GUANTE PARA MOTOCICLISTA	NO 9 PA	R	
1.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2		
1	2721-0366, GUANTE PARA MOTOCICLISTA	NO8 PA	R	
1.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	3		
1	2711-2109, AFANADORA BATA VESTIDO A	ZUL TALL	A 44	PIEZA
1.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	6		
1	2711-2108, AFANADORA BATA VESTIDO A	ZUL TALL	A 42	PIEZA
1.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	13		
1	2711-2103, AFANADORA BATA VESTIDO A	ZUL TALL	A 32	PIEZA
1.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	25		
1	2711-2106, AFANADORA BATA VESTIDO A	ZUL TALLA	A 38	PIEZA
1,1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	36	ma anamanananananananananananananananana	
1	2711-2107, AFANADORA BATA VESTIDO A	ZUL TALL	A 40	PIEZA
1,1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	48		
1	2711-2104, AFANADORA BATA VESTIDO A	ZUL TALLA	A 34	PIEZA









# SAICA

	ONTRATO: K-DGAF-396-2022	PROVEEDOR: MUJERES TRABAJ	ANDO DE PAR	RRES EL GUARDA, S. C. DE R. L.	FECHA: 10-Nov-2022
PARTIDA		R DE ENTREGA			
1,1	Almacén Central de la Se	cretaria de Salud	86	15	
1	2711-2105, AFAN	ADORA BATA VESTIDO AZU	L TALLA 36	PIEZA	
1.1	Almacén Central de la Se	cretaria de Salud	91		
1	2711-2102, AFAN	ADORA BATA VESTIDO AZU	L TALLA 30	PIEZA	
1.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	9	20 C.	
2	2721-0437, CARC	AX CON CINTURON (12 COM	IPARTIMENT	TOS) TALLA G PIEZA	
2.1	Almacén Central de la Se				
2	2711-3077, AFAN	ADORA UNIFORME FILIPINA	TALLA 48	PIEZA	
2.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	2		
2	2711-3075, AFAN	ADORA UNIFORME FILIPINA	TALLA 44	PIEZA	
2.1	Almacén Central de la Se	cretaria de Salud	6		
2	2711-3068, AFAN	ADORA UNIFORME FILIPINA	TALLA 30	PIEZA	
2.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	9		Editario (editario del la la la la la como del la editoria del 1900).
2	2711-3074, AFAN	ADORA UNIFORME FILIPINA	TALLA 42	PIEZA	explain in the little beautiful to the little beautifu
2.1	Almacén Central de la Se	cretaria de Salud	13		
2	2721-0435, CARC	CAX CON CINTURON (12 COM	PARTIMENT	TOS) TALLA CH PIEZA	
2.1	Almacén Central de la Se		15		Carlo Application of Market Street Consequence on Assertic Constitution Con-
2	2711-3069, AFAN	ADORA UNIFORME FILIPINA	TALLA 32	PIEZA	
2.1	Almacén Central de la Se	cretarla de Salud	25		
2	2721-0438, CARC	CAX CON CINTURON (12 COM	PARTIMENT	TOS) TALLA XG PIEZA	
2.1	Almacén Central de la Se		31		Accessor values and consistent of the second sections of the second section sections of the second section sections of the section section sections of the section section section sections of the section section section sections of the section se
2	2711-3072, AFAN	ADORA UNIFORME FILIPINA	TALLA 38	PIEZA	
2.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	36		
2	2721-0436, CARC	CAX CON CINTURON (12 COM	PARTIMENT	TOS) TALLA M PIEZA	
2.1	Almacén Central de la Se		43		
2	2711-3073, AFAN	ADORA UNIFORME FILIPINA	TALLA 40	PIEZA	
2.1	Almacén Central de la Se		48	T	
2	2711-3071, AFAN	ADORA UNIFORME FILIPINA	TALLA 36	PIEZA	
2.1	Almacén Central de la Se		89		
2	2711-3070, AFAN	ADORA UNIFORME FILIPINA	TALLA 34	PIEZA	
2.1	Almacén Central de la Se		90		promijilitati da mangraja na planik se se pata-ukana ye astroni isa sa sa sa
3	2721-0340. TRAJ	E PARA MOTOCICLISTA TAL	LA CHICA	JUEGO	



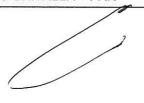




# SAICA

No DE C	ONTRATO:	PROVEEDOR: MUJERES T	RABAJANDO DE PARRI	ES EL GUARDA, S. C. DE R. L.	FECHA: 10-Nov-2022
SSCDM	X-DGAF-396-2022	DE C. V.			
PARTIDA	LUGAI	R DE ENTREGA	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	\$ /	
3.1	Almacén Central de la Ser	cretaría de Salud	1		
3	2721-0342, TRAJ	E PARA MOTOCICLISTA	A TALLA GRANDE	JUEGO	And the state of t
3.1	Almacén Central de la Se	cretaria de Salud	2		
3	2721-0341, TRAJ	E PARA MOTOCICLISTA	A TALLA MEDIANA	JUEGO	parties and a p
3.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	2		
3	2711-3082, AFAN	ADORA UNIFORME PA	NTALON TALLA 28	PIEZA	
3.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	2		
3	2711-3092, AFAN	ADORA UNIFORME PA	NTALON TALLA 48	PIEZA	
3.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	2		
3	2711-3095, AFAN	ADORA UNIFORME PA	NTALON TALLA 54	PIEZA	
3.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	2		
3	2711-3090, AFAN	ADORA UNIFORME PA	NTALON TALLA 44	PIEZA	
3.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	4		
3	2711-3083, AFAN	ADORA UNIFORME PA	NTALON TALLA 30	PIEZA	
3.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	7		A Company of the Comp
3	2711-3089, AFAN	ADORA UNIFORME PA	NTALON TALLA 42	PIEZA	
3.1	Almacén Central de la Se	cretaria de Salud	13		
3	2711-3084, AFAN	ADORA UNIFORME PA	NTALON TALLA 32	PIEZA	minimum properties and the second properties of the second properties o
3.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	31		
3	2711-3087, AFAN	ADORA UNIFORME PA	NTALON TALLA 38	B PIEZA	
3.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	32		
3	2711-3088, AFAN	ADORA UNIFORME PA	NTALON TALLA 40	PIEZA	
3.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	44		
3	2711-3085, AFAN	ADORA UNIFORME PA	NTALON TALLA 34	PIEZA	
3.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	82		
3	2711-3086, AFAN	IADORA UNIFORME PA	NTALON TALLA 36	PIEZA	
3.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	99		
4	2721-0426, CASC PIEZA	O PARA MOTOCICLIST	A TALLA MEDIANA		
4.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	2	The second control of	
4	2721-0427, CASC	O PARA MOTOCICLIST	A TALLA GRANDE	PIEZA	
4.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	3		A THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PROPERT
4	2711-3217, CALC	ETIN PARA ENFERMER	RIA MASCULINO CO	LOR BLANCO UNITALLA	PAR









## SAICA

	CONTRATO: X-DGAF-396-2022	PROVEEDOR: MUJERES TRABAJA DE C. V.	ANDO DE	PAF	RRES EL GUARDA, S. C. DE R. L.	FECHA: 10-Nov-2022
PARTIDA	LUGA	AR DE ENTREGA	\$ 17. 55 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	0,00	\$ \$ \$ \$	1
4,1	Almacén Central de la Se	ecretaría de Salud	1,198	- 2	<u>"</u>	
5	2721-0364, BOTA	A TIPO CROSS TALLA 28 PA	R			
5.1	Almacén Central de la Se	acretaría de Salud	2			
5	2711-3037, CAM	ILLEROS UNIFORME FILIPINA	TALLA	28	PIEZA	
5.1	Almacén Central de la Se	ecretaría de Salud	2			## 名主意の元
5	2711-3048, CAM	ILLEROS UNIFORME FILIPINA	TALLA	50	PIEZA	
5.1	Almacén Central de la Se		2			A Committee of the comm
5	2711-3050, CAM	ILLEROS UNIFORME FILIPINA	TALLA	54	PIEZA	Part Target A. Suranning at the Control
5.1	Almacén Central de la Se		2			tie establish militation in establishing and School of a second
5	2721-0362, BOTA	A TIPO CROSS TALLA 27 PA	R			
5.1	Almacén Central de la Se		3			
5	2711-3046, CAM	ILLEROS UNIFORME FILIPINA	TALLA	46	PIEZA	
5.1	Almacén Central de la Se		9			
5	2711-3047, CAM	ILLEROS UNIFORME FILIPINA	TALLA	48	PIEZA	
5.1	Almacén Central de la Se		10			
5	2711-3038, CAM	ILLEROS UNIFORME FILIPINA	TALLA	30	PIEZA	
5.1	Almacén Central de la Se		20			
5	2711-3045, CAM	ILLEROS UNIFORME FILIPINA	TALLA	44	PIEZA	
5.1	Almacén Central de la Se		22			
5	2711-3039, CAM	ILLEROS UNIFORME FILIPINA	TALLA	32	PIEZA	
5.1	Almacén Central de la Se		52			permitted from the Market of the Market September 1986 in the second
5	2711-3044, CAM	ILLEROS UNIFORME FILIPINA	TALLA	42	PIEZA	
5.1	Almacén Central de la Se		66			
5	2711-3040, CAM	ILLEROS UNIFORME FILIPINA	TALLA	34	PIEZA	
5.1	Almacén Central de la Se		110		The service was served and the serve	er die selfte staten in dem auch der der verschaften und er selb der
5	2711-3041, CAM	ILLEROS UNIFORME FILIPINA	TALLA	36	PIEZA	
5.1	Almacén Central de la Se		153			
5	Salvacea ancela mesane de la manda	LLEROS UNIFORME FILIPINA		40	PIEZA	
5.1	Almacén Central de la Se		155			
5	2711-3042, CAM	LLEROS UNIFORME FILIPINA	1000000	38	PIEZA	
5.1	Almacén Central de la Se		158		Local Character banker but a real seem du contra de cue	
6	2711-3052, CAM	LLEROS UNIFORME PANTALO	ON TAI	LA	28 PIEZA	







#### SAICA

Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

	ONTRATO: K-DGAF-396-2022	PROVEEDOR: MUJERE DE C. V.	ES TRABAJANDO DE PARRE	S EL GUARDA, S. C. DE R. L.	FECHA: 10-Nov-2022
PARTIDA	LUGA	R DE ENTREGA	\$ \$ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	×/	_
6.1	Almacén Central de la Se	cretaria de Salud	2		
6	2711-3065, CAMI	LLEROS UNIFORME	PANTALON TALLA 54	PIEZA	
6.1	Almacén Central de la Se	cretaria de Salud	2		
6	2711-3062, CAMI	LLEROS UNIFORME	PANTALON TALLA 48	PIEZA	
6.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	8		
6	2711-3061, CAMI	LLEROS UNIFORME	PANTALON TALLA 46	PIEZA	
6.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	9		
6	2711-3060, CAMI	LLEROS UNIFORME	PANTALON TALLA 44	PIEZA	
6.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	18		areason, with the start of the
6	2711-3053, CAMI	LLEROS UNIFORME	PANTALON TALLA 30	PIEZA	
6.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	34		
6	2711-3059, CAMI	LLEROS UNIFORME	PANTALON TALLA 42	PIEZA	
6.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	58		The state of the s
6	2711-3054, CAMI	LLEROS UNIFORME	PANTALON TALLA 32	PIEZA	
6.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	87		Particular and the second seco
6	2711-3058, CAMI	LLEROS UNIFORME	PANTALON TALLA 40	PIEZA	
6.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	125		
6	2711-3057, CAMI	LLEROS UNIFORME	PANTALON TALLA 38	PIEZA	
6.1	Almacén Central de la Se	THE RESIDENCE OF THE PERSON OF THE PERSON	132		
6	2711-3055, CAMI	LLEROS UNIFORME	PANTALON TALLA 34	PIEZA	
6.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	142		
6	2711-3056, CAMI	LLEROS UNIFORME	PANTALON TALLA 36	PIEZA	Manager and Control of the Control o
6.1	Almacén Central de la Se	cretaria de Salud	144		
7	2711-1018, CHAL	ECO PARA ENFERM	IERIA MASCULINO COL	OR BLANCO TALLA 50	PIEZA
7.1	Almacén Central de la Se		7		
7	2711-1006, CHAL	ECO PARA ENFERM	IERIA MASCULINO COL	OR BLANCO TALLA 28	PIEZA
7.1	Almacén Central de la Se		13		utto te la malatar proposas e es pulsi de produktival en el com-
7	THE PARTY OF THE P			OR BLANCO TALLA 48	PIEZA
7.1	Almacén Central de la Se		15		PROTESTA AND STATE OF STREET, ALL
7				OR BLANCO TALLA 46	PIEZA
7.1	Almacén Central de la Se		22		tii dadaaneeliinii kalusiin (1200.2 ugu aagaa urum 220. s
7				OR BLANCO TALLA 44	DIEZA

**\f** .







## SAICA

Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

	NOTE: THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAME	ROVEEDOR: MUJERE E C. V.	ES TRABAJANDO DE PARRES	EL GUARDA, S. C. DE R. L.	FECHA: 10-Nov-2022
PARTIDA	LUGAR DE I	ENTREGA	\$\frac{2}{5}\frac{2}\frac{2}{5}\frac{2}{5}\frac{2}{5}\frac{2}{5}\frac{2}{5}\frac{2}{5}\frac{2}{5}\frac{2}{5}\frac{2}{5}\frac{2}{5}\frac{2}{5}\frac{2}{5}\frac{2}{5}\frac{2}{5}\frac{2}{5}\frac{2}{5}\frac{2}{5}\frac{2}\frac{2}{5}\frac{2}{5}\frac{2}{5}\frac{2}{5}\frac{2}{5}\frac		
7.1	Almacén Central de la Secretari	ia de Salud	38		
7	2711-1007, CHALECO	PARA ENFERM	IERIA MASCULINO COLO	R BLANCO TALLA 30	PIEZA
7.1	Almacén Central de la Secretari	ía de Salud	41		
7	2711-1008, CHALECO	D PARA ENFERM	IERIA MASCULINO COLO	R BLANCO TALLA 32	PIEZA
7.1	Almacén Central de la Secretari		92		
7	2711-1014, CHALECO	PARA ENFERM	IERIA MASCULINO COLO	R BLANCO TALLA 42	PIEZA
7.1	Almacén Central de la Secretarí	ía de Salud	102		
7	2711-1009, CHALECO	PARA ENFERM	IERIA MASCULINO COLO	R BLANCO TALLA 34	PIEZA
7.1	Almacén Central de la Secretarí		201		
7	2711-1013, CHALECO	PARA ENFERM	IERIA MASCULINO COLO	R BLANCO TALLA 40	PIEZA
7.1	Almacén Central de la Secretarí	ía de Salud	202		
7	2711-1010, CHALECO	PARA ENFERM	IERIA MASCULINO COLO	R BLANCO TALLA 36	PIEZA
7.1	Almacén Central de la Secretarí	ía de Salud	218		, Established Control of Decorption of the State of Control of the
7	2711-1011, CHALECO	PARA ENFERM	IERIA MASCULINO COLO	R BLANCO TALLA 38	PIEZA
7.1	Almacén Central de la Secretarí		247		
9	2711-3140, ENFERME	ERA PIJAMA QUI	RURGICA FEMENINO FIL	IPINA TALLA 54 PIEZ	'A
9.1	Almacén Central de la Secretarí	Charles and the Control of the Contr	2		
9	2711-3137, ENFERME	ERA PIJAMA QUI	RURGICA FEMENINO FIL	IPINA TALLA 48 PIEZ	'A
9.1	Almacén Central de la Secretarí		9		
9	2711-3138, ENFERME	ERA PIJAMA QUI	RURGICA FEMENINO FIL	IPINA TALLA 50 PIEZ	<b>2</b> A
9.1	Almacén Central de la Secretari		10		1000 minimum valoriti organi ole variante en estanti en estanti. La compania en estanti
9	2711-3136, ENFERME	ERA PIJAMA QUI	RURGICA FEMENINO FIL	IPINA TALLA 46 PIEZ	'A
9.1	Almacén Central de la Secretari		30		
9	2711-3135, ENFERME	ERA PIJAMA QUI	RURGICA FEMENINO FIL	IPINA TALLA 44 PIEZ	'A
9.1	Almacén Central de la Secretarí		129		
9	2711-3134, ENFERME	RA PIJAMA QUI	RURGICA FEMENINO FIL	IPINA TALLA 42 PIEZ	A
9.1	Almacén Central de la Secretari		213		
9	2711-3133, ENFERME	RA PIJAMA QUI	RURGICA FEMENINO FIL	IPINA TALLA 40 PIEZ	Α
9.1	Almacén Central de la Secretario		473		
9	2711-3127, ENFERME	RA PIJAMA QUI	RURGICA FEMENINO FIL	IPINA TALLA 28 PIEZ	
9.1	Almacén Central de la Secretaria	mention and the formatter the first transfer the second	517		
9	2711-3132, ENFERME	RA PIJAMA QUI	RURGICA FEMENINO FIL	IPINA TALLA 38 PIEZ	Δ



R



## SAICA

		C. V.	KABAJA	NDO DE	PARKE	S EL GUAR	DA, S. C. DE K.	L. FEGN	A: 10-Nov-202	.Z. m. com programme
PARTIDA	LUGAR DE EN	ITREGA	3,72	\$ 10,77. \$2. \$2. \$2. \$2. \$2. \$2. \$2. \$2. \$2. \$2	3,722	<i></i>				
9.1	Almacén Central de la Secretaría	de Salud		811	_	İ				
9	2711-3128, ENFERMER	RA PIJAMA QUIRU	RGICA	FEME	NINO	FILIPINA	TALLA 30 F	PIEZA		
9.1	Almacén Central de la Secretaria	de Salud		942						
9	2711-3131, ENFERMER	RA PIJAMA QUIRU	RGICA	FEME	NINO	FILIPINA	TALLA 36 F	PIEZA		
9.1	Almacén Central de la Secretaria	de Salud		1,518						
9	2711-3129, ENFERMER	RA PIJAMA QUIRU	RGICA	FEME	NINO	FILIPINA	TALLA 32 F	PIEZA		
9.1	Almacén Central de la Secretaría			1,519				<del></del>		
9	2711-3130, ENFERMEN	RA PIJAMA QUIRU	RGICA	FEME	NINO I	FILIPINA	TALLA 34 F	PIEZA		Programme in the Part I
9.1	Almacén Central de la Secretaria	de Salud		2,046						and an advantage of the second
10	2711-3155, ENFERMER	RA PIJAMA QUIRU	RGICA	FEME	NINO I	PANTALO	N TALLA 54	PIEZA		
10.1	Almacén Central de la Secretaria	de Salud		2					THE RESIDENCE TO A STATE OF THE	AND TO STANK PROPERTY OF THE STANK PROPERTY
10	2711-3153, ENFERMEN	RA PIJAMA QUIRU	RGICA	FEME	NINO I	PANTALO	N TALLA 50	PIEZA		
10.1	Almacén Central de la Secretaría	de Salud		7	0.000			and the state of t	1 2	
10	2711-3152, ENFERME	RA PIJAMA QUIRU	RGICA	FEME	NINO I	PANTALO	N TALLA 48	PIEZA	HATTING OF THE STATE OF THE	
10.1	Almacén Central de la Secretaria	de Salud		8						
10	2711-3151, ENFERME	RA PIJAMA QUIRU	RGICA	FEME	NINO I	PANTALO	N TALLA 46	PIEZA		
10.1	Almacén Central de la Secretaria	de Salud		29					The control of the co	International Committee of the
10	2711-3150, ENFERMEN	RA PIJAMA QUIRU	RGICA	FEME	NINO	PANTALO	N TALLA 44	PIEZA		
10.1	Almacén Central de la Secretaría	de Salud		119						ADMINISTRATION OF THE PROPERTY
10	2711-3149, ENFERMEN	RA PIJAMA QUIRU	RGICA	FEME	NINO	PANTALO	N TALLA 42	PIEZA		
10.1	Almacén Central de la Secretaria	de Salud		214						<u> </u>
10	2711-3148, ENFERMEN	RA PIJAMA QUIRU	RGICA	FEME	NINO	PANTALO	N TALLA 40	PIEZA	Harrier III	The market of the state of the
10,1	Almacén Central de la Secretaria	de Salud		461		to produce and				
10	2711-3142, ENFERMEN	RA PIJAMA QUIRU	RGICA	FEME	NINO	PANTALO	N TALLA 28	PIEZA		
10.1	Almacén Central de la Secretaria			541				n voenstill iv int 1500		
10	2711-3147, ENFERMEN	RA PIJAMA QUIRU	RGICA	FEME	NINO I	PANTALO	N TALLA 38	PIEZA		
10.1	Almacén Central de la Secretaria			814						ALEXANDER OF THE STATE OF THE S
10	2711-3143, ENFERME	RA PIJAMA QUIRU	RGICA	FEME	NINO	PANTALO	ON TALLA 30	PIEZA		
10.1	Almacén Central de la Secretaria	de Salud	**************************************	979	THE SHOP					панандарын аналимин анган төө түүлгө
10	2711-3146, ENFERMEN	RA PIJAMA QUIRU	RGICA	FEME	NINO	PANTALO	N TALLA 36	PIEZA	Plante property	
10.1	Almacén Central de la Secretaria			1,495					STATES OF STATES OF THE STATES	
10	2711-3144, ENFERMEN	RA PIJAMA QUIRU	RGICA	FEME	NINO	PANTALO	N TALLA 32	PIEZA		







## SAICA

No DE CONTRATO:		PROVEEDOR: MUJERES TRABAJANDO DE PARRES EL GUARDA, S. C. DE R. L. FECHA: 10-Nov-2022							
SSCDMX-DGAF-396-2022		DE C. V.							
PARTIDA	LUGA	LUGAR DE ENTREGA							
10.1	Almacén Central de la Se	ecretaria de Salud 1,558							
10	2711-3145, ENFE	ERMERA PIJAMA QUIRURGICA FEMENINO PANTALON TALLA 34 PIEZA							
10.1	Almacén Central de la Se	THE REPORT OF THE PROPERTY OF							
11	2711-3198, ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO FILIPINA TALLA 50 PIEZA								
11.1	Almacén Central de la Se								
11	2711-3187, ENFE	ERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO FILIPINA TALLA 28 PIEZA							
11.1	Almacén Central de la Se								
11	2711-3197, ENFE	ERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO FILIPINA TALLA 48 PIEZA							
11.1	Almacén Central de la Se								
11	2711-3196, ENFE	ERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO FILIPINA TALLA 46 PIEZA							
11.1	Almacén Central de la Se								
11	2711-3188, ENFE	ERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO FILIPINA TALLA 30 PIEZA							
11.1	Almacén Central de la Se								
11	2711-3195, ENFE	ERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO FILIPINA TALLA 44 PIEZA							
11.1	Almacén Central de la Se								
11	2711-3189, ENFE	ERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO FILIPINA TALLA 32 PIEZA							
11.1	Almacén Central de la Se								
11	2711-3194, ENFE	ERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO FILIPINA TALLA 42 PIEZA							
11.1	Almacén Central de la Se								
11	2711-3193, ENFE	RMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO FILIPINA TALLA 40 PIEZA							
11,1	Almacén Central de la Se								
11	2711-3190, ENFE	ERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO FILIPINA TALLA 34 PIEZA							
11.1	Almacén Central de la Se								
11	2711-3191, ENFE	ERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO FILIPINA TALLA 36 PIEZA							
11.1	Almacén Central de la Se	A STATE OF							
11	2711-3192, ENFE	RMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO FILIPINA TALLA 38 PIEZA							
11.1	Almacén Central de la Se								
12	2711-3213, ENFERMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO PANTALON TALLA 50 PIEZA								
12.1	Almacén Central de la Se								
12	2711-3212, ENFE	RMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO PANTALON TALLA 48 PIEZA							
12.1	Almacén Central de la Se								
12	2711-3211, ENFE	RMERO PIJAMA QUIRURGICA MASCULINO PANTALON TALLA 46 PIEZA							







# SAICA

No DE C	ONTRATO:	PROVEEDOR: MUJERES	TRABAJANDO	DE PARR	ES EL GUARDA, S. C. DE R. L.	FECHA: 10-Nov-2022
SSCDM	X-DGAF-396-2022	DE C. V.				
PARTIDA	LUGA	R DE ENTREGA	3,77,22	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$		
12.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	1	8		
12	2711-3202, ENFE	RMERO PIJAMA QUIRI	URGICA MA	ASCULIN	O PANTALON TALLA 28	PIEZA
12.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	1	9		
12	2711-3210, ENFE	RMERO PIJAMA QUIRI	URGICA MA	ASCULIN	O PANTALON TALLA 44	PIEZA
12.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	2	18		·
12	2711-3203, ENFE	RMERO PIJAMA QUIRI	URGICA MA	ASCULIN	O PANTALON TALLA 30	PIEZA
12.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	6	3		
12	2711-3209, ENFE	RMERO PIJAMA QUIRI	URGICA MA	ASCULIN	O PANTALON TALLA 42	PIEZA
12.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	8	6		
12	2711-3208, ENFE	RMERO PIJAMA QUIRI	URGICA MA	ASCULIN	O PANTALON TALLA 40	
12.1	Almacén Central de la Se	cretaria de Salud	14	44		And the state of t
12	2711-3204, ENFE	RMERO PIJAMA QUIRI	URGICA MA	ASCULIN	O PANTALON TALLA 32	PIEZA
12.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	15	55		
12	2711-3205, ENFE	RMERO PIJAMA QUIRI	URGICA MA	ASCULIN	O PANTALON TALLA 34	PIEZA
12.1	Almacén Central de la Se	ecretaría de Salud	2.	18		Service of the servic
12	2711-3207, ENFE	RMERO PIJAMA QUIRI	URGICA MA	ASCULIN	O PANTALON TALLA 38	PIEZA
12.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	2.	19		
12	2711-3206, ENFE	RMERO PIJAMA QUIRI	URGICA MA	ASCULIN	O PANTALON TALLA 36	PIEZA
12.1	Almacén Central de la Se	ecretaría de Salud	23	32		
17	2711-3354, OVE	ROL MASCULINO AZUL	MARINO T	ALLA 30	PIEZA	
17.1	Almacén Central de la Se	ecretaría de Salud		1		
17	2711-3362, OVE	ROL MASCULINO AZUL	MARINO T	ALLA 46	PIEZA	
17.1	Almacén Central de la Se	ecretaría de Salud		2		
17	2711-3361, OVE	ROL MASCULINO AZUL	MARINO T	ALLA 44	PIEZA	
17.1	Almacén Central de la Se	ecretaría de Salud		9		
17	2711-3356, OVE	ROL MASCULINO AZUL	MARINO T	ALLA 34	PIEZA	
17.1	Almacén Central de la Se	ecretaría de Salud	1	4		
17	2711-3355, OVE	ROL MASCULINO AZUL	MARINO T	ALLA 32	PIEZA	
17.1	Almacén Central de la Se	ecretaría de Salud	1	6		
17	2711-3360, OVE	ROL MASCULINO AZUL	MARINO T	ALLA 42	PIEZA	
17.1	Almacén Central de la Se	ecretaría de Salud	3	31		
17	2711-3357, OVE	ROL MASCULINO AZUL	MARINO T	ALLA 36	PIEZA	







## SAICA

Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

	DE CONTRATO: PROVEEDOR: MUJERES TRABAJANDO DE PARRES EL GUARDA, S. C. DE R.				ES EL GUARDA, S. C. DE R. L.	FECHA: 10-Nov-2022
SSCDM	X-DGAF-396-2022	DE C. V.				
PARTIDA	LUGA	R DE ENTREGA	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	7,7,7, 7, 7, 7, 7, 7, 7, 7, 7, 7, 7, 7,	<i>\$</i> /	~
17.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	42		d d	
17	2711-3358, OVEF	ROL MASCULINO AZUL	MARINO TA	LLA 38	PIEZA	
17.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	48			
17	2711-3359, OVEF	ROL MASCULINO AZUL	MARINO TA	LLA 40	PIEZA	
17.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	73			
18	2711-3370, OVEF	ROL MASCULINO BEIGE	TALLA 30	PIEZA		A Property Commerces House House
18.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	4			
18	2711-3371, OVEF	ROL MASCULINO BEIGE	TALLA 32	PIEZA		
18.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	6			
18	2711-3378, OVEF	ROL MASCULINO BEIGE	TALLA 46	PIEZA		
18.1	Almacén Central de la Se	cretaria de Salud	6	NAMES OF TAXABLE PROPERTY.		
18	2711-3377, OVEF	ROL MASCULINO BEIGE	TALLA 44	PIEZA		
18.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	11			
18	2711-3372, OVER	ROL MASCULINO BEIGE	TALLA 34	PIEZA		
18.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	27			
18	2711-3376, OVEF	ROL MASCULINO BEIGE	TALLA 42	PIEZA		
18.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	30	THE PARTY OF THE P		Arms both something bones (Common State County)
18	2711-3374, OVER	ROL MASCULINO BEIGE	TALLA 38	PIEZA		
18.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	40			
18	2711-3373, OVER	ROL MASCULINO BEIGE	TALLA 36	PIEZA		
18.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	45			
18	2711-3375, OVER	ROL MASCULINO BEIGE	TALLA 40	PIEZA		
18.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	48			
21	2711-3103, UNIFO	ORME ECONOMA FEME	NINO FILIPI	NA TAL	LA 40 PIEZA	
21.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	2			
21	2711-3098, UNIFO	ORME ECONOMA FEME	NINO FILIPI	NA TAL	LA 30 PIEZA	
21.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	3			
21	2711-3101, UNIF	ORME ECONOMA FEME	NINO FILIPI	NA TAL	LA 36 PIEZA	entre para del 1900 de la companione de la
21.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	3	- Spanned I		
21	2711-3099, UNIFO	ORME ECONOMA FEME	NINO FILIPI	NA TAL	LA 32 PIEZA	
21.1	Almacén Central de la Ser	cretaría de Salud	6			
21	2711-3102, UNIFO	ORME ECONOMA FEME	NINO FILIPI	NA TAL	LA 38 PIEZA	



( )





## SAICA

Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

21 100 100 100	ONTRATO: K-DGAF-396-2022	PROVEEDOR: MUJERES TRABAJANDO DE PARRES EL GUARDA, S. C. DE R. L.  DE C. V.	
PARTIDA	LUGA	AR DE ENTREGA	
21.1	Almacén Central de la Se	ecretaría de Salud 6	
21	2711-3100, UNIF	ORME ECONOMA FEMENINO FILIPINA TALLA 34 PIEZA	
21.1	Almacén Central de la Se	ecretaria de Salud 7	
22	2711-3118, UNIF	ORME ECONOMA FEMENINO PANTALON TALLA 40 PIEZA	
22.1	Almacén Central de la Se	ecretaría de Salud 2	
22	2711-3113, UNIF	ORME ECONOMA FEMENINO PANTALON TALLA 30 PIEZA	
22.1	Almacén Central de la Se	ecretaría de Salud 3	
22	2711-3117, UNIF	ORME ECONOMA FEMENINO PANTALON TALLA 38 PIEZA	
22.1	Almacén Central de la Se	ecretaría de Salud 4	
22	2711-3116, UNIF	ORME ECONOMA FEMENINO PANTALON TALLA 36 PIEZA	3 1
22.1	Almacén Central de la Se	ecretaria de Salud 5	
22	2711-3114, UNIF	ORME ECONOMA FEMENINO PANTALON TALLA 32 PIEZA	
22.1	Almacén Central de la Se	ecretaria de Salud 6	
22	2711-3115, UNIF	ORME ECONOMA FEMENINO PANTALON TALLA 34 PIEZA	Ħ.
22.1	Almacén Central de la Se	ecretaría de Salud 7	
32	2711-3168, UNIF	ORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 50 PIEZA	
32.1	Almacén Central de la Se	ecretaría de Salud 1	
32	2711-3166, UNIF	ORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 46 PIEZA	
32.1	Almacén Central de la Se	ecretaría de Salud 4	[[GH]]] =([])A
32	2711-3165, UNIF	ORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 44 PIEZA	
32.1	Almacén Central de la Se		JULIU DO
32	2711-3164, UNIF	ORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 42 PIEZA	
32.1	Almacén Central de la Se	ecretaria de Salud 24	
32	2711-3157, UNIF	ORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 28 PIEZA	
32.1	Almacén Central de la Se	ecretaría de Salud 30	
32	2711-3163, UNIF	ORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 40 PIEZA	N-Day
32.1	Almacén Central de la Se		
32	2711-3158, UNIF	ORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 30 PIEZA	majorita mina
32.1	Almacén Central de la Se		MAG (1111)
32	2711-3162, UNIF	ORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 38 PIEZA	
32.1	Almacén Central de la Se		
32	2711-3159, UNIF	ORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 32 PIEZA	ay and the

**L** .



## SAICA

Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

	CONTRATO: K-DGAF-396-2022	PROVEEDOR: MUJERES TRABAJANDO DE PARRES EL GUARDA, S. C. DE R. L.  DE C. V.  FECHA: 10-Nov-2022
PARTIDA	LUGA	AR DE ENTREGA
32.1	Almacén Central de la Se	Secretaría de Salud 141
32	2711-3161, UNIF	FORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 36 PIEZA
32.1	Almacén Central de la Se	Secretaria de Salud 195
32	2711-3160, UNIF	FORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO FILIPINA TALLA 34 PIEZA
32.1	Almacén Central de la Se	Secretaría de Salud 277
33	2711-3183, UNIF	FORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 50 PIEZA
33.1	Almacén Central de la Se	
33	2711-3181, UNIF	FORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 46 PIEZA
33.1	Almacén Central de la Se	
33	2711-3180, UNIF	FORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 44 PIEZA
33.1	Almacén Central de la Se	Secretaría de Salud 4
33	2711-3179, UNIF	FORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 42 PIEZA
33.1	Almacén Central de la Se	
33	2711-3172, UNIF	FORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 28 PIEZA
33.1	Almacén Central de la Se	
33	2711-3178, UNIF	FORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 40 PIEZA
33.1	Almacén Central de la Se	
33	2711-3177, UNIF	FORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 38 PIEZA
33.1	Almacén Central de la Se	
33	2711-3173, UNIF	FORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 30 PIEZA
33.1	Almacén Central de la Se	
33	2711-3174, UNIF	FORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 32 PIEZA
33.1	Almacén Central de la Se	
33	2711-3176, UNIF	FORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 36 PIEZA
33.1	Almacén Central de la Se	The state of the s
33	2711-3175, UNIF	FORME TRABAJO SOCIAL FEMENINO PANTALON TALLA 34 PIEZA
33.1	Almacén Central de la Se	
34	2711-3899, BATA	A DE TRABAJO BEIGE TALLA 30 PIEZA
34.1	Almacén Central de la Se	
34	2711-3907, BATA	A DE TRABAJO BEIGE TALLA 46 PIEZA
34.1	Almacén Central de la Se	The state of the s
34	2711-3906, BATA	A DE TRABAJO BEIGE TALLA 44 PIEZA



.

1



## SAICA

	CONTRATO: PROVEEDOR: MUJERI X-DGAF-396-2022 DE C. V.	ES TRABAJANDO DE PARRES EL GUARDA, S. C. DE R. L. FECHA: 10-Nov-2022
PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	
34.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	11
34	2711-3900, BATA DE TRABAJO BEIO	GE TALLA 32 PIEZA
34.1	Almacén Central de la Secretaria de Salud	12
34	2711-3901, BATA DE TRABAJO BEIO	GE TALLA 34 PIEZA
34.1	Almacén Central de la Secretaria de Salud	31
34	2711-3905, BATA DE TRABAJO BEIO	GE TALLA 42 PIEZA
34.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	32
34	2711-3903, BATA DE TRABAJO BEIO	GE TALLA 38 PIEZA
34.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	36
34	2711-3902, BATA DE TRABAJO BEIO	GE TALLA 36 PIEZA
34.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	41
34	2711-3904, BATA DE TRABAJO BEIG	GE TALLA 40 PIEZA
34.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	44
35	2711-3882, BATA DE TRABAJO ÁREA	A MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 56 PIEZA
35.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	5
35	2711-3880, BATA DE TRABAJO ÁREA	A MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 52 PIEZA
35.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	6
35	2711-3879, BATA DE TRABAJO ÁREA	A MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 50 PIEZA
35.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	21
35	2711-3868, BATA DE TRABAJO ÁREA	A MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 28 PIEZA
35.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	24
35	2711-3878, BATA DE TRABAJO ÁREA	A MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 48 PIEZA
35.1	Almacén Central de la Secretaria de Salud	46
35	2711-3869, BATA DE TRABAJO ÁREA	A MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 30 PIEZA
35.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	85
35	2711-3877, BATA DE TRABAJO ÁREA	A MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 46 PIEZA
35.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	110
35	2711-3870, BATA DE TRABAJO ÁREA	A MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 32 PIEZA
35.1	Almacén Central de la Secretaria de Salud	195
35	2711-3876, BATA DE TRABAJO ÁREA	A MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 44 PIEZA
35.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	342
35	2711-3871, BATA DE TRABAJO ÁREA	A MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 34 PIEZA



## SAICA

Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

No DE CONTRATO: PROVE		PROVEEDOR: MUJERES TRABAJANDO DE PARRES EL GUARDA, S. C. DE R. L. FECHA: 10-Nov-2022
SSCDM	X-DGAF-396-2022	DE C. V.
PARTIDA	LUGA	AR DE ENTREGA
35.1	Almacén Central de la Se	ecretaria de Salud 498
35	2711-3872, BATA	A DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 36 PIEZA
35.1	Almacén Central de la Se	ecretaria de Salud 829
35	2711-3875, BATA	A DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 42 PIEZA
35.1	Almacén Central de la Se	ecretaría de Salud 852
35	2711-3873, BATA	A DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 38 PIEZA
35.1	Almacén Central de la Se	一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个
35	2711-3874, BATA	A DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN CABALLERO TALLA 40 PIEZA
35.1	Almacén Central de la Se	The state of the s
36	2711-3894, BATA	A DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 50 PIEZA
36.1	Almacén Central de la Se	一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个
36	2711-3893, BATA	A DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 48 PIEZA
36.1	Almacén Central de la Se	THE SECURITY OF SE
36	2711-3892, BATA	A DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 46 PIEZA
36.1	Almacén Central de la Se	
36	2711-3891, BATA	A DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 44 PIEZA
36.1	Almacén Central de la Se	
36	2711-3890, BATA	A DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 42 PIEZA
36.1	Almacén Central de la Se	
36	2711-3889, BATA	A DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 40 PIEZA
36.1	Almacén Central de la Se	
36	2711-3883, BATA	A DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 28 PIEZA
36.1	Almacén Central de la Se	
36	2711-3888, BATA	A DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 38 PIEZA
36.1	Almacén Central de la Se	
36	2711-3884, BATA	A DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 30 PIEZA
36.1	Almacén Central de la Se	
36	2711-3885, BATA	A DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 32 PIEZA
36.1	Almacén Central de la Se	
36	2711-3887, BATA	A DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 36 PIEZA
36.1	Almacén Central de la Se	The state of the s
36	2711-3886, BATA	A DE TRABAJO ÁREA MÉDICA Y AFÍN DAMA TALLA 34 PIEZA



l - . .





## SAICA

Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

	ONTRATO: K-DGAF-396-2022	PROVEEDOR: MUJER DE C. V.	RES TRABAJANDO DE PARRES EL GUARDA, S. C. DE R. L.
PARTIDA	LUGAI	R DE ENTREGA	2 5 2 5 2 5 2 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5
36.1	Almacén Central de la Sec	cretaría de Salud	3,075
37	2711-2972, CHAL	ECO PARA ENFER	MERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 54 PIEZA
37.1	Almacén Central de la Ser	cretaria de Salud	2
37	2711-1004, CHAL	ECO PARA ENFER	MERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 48 PIEZA
37.1	Almacén Central de la Ser	7 10 10 10 10	9
37	2711-1005, CHAL	ECO PARA ENFER	MERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 50 PIEZA
37.1	Almacén Central de la Ser		10
37	2711-1003, CHAL	ECO PARA ENFER	MERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 46 PIEZA
37.1	Almacén Central de la Ser		30
37	2711-1002, CHAL	ECO PARA ENFER	MERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 44 PIEZA
37.1	Almacén Central de la Sec		127
37	2711-1000, CHAL	ECO PARA ENFER	MERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 42 PIEZA
37.1	Almacén Central de la Sec		212
37	2711-0999, CHAL	ECO PARA ENFER	MERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 40 PIEZA
37.1	Almacén Central de la Sec		477
37	2711-0993, CHAL	ECO PARA ENFER	MERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 28 PIEZA
37.1	Almacén Central de la Sed		518
37	2711-0998, CHAL	ECO PARA ENFER	MERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 38 PIEZA
37.1	Almacén Central de la Sec		811
37	2711-0994, CHAL	ECO PARA ENFER	MERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 30 PIEZA
37.1	Almacén Central de la Sec		942
37	2711-0997, CHAL	ECO PARA ENFER	MERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 36 PIEZA
37.1	Almacén Central de la Sec		1,523
37	2711-0995, CHAL	ECO PARA ENFER	MERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 32 PIEZA
37.1	Almacén Central de la Sec		1,529
37			MERIA FEMENINO COLOR BLANCO TALLA 34 PIEZA
37.1	Almacén Central de la Sec		2,029
45	Vision and Committee Committee		ASCULINO TALLA 50 PIEZA
45.1	Almacén Central de la Sec		7
45	A COMMON TO THE REAL PROPERTY.		ASCULINO TALLA 28 PIEZA
45.1	Almacén Central de la Sec		15
45			ASCULINO TALLA 48 PIEZA

.

A P



## SAICA

Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

No DE CONTRATO:		PROVEEDOR: MUJERES TRABAJAN	FECHA: 10-Nov-2022					
SSCDM	X-DGAF-396-2022	DE C. V.						
PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA							
45.1	Almacén Central de la Sec							
45	2711-3862, SWET	TER UNIVERSAL MASCULINO T	ALLA 46	PIEZA				
45.1	Almacén Central de la Sec	cretaria de Salud	32					
45	2711-3854, SWET	TER UNIVERSAL MASCULINO T	ALLA 30	PIEZA				
45.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	48					
45	2711-3861, SWET	TER UNIVERSAL MASCULINO T	ALLA 44	PIEZA				
45.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	62					
45	2711-3855, SWET	TER UNIVERSAL MASCULINO T	ALLA 32	PIEZA				
45.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	120					
45	2711-3860, SWET	TER UNIVERSAL MASCULINO T	ALLA 42	PIEZA				
45.1	Almacén Central de la Se	cretaria de Salud	174					
45	2711-3856, SWET	TER UNIVERSAL MASCULINO T	ALLA 34	PIEZA				
45.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	272					
45	2711-3859, SWET	TER UNIVERSAL MASCULINO T	ALLA 40	PIEZA				
45.1	Almacén Central de la Se	cretaria de Salud	321		The state of the s			
45	2711-3857, SWET	TER UNIVERSAL MASCULINO T	ALLA 36	PIEZA				
45.1	Almacén Central de la Se	cretaria de Salud	334					
45	2711-3858, SWET	TER UNIVERSAL MASCULINO T	ALLA 38	PIEZA				
45.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	364					
46	2711-3501, TRAB	BAJO SOCIAL MASCULINO FILII	PINA TAL	LA 44 PIEZA	Newsyllands and The Propagation and Communication			
46.1	Almacén Central de la Se	cretaria de Salud	4					
46	2711-3495, TRAB	BAJO SOCIAL MASCULINO FILI	PINA TAL	LA 32 PIEZA				
46.1	Almacén Central de la Se	cretaria de Salud	5					
46	2711-3496, TRAB	BAJO SOCIAL MASCULINO FILI	PINA TAL	LA 34 PIEZA				
46.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	10					
46	2711-3498, TRAB	BAJO SOCIAL MASCULINO FILI	PINA TAL	LA 38 PIEZA				
46.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	17					
46	2711-3500, TRAB	BAJO SOCIAL MASCULINO FILI	PINA TAL	LA 42 PIEZA				
46.1	Almacén Central de la Se	cretaria de Salud	19					
46	2711-3499, TRAB	BAJO SOCIAL MASCULINO FILI	PINA TAL	LA 40 PIEZA				
46.1	Almacén Central de la Se	cretaria de Salud	19					
46	2711-3497, TRAB	BAJO SOCIAL MASCULINO FILII	PINA TAL	LA 36 PIEZA				

-





# SAICA

Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

	ONTRATO: K-DGAF-396-2022	PROVEEDOR: MUJERES DE C. V.			. GUARDA, S. C	DE R. L.	FECHA: 10-Nov-2022
PARTIDA	LUGAI	R DE ENTREGA	3,722	\$\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\			
46.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	24				
47	2711-3508, TRAB	AJO SOCIAL MASCUI	LINO PANTAL	ON TALLA	28 PIEZA		
47.1	Almacén Central de la Se	cretaria de Salud	1				
47	2711-3509, TRAE	AJO SOCIAL MASCUI	LINO PANTAL	ON TALLA	30 PIEZA		
47.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	2				
47	2711-3513, TRAE	AJO SOCIAL MASCUI	LINO PANTAL	ON TALLA	38 PIEZA		
47.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	12				
47	2711-3511, TRAE	AJO SOCIAL MASCU	LINO PANTAL	ON TALLA	34 PIEZA		
47.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	15		WINDLE PROPERTY OF THE PARTY OF		
47	2711-3510, TRAE	AJO SOCIAL MASCU	LINO PANTAL	ON TALLA	32 PIEZA		
47.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	16		:		
47	2711-3514, TRAE	AJO SOCIAL MASCU	LINO PANTAL	ON TALLA	40 PIEZA		
47.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	18			- War Nac	
47	2711-3515, TRAE	AJO SOCIAL MASCU	LINO PANTAL	ON TALLA	42 PIEZA		
47.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	20				
47	2711-3512, TRAE	AJO SOCIAL MASCU	LINO PANTAL	ON TALLA	36 PIEZA		
47.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud		14			
57	2711-3737, UNIF	ORME PARA ECONON	O MASCULIN	O FILIPINA	TALLA 36	PIEZA	
57.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	1				
57	2711-3739, UNIF	ORME PARA ECONON	O MASCULIN	O FILIPINA	TALLA 40	PIEZA	
57.1	Almacén Central de la Se	cretaria de Salud	2				
57	2711-3735, UNIF	ORME PARA ECONON	O MASCULIN	O FILIPINA	TALLA 32	PIEZA	
57.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	2				
57	2711-3736, UNIF	ORME PARA ECONON	O MASCULIN	O FILIPINA	TALLA 34	PIEZA	
57.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	3				.**
57	2711-3738, UNIF	ORME PARA ECONON	O MASCULIN	O FILIPINA	TALLA 38	PIEZA	
57.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	3				
57	2711-3741, UNIF	ORME PARA ECONON	O MASCULIN	O FILIPINA	TALLA 44	PIEZA	
57.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	3				
57	2711-3740, UNIF	ORME PARA ECONON	O MASCULIN	O FILIPINA	TALLA 42	PIEZA	
57.1	Almacén Central de la Se	cretaría de Salud	5				
58	2711-3752, UNIF	ORME PARA ECONON	O MASCULIN	O PANTAL	ON TALLA 3	6 PIEZ	

.

A D



#### SAICA

Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

No DE CONTRATO: SSCDMX-DGAF-396-2022		PROVEEDOR: MUJ DE C. V.	RES TRABAJANDO DE PARRES EL GUAI	RDA, S. C. DE R. L. FECHA: 10-Nov-2022
PARTIDA	LUG	AR DE ENTREGA	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	
58.1	Almacén Central de la S	ecretaría de Salud	1	
58	2711-3756, UNIF	ORME PARA ECO	OMO MASCULINO PANTALON T	ALLA 44 PIEZA
58.1	Almacén Central de la S		3	
58	2711-3753, UNIF	ORME PARA ECO	OMO MASCULINO PANTALON T	ALLA 38 PIEZA
58.1	Almacén Central de la S		3	
58	2711-3755, UNIF	ORME PARA ECO	OMO MASCULINO PANTALON T	ALLA 42 PIEZA
58.1	Almacén Central de la S		3	
58	2711-3754, UNIF	ORME PARA ECON	OMO MASCULINO PANTALON T	ALLÅ 40 PIEZA
58.1	Almacén Central de la Se		4	
58	2711-3750, UNIF	ORME PARA ECON	OMO MASCULINO PANTALON T	ALLA 32 PIEZA
58.1	Almacén Central de la Se		5   5	

C. ANTONIO CRUZ BENIGNO

D DE CONTRATOS

LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTINEZ

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES AUTORIZÓ

LIC. BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO

WELGAREJO

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS FIRMA DEL PROVEEDOR

SaviRR

Saul Rodrisuez Reza

